

**Archivo Municipal
de**

ALCONCHEL

Código de referencia : ES.06007.AMALC/1.1.01//30.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1958 / 1966

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 109 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Alconchel

1958 a 1966

LA MINERVA EXTREMEÑA

IMP
R
E
N
T
A

LIBRO

DE

ACTAS

- Pleno -

SE
ZO
-
CO
LL
E
C
I
O
N

R/4

F. 5

958-166

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LIBRO DE EXTREMADURA

Delincuencia: Por no existir en esta localidad papel
tumbado. Cauun de la Clase 23-A. de 0'50, de
conformidad con lo dispuesto en el Artº 17 del
vigente Reglamento de la Ley del Tumbre se
habilita esta fibra compuesto de cinco folios
con tumbes por valor de 50 p/s de con-
formidad con lo dispuesto en el Artº 142 del
dicho Reglamento.

Monche, 28 Agosto 1958
El Secretario



R/44

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz Partido de Olivenza

Término municipal de Alconchel

Año 195

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
El Pleno de este Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno de este Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Alconchel, a 28 de Agosto
de mil novecientos cincuenta y ocho
El Secretario

Diligencia de apertura.— Este libro compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a , comenzado en este día.

Y para que conste, extiende esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Alconchel, a 28 de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho

El Alcalde-Pte

Provincia de Oaxaca
Municipio de Oaxaca

El Plano de este Ayuntamiento

AÑO 1923

LIBRO DE ACTAS

El Plano de este Ayuntamiento

El Plano de este Ayuntamiento

Oaxaca

Oaxaca

Oaxaca

Oaxaca

Oaxaca

Oaxaca



= Sesión del día 28 de Agosto 1958 =

En la villa de Almodul, a las once de la mañana del día veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Rodríguez Lanero, se reúnen los Srs. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dio lectura a la anterior, que fue aprobada y a continuación, se dio cuenta de la comunicación del Ilmo Sr. Presidente de la Com.ª de Diputación Provincial de Badajoz de fecha 26 de Agosto por la que se comunica que en Consejo de Ministros de 6 del pasado mes de junio se incluyó a este pueblo en la obra de electrificación del mismo. En anexo a la siguiente financiación:

Aportación obra
electrificación

Aportación de este Ayuntamiento..	132.152'76
Id. Diputación Provincial.....	88.101'82
Id. Empresa suministradora.....	220.254'56
Subvención del Estado 1958.....	440.509'13
<u>Total de la obra</u>	

Comprometiose verbalmente a abonar su aportación cuando se reclame, y demás compromisos legales y ratificando el acuerdo de empujar tan amplia atribuciones como sean necesarias al Sr. Alcalde-Presidente para autorizar cuantos documentos sean precisos relacionados con este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once horas, que firman los concurrentes de que go el Secretario certifica

[Handwritten signatures and stamps]

POAMEX

Mamuel Puroy

Extraordinaria

Sesión del día 21 de Octubre de 1958

En la villa de Alconchel a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Rodríguez Canasas, se reunen los Srs. que componen el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria.

Al iniciar el acto, se dio lectura a la anterior que fue aprobada, y a continuación y leída por el Sr. Secretario la orden número treinta y seis de octubre de 1958 del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

1º: Aceptar el estudio del botaso de 50% (cinuenta por ciento) del Presupuesto de las obras previas de Captación para el abastecimiento de aguas que ha sido aprobado por importe de contrato de 146.322'40 pesetas, o sean 73.161'20 pts.

2º: Aceptar el anticipo del Estado de un cuarenta por ciento (40%) del mismo Presupuesto definitivo de las obras o sean 58.528'96 pts.

3º: Contribuir a la ejecución de la misma con la entrega del 10% (diez por ciento) restante, o sean, 14.633'24 pts.

4º: Todo exceso sobre el Presupuesto de adjudicación será de cargo del Ayuntamiento en cualquiera que sea la causa, o a que obedezcan los Presupuestos adicionales, lo mismo de obras que por revisiones de precios, o cualquier otro concepto.

5º: En resumen y en ratificación de lo expuesto y de sus compromisos anteriores, el Ayuntamiento se compromete.

a) A la entrega de las aguas y los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y sus extracciones de piedras, arena y materiales

140 documentos
1777/1958

de construcción que la Confederación Hidrográfica del Guadiana le anule.

b).- A satisfacer durante la ejecución de las obras contra certificaciones que vagan suelto siendo expedidas por la Confederación la cantidad de -14.632'21 pts.-

c).- A integrar en veinte anualidades sin interés contados a partir de la terminación de las obras una cantidad igual al anticipo del Estado resultando cada anualidad de 2296'45 pesetas.-

d).- Si hubiese bajas en respecto al Presupuesto de 146.322'00 pts, se repartirá esta baja entre el Estado y el Ayuntamiento en proporción a sus aportaciones.

e).- Si hubiese respecto al Presupuesto de adjudicación mayor coste por adiciones, mano de obra, o revisión de precios o cualquier otro motivo, estos aumentos serán de exclusivo cargo del Ayuntamiento.

También se acordó solicitar de la Excm^a Diputación Provincial la subvención del diez por ciento (10%) al Presupuesto total de la obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las tres horas que firman los Sres. Concejales de que yo como Secretario Certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Jose' Diaz

Mamuel Romero

Ordinaria

Sesión del día 21 de Octubre 1958

En la villa de Alencuel, a las tres horas del día veintuno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho en la casa existente de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Canales, se reúnen los Sres. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dio lectura a la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por la Presidencia se dio cuenta de lo acordado en el mes de Septiembre último por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, sobre creación de dos escuelas más, una de niños y otra de niñas, en las inmediaciones de la cantina de este pueblo y junto al grupo de escuelas que actualmente se están construyendo por el Estado con la subvención de este Ayuntamiento.

Entendidos los señores Concejales, acuerdan ceder los solares precisos para construir estos dos locales para escuelas en el sitio indicado, y que por el Sr. Alcalde - Presidente se solicite la creación de dichas escuelas por insuficiencia de las actuales, comprometiéndose a dotar a dichos locales del 50% del material escolar necesario, para su funcionamiento, así como la indemnización legal que procede por casa-habitación a estos dos maestros sumptre que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de su conformidad al aprobar el presupuesto respectivo por este concepto como cargas por

Escuela 10
Junto

Servicio del Estado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las catorce treinta horas que firman los Sres. Concomentes de que go como Secretarios Certifico

[Handwritten signatures and stamps]
Manuel Bonard
For. Diaz

Sesión Extraordinaria del día 30 Octubre 1958

En la villa de Almadén, a las once de la mañana del día treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Canales, se reunieron los Sres que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dio lectura a la anterior - que fue aprobada.

Seguidamente, se expuso por la Presidencia la necesidad de llevar a efectos la pavimentación de la calle R. del Castillo de esta villa, ya que por el mal estado de la misma y el continuo tránsito por ser calle entera, es necesaria su pavimentación.

A continuación, y por unanimidad de todos los Sres. señores se tomó el siguiente acuerdo:

Autorizar plenamente al Sr. Alcalde - Presidente D. Miguel Rodríguez Canales para que haga los gastos necesarios para la ejecución de estas obras y formalizar el Presupuesto y Memoria con la cantidad que se necesite, luego Proyecto y Presupuesto de obra.

Obtener el informe favorable del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia como Presidente de la Junta Provincial del Pavo.

Encargar un tecnico encargado de realizar el Presupuesto de estas obras y plantearlo a esta Corporacion.

Solicitar tambien de quien proceda el permiso necesario para que autorice la inversion de los fondos de la Deama y Pavo obras de este Ayuntamiento.

Una vez de confeccionado la memoria con su correspondiente proyecto y el Presupuesto total que suponga, con el informe favorable del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se remitirá al Ministerio de Trabajo, Direccion General de Empleo, Seccion Colocacion y Pavo para su aprobacion. Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para la adquisicion del material necesario que se ha de utilizar en las obras de referencia.

Los gastos de materia y de mano de obra se abonaran de los Capítulos y artículos correspondientes del Presupuesto Municipal ordinario vigente.

[Faint signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
Manuel Lopez

4

Sesión extraordinaria del día 3 Noviembre 1958

En la villa de Almedul a las once horas del día tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Canasco, se reunieron los Ds. que componen el Pleno de esta Corporación.

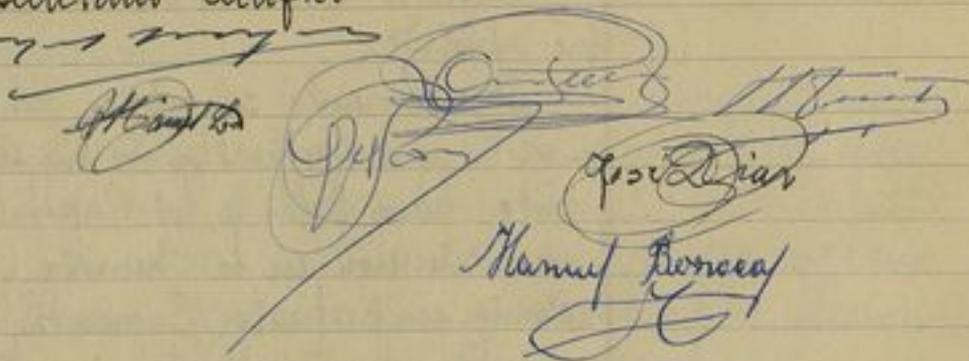
Abierto el acto, se dio lectura a la anterior que fue aprobada.

Segundamente se expuso por la Presidencia que en vista de la propuesta de un Segundo Suplemento de Crédito, para dotar a los Capítulos y artículos que se hacen mención en la Memoria y vista la consignación necesaria importante Cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesetas con diez céntimos para atender a los gastos que se indican, formulados por Secretaría Intervención, en virtud de ello,

Considerando: Que comprobadas las cifras que se desprenden del Capítulo 15 del Presupuesto refundido de Ingresos y el 19 de gastos después de lo aplicado a la Rehabilitación de Crédito y Suplemento, cuyas Memorias son de fecha 14 del Mayo y 12 de Abril del año actual y que se nutrieron del Superavit del Presupuesto de 1957, y deducido el importe de dicha Rehabilitación y Suplemento quedó un Superavit de cuatrocientos una mil doscientos pesetas con cincuenta y un céntimos, por lo cual pueden destinarse las Cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesetas con diez céntimos que se solicitan para las atenciones que se indican en este Suplemento y que son imprescindibles para la buena marcha de este Ayuntamiento toda vez que los demás servicios quedan atendidos debidamente con las consignaciones actuales

A continuación se acordó en exposición al público por espacio de quince días para oír reclamaciones, y que se envíe un ejemplar al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, según está prevenido con las reclamaciones que se presenten, o diligencia negativa en su caso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las dos horas que firman los concurrentes de que yo como Secretario Certifico.


Manuel Bonaca

Sesión extraordinaria del día 22 de Noviembre 1958.

En la villa de Alondul a veintidos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1959; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 68º de la Ley de Régimen Local texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las

necesidades y recursos de la localidad se acordó y aprobó en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y Gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos

Capítulos

Presupuesto de Gastos

Pts

1.º	Personal activo	414.065'30
2.º	Material diversos	242.195'91
3.º	Cuentas Pasivas.	9.137'20
4.º	Deuda	- - -
5.º	Subvenciones y participaciones en Ingresos.	20.236'09
6.º	Extraordinarios y de Capital	90.757'54
7.º	Reintegrables, indeterminados e Impuestos.	11.000'00.
8.º	Resultas	
	<u>Total Presupuesto de Gastos</u>	<u>787.392'04</u>

Presupuesto de Ingresos

Capítulos

1.º	Impuestos directos	416.171'31
2.º	Impuestos indirectos	140.900'00
3.º	Gratas y otros Ingresos	117.304'00
4.º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	33.950'00
5.º	Ingresos Patrimoniales	56.156'80
6.º	Extraordinarios y de Capital	- - -
7.º	Eventuales e Impuestos.	22.909'93
8.º	Resultas.	
	<u>Total Presupuesto de Ingresos.</u>	<u>787.392'04.</u>

~ Resumen ~

Importan los Gastos.	787.392'04
Importan los Ingresos.	787.392'04

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al Artículo 682 de la Ley de Régimen Local Text refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordi-

maria por el plazo de quince dias, el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y que despues se remitiese copia certificada del mismo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

A continuacion, se examinan definitivamente los ordenams y Fiscales, que han de regular los Ingresos en este Presupuesto, siendo ratificados por unanimidad los mismos que han regido en el año de 1958.

Asi mismo se acuerda por unanimidad aprobar los bases complementarias para la ejecucion del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Con otros asuntos de que tratar se levanta la sesion, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Señores asistentes conigo el Secretario de que certifico.

~~Manuel Bonbec~~

Manuel Bonbec

José María

Señon extraor-
dinaria del dia
14 de diciembre
de 1.958 e.

En la villa de Alcaudiel a catorce
de diciembre de mil novecientos cin-
uenta y ocho, y bajo convocatoria y Pre-
sidencia del Sr. Alcalde y Concejales que
componen el Ayuntamiento.

Abierto el acto se dió lectura al
acta de la sesión anterior que fue apro-
bada.

Seguidamente se expuso por la Presiden-
cia que el objeto de esta sesión, era el
dar a conocer a la Corporacion del folle-
cimiento del secretario de este Ayuntamiento
Sr. Juan Zamora Gómides, y expresar su
sentimiento a la vinda Sr. Esperanza Moreno.

A continuación se acordó publicar
en el Periodico "HOY" y con cargo a la
partida de imprentas del próximo
ejercicio escuela mortuoria de referido
secretario, como así mismo hacer
donación del dicho donde ha sido
inhumado su cadaver.

Acto seguido se procedio a nombrar
como secretario eventual al Funcionario
de este Ayuntamiento Sr. Francisco Diaz
Nogales, que por ordenanza le corresponde
y al mismo tiempo por poseer ~~un~~ título
profesional de Maestro de 1.º Enseñanza,
el cual ejercerá el cargo con todos los
deberes y derechos que marca la ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levanta la presente que firman los asistentes con
el secretario que Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

AMEX
Mariano Domínguez
Francisco

Fallecimiento de
Juan

8
Sesión extraordinaria del día 10 de Marzo de 1959

En la villa de Alcauchel a las doce horas del día diez de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Carrasco, y demás Concejales que componen este Ayuntamiento.

Abierta el acto se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada. Seguidamente y por la Presidencia se expuso que el objeto de esta sesión era dar a conocer el expediente presentado por D^o Esperanza Moreno Saer, esposa que fue del secretario de este Ayuntamiento don Juan Zamora González, y una vez bien informado los asistentes se acordó lo siguiente: Visto el expediente instruido a instancia de D^o Esperanza Moreno Saer, viuda de don Juan Zamora González, secretario que fue de este Ayuntamiento, sobre concesión a la viuda de la pensión de viudedad; y resultando que el causante prestó sus servicios en los municipios de Bersecano y Barcias (Caceres), Arguiñano (Logroño) Vela Velasco, Montemolin, Feria, Sepura de León y Alcauchel (Badajoz), durante más de diez años, disfrutando el mayor sueldo durante dos años de treinta y cinco mil seiscientos veintiocho pesetas veintinueve céntimos; Considerando: Que mediante los documentos, y demás actuaciones que figuran en el expediente, aparece probado el derecho de la interesada a la pensión que solicita, siendo de aplicación al art. 15 y concordantes del Estatuto

Expediente Viudedad
D^o Esperanza Moreno
Aprobación por sesión
Aprobación de 30 Mayo 1959

de clases parivas del Estado de 28 de octubre de 1926, y arts 44 al 55 y 58 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, por imperativo de la disposición transitoria 18 de funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, mientras no se constituya el Montepío de Admón local. El Ayuntamiento, por unanimidad, Acuerda:

Primero: Conceder a D^s Esperanza Morano Talas, viuda del que fue Secretario de esta Corporación D^s Juan Zamora González, la pensión que tiene solicitada, que queda fijada en Ocho mil novecientos siete pesetas con siete centimos, equivalente al veinticinco por ciento, del haber regulador.

Segundo: Que se notifique este acuerdo a la interesada.

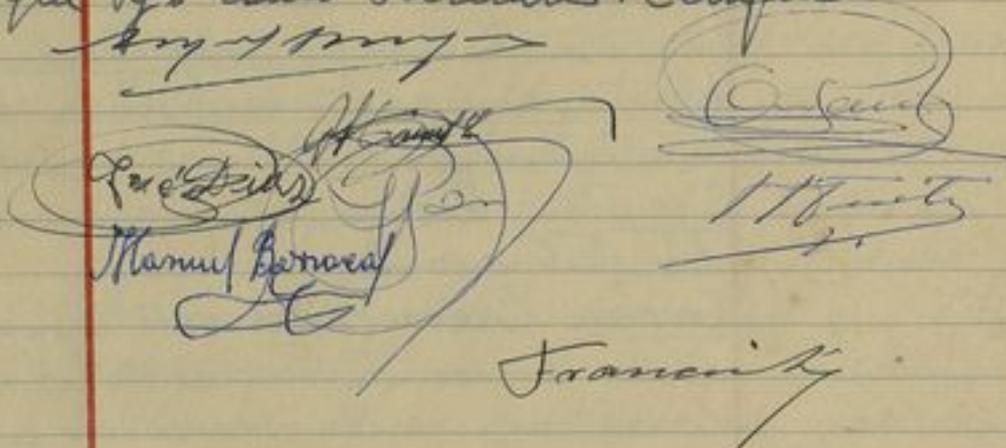
Tercero: Que se eleve este expediente original a la Dirección General de Administración Local, como está prevenido a los efectos del oportuno prorrateo entre los municipios de Berzocana, Garcías, Ampurias, Velavelayo, Montemolin, Feria, Segura de León y Alcañal, donde el causante presta sus servicios.

Se fundamente se dio cuenta del Oficio del Ayuntamiento de Valencia del Vertoso, en el que se participa que al aprobar el expediente de jubilación del que fue Secretario de este Ayuntamiento D^s Rafael Gallardo Jimenez, se había acordado la elevación con carácter voluntario de la pensión que al mismo le corresponde percibir al 90% del

D^s Jubilación de
Rafael Gallardo

sueldo base del mismo; esta Corporación en su vista y por unanimidad, acuerda adherirse al acuerdo al acuerdo adoptado por referido Ayuntamiento, prestando conformidad al mismo al que remitirá certificación literal de este acuerdo, para la solicitud de la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la presente acta que firman los asistentes de que yo como Secretario: Certifico.


Manuel Barrera
Francisco

Sesión Extraordinaria del 14-Mayo 1959

En la villa de Hecehchel a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Carrasco, y demás Concejales que componen este Ayuntamiento.

Abierta el acto se dio lectura a la sesión anterior que fue aprobada

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportuna convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto Ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1958, las cuales han sido expuestas al público, y así mismo examinadas y sancionadas por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Tras la lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que había a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio Municipal (A), teniendo meramente carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y saneamiento de los Caspenses.

para su reevaluación y definitiva aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la presente acta que firman los asistentes con el Sr. Alcalde de que yo como Secretario:

Certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Mamuel Borrero

Sesión extraordinaria del día 30 de Mayo de 1.959

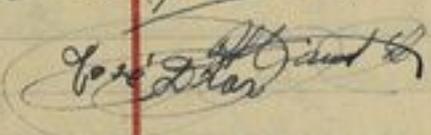
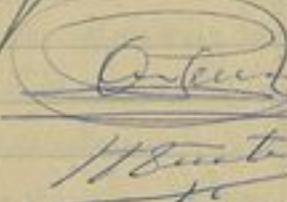
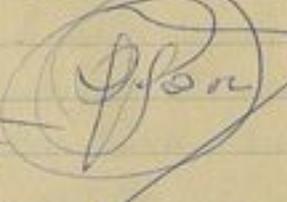
En la villa de Alcañices a las doce horas del día 30 de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Rodríguez Carrero, se reunieron los señores concejales que forman esta Corporación.

Abierto el acto se dió lectura a la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Visto el oficio del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales, el presente expediente para que se tome acuerdo del incremento de la pensión en aplicación del Decreto de 30 de

noventa y seis, como mejora de las Clases Parivas, este Ayuntamiento visto el citado Decreto acuerda por unanimidad conceder a Sr. Esperanza Moreno Saer, un incremento de la pensión que se le asigna o sea aumentada en un 15%, quedando la misma fijada en diez mil doscientas cuarenta y tres pesetas con trece centimos (10.243'13) pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la presente acta que firman los asistentes de que yo como Secretario Certifico

27/1/59



 José María Francisco Manuel

Sección extraordinaria del 16 de agosto de 1959.

- Señores asistentes
- D. Miguel Rodríguez
 - D. Manuel Lebrigo
 - D. Cesar Periañez
 - D. Florencio Martínez
 - D. Valentín Rodríguez
 - D. Domingo Para
- Secretario
- D. Francisco Díaz

En la villa de Alcauchel a diez y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve y siendo las once y treinta minutos en la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Rodríguez Carrasco se reunen los señores Concejales concurridos al margen para celebrar sesión extraordinaria, no asistiendo los señores Carrasco Lazo, Díaz Nogales, Díaz Periañez y Bermudez González.

Abierta el acto se dió lectura al acta anterior que fué aprobada íntegramente.

A continuación se procedió a dar lectura a la Circular n.º 1425 N.º 1.º del Gobierno Civil por el que recuerda las actividades que se deban tener en cuenta, o

11
sean "Higiene y ornato publico" "Vialidad"
"Defensa del Paisaje" "Rotulos indicadores del
nombre de la localidad" y "Mendicidad".

Tambien se dio lectura al oficio n°
658 de fecha 15 de Julio del Servicio Provincial
de Inspeccion y asesoramiento de las Corpora-
ciones Locales por el que se le concede
a la Srta. Nilda del que fue Secretario de
este Ayuntamiento Sr. Esperanza Moreno
Saes, una pension anual de 10.243'13 pts
Correspondiendole a este Ayuntamiento pa-
gar anualmente la cantidad de Cinco mil
setecientas sesenta y tres pesetas con ochenta
y dos centimos, acordandose consignarlas en
el presupuesto del ejercicio de 1960 y su-
plementarlas en el corriente.

Seguidamente se procedio a deliberar
sobre los actos a celebrar el proximo dia 15
de Agosto, fiesta de la liberacion del pueblo,
y se acordó por unanimidad de los asistentes,
invertir hasta un máximo de Diez mil pe-
setas en los gastos que origine la celebracion
del citado dia.

A continuacion se tomó el acuerdo de
que en el proximo mes de Septiembre y desde
el 20 de adelante pedia celebrarse las
tiradas al plato para el Campeonato de la
Copa Comarcal, y a tal efecto se proceda
a los preparativos correspondientes, cuyos
gastos seran sufragados de la partida de fes-
tejos.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar se levanta la sesion a las
doce y treinta minutos, que firman

los señores asistentes y de que yo el
Secretario: Certifico.

[Handwritten signatures]
 Domingo
 Manuel Lebrija
 Francisco
 Manuel Borrero

Sesión ordinaria
 del día 30 de Septiembre
 de 1959. *[Signature]*

Señores asistentes

D. Miguel Rodríguez
 D. Manuel Lebrija
 D. Gerar Penáñen
 D. Floruicio Martínez
 D. Valentín Rodríguez
 D. Domingo Para
 D. José Díaz

Secretario
 Francisco Díaz

En la villa de Alcaubel a treinta de
 septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve
 siendo las doce horas en la Casa Consi-
 tucional y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Sr. Miguel Rodríguez Carreras, se reunen
 los señores Concejales conignados al margen
 para celebrar sesión ordinaria.

Abierto el Acto se da a conocer por el
 Sr. Para, Concejales encargado del Cementerio,
 la necesidad de construir en el Cementerio
 Municipal un grupo de unos 18 nichos
 ya que los que hasta ahora se han
 terminado siendo aprobada la pro-
 puesta de construcción de los mismos
 y acordándose habilitar en la partida
 correspondiente los créditos necesarios.

Se providamente se dio lectura al oficio
 n.º 789 de fecha 22 de septiembre del
 Servicio Provincial de Inspección y Ase-
 ramiento de los cementerios locales
 por el que se le concede a Sr. Rafael

Gallardo Jimenez, Secretario que fue de este Ayuntamiento la jubilacion forzosa correspondiente a este Ayuntamiento abovar la cantidad 101'78 pesetas mensuales y 1.231'47 pt al año más dos pagos extraordinarios, leterado el Ayuntamiento acuerda que la cantidad correspondiente al año actual se suplemente o habilite en la partida correspondiente y se canjique en el Presupuesto de 1960 y a continuacion se instancia de los funcionarios Juan Arapiete, Manuel Barriga Gabriel Capuino y Jose M. Lomas que solicitan se le reconozca un sueldo quinquenio desde el 9 de julio y suplementarlo en la partida correspondiente el de Juan Arapiete y los otros tres reconocidos con fecha del proximo mes de diciembre y se canjiquen en el presupuesto de 1960 los sueldos mismos reconocidos a Juan Arapiete:

Quinquenio

Juan Arapiete -
Jose M. Lomas
Gabriel

A continuacion son examinadas las Ordenanzas Municipales que actualmente rigen en este Municipio y por unanimidad se aprueban sin modificaciones para el proximo ejercicio de 1960.

Tambien se acuerda se suplemente la partida correspondiente al suministro de fluido electrico en 2.525 pesetas para los meses de Octubre, Noviembre y diciembre y se acuerda elevar dicha partida para el ejercicio proximo a 48.000 pesetas.

A continuacion se dio lectura de una carta del Arceor juridico de este Ayuntamiento D. Luciano Perez

de Acovedo, por la que solicita se sea aumentado sus honorarios, despues de deliberado el asunto se acuerda consignar en presupuesto para pago de los honorarios del Asesor Juridico de este Ayuntamiento D. Luciano Perez Acovedo la cantidad de Dos mil pesetas anuales a partir del proximo ejercicio de 1960 y por ultimo se dio lectura al oficio n.º 1765 de fecha 24 del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia que transcribe ~~es~~ el telegrama del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion de fecha 18 y a el que recuerda que los Ayuntamientos deben velar porque el abastecimiento de la poblacion se desenvuelva con la mayor normalidad en cantidad, calidad y precio de los productos, quedando entablados y acordandose tomar las medidas pertinentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion en firman los tres asistentes, de que yo el Secretario: Certifico.

[Handwritten signatures and initials]

Jose Diaz
 D. Quij
 M. P. Borraez
 Francisco



11
Sesion extraordinaria del 8 de Octubre de 1959:

Señores asistentes

D. Miguel Rodriguez
D. Cesar Perianes
D. Valentin Rodriguez
D. Angel Diaz
D. Florencio Martinez
D. Manuel Lebrijo
D. Domingo Lara
D. Guacelo Carmona
D. Jori Diaz
D. Manuel Berrocal
Secretario
D. Francisco Diaz

En la villa de Alcauchel a ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Rodriguez Carrasco y Concejales que al margen se expresan, componentes de la Corporacion Municipal con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto para el ejercicio de 1960, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el articulo 680 del Texto Refundido de Regimen Local, y disposiciones concordantes.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar a lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan cuyas cifras fueron discutidas por la Corporacion, y encontrandose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido Presupuesto, quedando en virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos siguientes segun por anteos.

Capitulos -

	Presupuesto de Gastos	Ingresos
1	Personal activo	437.547.98
2	Material y diversos	247.726.00
3	Clases pasivas	13.610.52
4	Deuda	-
5	Subvenciones y participaciones, ingresos	25.450.00
6	Extraordinaria y de Capital	52.057.54
7	Reintegro de gastos indeterminados e Impuestos	11.000.00

8 Resultados			
Capitulos	<u>Total del presupuesto de Gastos</u> 787.392.04		
	Presupuesto de Ingresos Pesetas		
	1	Ingresos directos	415.171.31
	2	Ingresos indirectos	154.827.32
	3	Tasas y otros ingresos	117.304.00
	4	Subvenciones y participaciones en ingresos	33.950.00
	5	Ingresos patrimoniales	42.956.80
	6	Extraordinarios y de Capital	-
	7	Eventuales e imprevisibles	22.182.61
8 Resultados			
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		787.392.04	

Resumen.

Importan los Gastos 787.392.04
 Importan los Ingresos 787.392.04

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art.º 683 de la Ley de Régimen Local texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes, como el secretario de que certifica

[Signatures and stamps]
 PEAMEX
 DELEGADO DE HACIENDA
 MANUEL BERROCAL
 JOSE LUIS

Jos. T. Polanco

Acto 2-XII-59

Señon extraordinaria
de 25 de Octubre 1959

Señores asistentes
Alcalde

D. Miguel Rodriguez
Concejales

D. Cesar Peridier

D. Valentin Rodriguez

D. Manuel Lebrigo

D. Florencio Martinez

D. Domingo Para

D. Anacleto Carrasco

Secretario

D. Francisco Diaz Nofal

En la villa de Alcañal a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las doce horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los tres Concejales ausentes al margen para celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario, di lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 25 de Septiembre por el cual se informa favorablemente el expediente de Suplemento de un crédito de retenta y cuatro mil ochenta y cuatro pesetas con cincuenta y cuatro centimos, con imputación a los Capítulos 1º, 2º, 3º y 5º según se detallan en el expediente, del Presupuesto Ordinario del corriente año para atender al pago de los conceptos indicados en dicho expediente.

Enterado los tres asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente; y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el art. 564 de la Ley de Regimen

Local y art.º 193 del Reglamento, siendo por tanto, procedente el suplemento de crédito indicado para este objeto en el presupuesto corriente, y toda vez que para atenderlo se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar en informe de la Comisión de Hacienda de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores asistentes de que certifico

Mamuel Bonocaf

[Signature]

[Signature]

Francisco B. *[Signature]*

Sesión extraordinaria del 2.º Dibre de 1.959

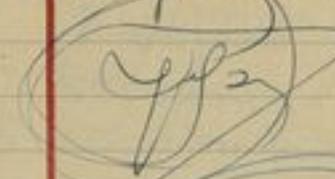
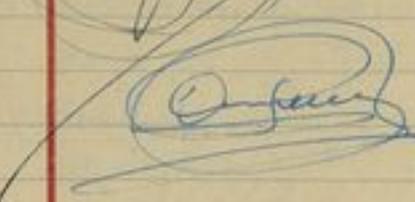
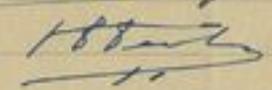
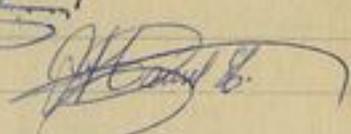
En Alcañchel a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las 12.30 horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Miguel Rodríguez Carrasco se reúnen los señores que componen el Ayuntamiento al objeto de celebrar la presente sesión.

Abierta el acto por el Sr. Presidente y propuesta del mismo y el Secretario di a conocer el fallecimiento de Dn. Benito Velasco Acero (q. e. p. d.) que fue Gestor Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, la Corporación Municipal, oído el informe del Secretario Interventor, que prescribe la regla 16.ª de la Circular de 27 de febrero de 1.958 de la Jefatura Superior de Administración Local

favorable al nombramiento acordó por unanimidad designar para el mismo cargo a las hijas del fallecido Sr. Velasco Acero Sr.^a María Gueda y Sr.^a Beatriz Velasco de la Peña, Gestores Administrativos con las siguientes facultades: Realizar todos los actos de gestión que le sean encomendados y les supiera en celo, en los distintos organismos y Dependencias oficiales de la Administración Provincial; con autorización expresa para percibir, intereses de inscripciones que correspondan a este Ayuntamiento, así como cuantías cantidades se acrediten al mismo por participaciones, recargos, impuestos y arbitrios de todas clases, incluso la participación municipal en el arbitrio sobre la riqueza Provincial, sin exclusión de concepto alguno, firmando al efecto, libramientos, nominas, facturas, recibos, resguardos y demás documentos que sean precisos; y en general para que actúen en la esfera propia y privativa de los Gestores Administrativos, cumplidamente y sin limitación alguna, pues para todo ello se les faculta por este acuerdo del que se expediran a las interesadas las certificaciones que les sean necesarias, percibiendo por sus servicios la cantidad consignada en presupuesto y los demás emolumentos a los que tengan derecho, todo ello con sujeción a lo que dispone la citada Circular de 27 de febrero de 1.958, y con relevación de fianza, en razón que la tienen constituida para responder del ejercicio de sus cargos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la presente

que firman los señores asistentes con-
 junto el secretario que: Certifico:




 Manuel Domínguez


Francisco

Señor ordinaria
 de 30 de Diciembre
 de 1.959.

En Alcauchel a treinta de diciembre de mil
 novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Carrasco
 se reunieron los señores Concejales para celebrar
 la presente sesión:

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dio
 a conocer que el día 15 del corriente mes se
 inspeccionó la línea de electrificación en pre-
 sencia del Contratista Don Luis Dourdill Navar-
 ro y Don Jesús Garbalo Oliver, observándose que
 se encuentra totalmente terminada con
 arreglo al proyecto aprobado para estos
 fines de instalaciones eléctricas, dándose
 por recibida provisionalmente.

A continuación se vio instancia de Sr.
 Isabel Rodríguez Robles, por la que solicita
 le sea concedido la instalación de una
 industria de alquiler de coches de viajeros
 con el automóvil de su propiedad marca
 Seat, una vez estudiada en todos sus partes,
 se acordó por unanimidad conceder dicho
 permiso a la Srta. Rodríguez Robles.

Permiso coche
 SEAT

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la presente acta que firman los
asistentes de que: Certifico

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] Manuel Borceda

[Handwritten signature]

Ordinaria

Sesión del día 31 de Marzo de 1900.

En la villa de Monchil a las once horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y siete en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Carrasco, se reúnen los Srs. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.-

Hecho el acto, se dio lectura a la anterior que fue aprobada.

Seguidamente, se trata de la próxima Feria de ganado, que se celebrará el día 15, 16, 17 y 18 del próximo mes de Mayo, acordándose se haga la propaganda correspondiente para darle mayor realce a la misma, y también que se enteste en sentido afirmativo a las peticiones de instalación de puestos propios de la Feria.

Quinquenios
Provisamente

A continuación, se da lectura a oficio de la Jefatura de Sanidad, por el que se reconoce al Sr. Practicante de A.P.D. Don Manuel Lebujo Marmoles quinquenios vencidos; el primero en 23 de Agosto de 1949, - el segundo en 23 Agosto 1954, - y el tercer, en 23 Agosto 1959, - También al Sr. Veterinario Municipal Don Guaceto Carmona Lasso, se le reconoce el derecho a percibir los quinquenios a que el tiempo computable le autoriza, o sea 27 años, 3 meses y 20 días, a partir del día 22 de Noviembre 1957.

A continuación se da lectura a oficio n.º 202 del Ayuntamiento de Valencia del ventoso y visto que por el se manifiesta a este Ayuntamiento, el acuerdo tomado por aquella Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 1959, modificativo del acuerdo tomado en sesión de 25 de febrero del pasado año en el

sentido del que el sueldo base primitivo en el expediente de jubilación del Secretaris que fue de este Municipio Dn. Rafael Gallardo Jimenes, le sean acumuladas los dos pagas extraordinarias en aplicación de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 30 de noviembre pasado; los dos sueldos, después de amplia deliberación y previo informe verbal del Sr. Secretaris que suscribe, favorable a lo acordado por el Ayuntamiento de Valencia del 11 de mayo, acuerdan por unanimidad, dar su conformidad a que le sean acumuladas las dos pagas extraordinarias de Julio y Navidad para la determinación del sueldo base y con efectividad al primero de febrero de cada sucesivos sueldos y meses, fecha inicial de percepción.

Seguidamente se da lectura a cuenta de la Hermandad Patronal de Oficios provisionales por el que se solicita un donativo para terminación de las obras de adaptación de los locales y adquisición de mobiliarios, libros y revistas para la Biblioteca y así mismo solicita una suscripción anual para dicha Hermandad.

Después de deliberado el asunto se acordó conceder un donativo de 500 mil pesetas para el año actual y una subvención fija anual de 150 mil pesetas de primer de enero 1964, de seiscientos pts.

Y en habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las tres horas que firman los Srs. que componen el Pleno de que yo como Secretaris Certifico

*Alfonso Proveniente
Subscripción*

[Firma]
[Firma]
[Firma]



Sesión del día 15 de Mayo de 1960
 = Extraordinaria -

En la villa de Alconchel, a las tres horas del día -
 quince de mayo de mil novecientos sesenta, previa
 citación, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde -Pre-
 sidente don Miguel Rodríguez Conrado, se reunieron en la
 Casa Consistorial los señores que al margen se expresan.

Abierto el acto, se dio lectura a la acta, que
 fué aprobada.

Seguidamente se acuerda por unanimidad, se
 proceda a la limpieza y blanqueo de los edificios
 municipales, tales como Matadero, Plaza de Abasto,
 y Cuartel de la Guardia Civil.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como
 ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de
 la presente sesión eran examinar y aprobar las cuentas
 municipales del Presupuesto ordinario, y las de Admi-
 nistración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de
 1958, las cuales han sido expuestas al público, y asi-
 mismo examinadas municipalmente por la Comisión
 que ha emitido los correspondientes informes que cons-
 tan en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos informes
 por el infrascripto Secretario de los que resulta que di-
 chas cuentas están debidamente recibidas y justifi-
 cadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder
 a su votación y no habiéndole opuesto contra las re-
 petidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas
 por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en
 virtud de las disposiciones vigentes la expresada apro-
 bación, que acaba de acordar el Ayuntamiento, es
 definitiva por lo que comienza a las cuentas de
 Administración de Patrimonio Municipal teniendo

Limpieza

Cuentas

meramente el caracter de provisional, por lo que
respecta a la cuenta del Presupuesto, que debena
llevarse al Servicio de Inspeccion y asesoramiento
para su resolucioin y definitiva aprobacion.

Despues de haberse tratado los asuntos de que trata, se levanta la sesion a
las tres treinta, que firman los Srs. asistentes, de que yo el Seceta-
rio entepi

[Handwritten signatures and scribbles]
Manuel Romero
Jose...
...

Sesión extraordinaria del día 16 de Junio 1960.

En la villa de Leonchil, a las doce horas, del día diez y seis de Junio de mil novecientos sesenta, en la Casa Comisarial de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Carrasco, se reunieron los Es. que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, para lo que han sido acordados.

Abierto el acto, se dió lectura a la anterior, que fue aprobada.

A continuación y por la Presidencia se dió a conocer Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 6 de los corrientes por la que interesa el estudio de los problemas locales sobre Vivienda y Piso obrero, siendo tomados por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Se considera necesario un grupo de Viviendas, para la llamada "clase media", de una renta máxima de 200 a 250 pts. mensuales, cuyo tipo de construcción habra de ser bien estudiada para que las mismas reúnan las condiciones propias y precisas para las actividades de sus ocupantes, toda vez que muchos de estos han de ser labradores, por lo que estos viviendas han de ser construidas para los dependencias propias para el desenvolvimiento de tales actividades. - Los grupos de Viviendas, podrian edificarse en unos solares propiedad del Ayuntamiento, en las afueras de la población previa la correspondiente autorización de las autoridades u organismos competentes.

Segundamente se acordó por unanimidad solicitar del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, la cantidad de 10 millones de pesetas, para la total terminación

de la electrificación de este pueblo por la L^{ta} Sevillana de Electricidad S.A., las cuales serán restituidas una vez que el Estado conceda su aportación. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las tres horas, que firman los Srs. asistentes de que yo el secretario certifico.

[Handwritten signatures]
 Sr. Manuel Bermudez
 Sr. [illegible]
 Sr. [illegible]

“ Sesión del día 30 de Junio 1960

En la villa de Almonchel a treinta de junio de mil novecientos sesenta, siendo las doce horas, en la Casa Consistorial de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Afonso don Miguel Rodríguez Comasís, se reúnen los Srs. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierta el acto, se dio lectura a la anterior, que fue aprobada.

A continuación y por el Sr. Concejal don Fernando de Empírea se expuso la necesidad de llevar a cabo la limpieza y blanqueo de los locales municipales; y de otros Municipales tales como, Mercado, Matadero Casas Consistoriales, Dispensario, Capel, y otros. acordándose por unanimidad se valore la limpieza necesaria tan pronto como sea posible, abonando los gastos de los Capitales y Ayentes del actual Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las tres horas.

Las tres hrs. que firman los Sr. asistentes, de
que yo como Secretario Certifico

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Large circular stamp]

Mmanuel Barroca
[Handwritten signature]

Sesion del dia 31 de Julio de 1960

Extraordinaria

En la villa de Alendul a las tres horas del -
dia treinta y uno de Julio de mil novecientos -
sesenta, en la Casa Consuetral de la misma, y
bajo la Presidencia del Sr. Khalde Don Luiguel Jo-
aquen Carrasco, se reunen las hrs. que componen el
Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dio lectura a su acta, que fue
aprobada.

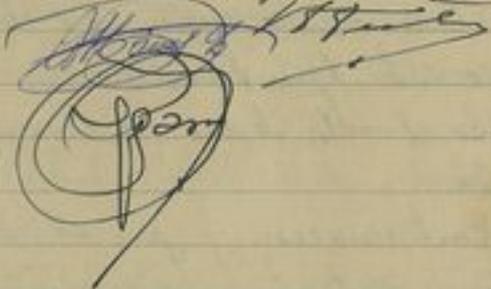
A. continuacion y por el Sr. Presidente, yo el
Secretario, di lectura del dictamen de la Comision
de Hacienda de fecha 1 de Julio de 1960 por el
cual se informa favorablemente el Expediente
de suplemento de Cuid. de 488.072'73 p/s -
con imputacion de los Cap. de los 1, 2, 3 y 5. Segun
se detallan en el expediente del Punto de
orden del corriente año para atender al pago
de los conceptos indicados en dicho expediente.

Entendidos los Sr. asistentes de dicho infor-
me y de no haberse presentado respecto del pro-
yecto reclamacion alguna, durante el plan

Suplemento

de exposición al público del expediente; y
considerando que, por tratarse de una obliga-
ción legítima y cuyo cumplimiento no puede
aplazarse, se está en el caso previsto por el arti-
culo 664 de la Ley de Régimen Local y Arti-
culo 193 del Reglamento, siendo por tanto pro-
cedente el suplemento de crédito indicado para
este objeto en el presupuesto corriente, y todo-
vos para atenderlo, se dispone del sobrante ne-
cesario de la liquidación del último año,
previa discusión conveniente y por unanimidad
el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe
de la Comisión de Hacienda de que queda
hecha referencia, y que se expone este acuer-
do.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le-
vanta la sesión a las tres treinta que firman los
dos asistentes de que yo como Secretario certifico



Manuel Bonocaf

Extraordinaria

Sesión de 30 de Septiembre 1960
 En la villa de Alcaudiel a las once y treinta de dicho día, en la Casa Constitucional de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Carrasco, se reunieron los señores que componen el Pleno de este Ayuntamiento. Abierto el acto se dió lectura a la anterior que fue aprobada.

Aseguradamente y por el Sr. Presidente dió lectura a la Circular del Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 21 del corriente mes y la que después de leída se tomaron los siguientes acuerdos.

1º Que por el Ayuntamiento para mitigar el paro arreglará la entrada a la población por la calle de Villanueva del Fresno para lo cual se está esperando el proyecto encargado por la Presidencia a un Ingeniero para posteriormente solicitar la inversión de los Fondos de la Decima.

Segundo: Que por los propietarios de fincas rústicas de este término se coja el mayor número de obreros posible para lo cual se acuerda celebrar en los mismos una reunión de la Hermandad Sindical.

Tercero: Que se requiera también a los demás organismos oficiales para que cooperen conjuntamente y de esta manera verán posible terminar con tan injustificado problema.

Acto seguido se dió lectura a la solicitud presentada por los Funcionarios Don Francisco Díaz, Don Ricardo Arapieta, Don Juan Pitera y Don Antonio

Auxiliares

12
Rodríguez, en la que solicitan se
sea reconocido el 3º quinquenio que
les corresponde y que les cumple el proxi-
mo día Cinco, de Octubre, solicitud que fue
aprobada por corresponderles dicho quinquie-
nio el cual les será pagado con fecha de
5 de Octubre de 1950.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta
la presente acta que firman los asistentes con mi
secretario que certifica.

Manuel Rosales

Sesion Extraordinaria del dia 23 de Octubre 1960

En la villa de Alconochil a las doce horas del día
veintitres de octubre de mil novecientos sesenta, en la
Casa Consistencial de la misma, y en primera convoca-
toria, se reunieron, en el Ayuntamiento, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Carreras, y
con asistencia del Secretario que dió fe los dos expresados
al margen, al objeto de celebrar la sesión pública extraordi-
naria, para estudio, discusión y aprobación del Presupuesto
Municipal ordinario para 1961.

Seguidamente el Sr. Alcalde. Presidente manifestó a
los Sres. asistentes que el objeto de la sesión segun-
ta consta en la convocatoria, con el estudio, discusión y
aprobación, en su caso, del Proyecto del Presupuesto.

Municipal ordinario para el año 1961, que habia formado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual tiene el honor de elevar y presentar a la Corporación, conforme previene el Art. 671. del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24. de junio de 1955. Establecidos definitivamente, cada una de las Partidas de Gasto y de los conceptos de Ingresos y dispendios definitivamente los puntos que así lo requirieron, como examinados que fueron los documentos que se unen al expediente, especialmente la Memoria, los Señores Alcaldes y Concejales con sus votos acordados firmados en unánime su aprobación.

1.º Aprobar el Proyecto del Presupuesto Municipal ordinario para el año 1961 firmado por la Alcaldía elevándose a definitivo.

2.º Aprobar la Propuesta de Base de Ejecución que se acompaña al mismo, elevándose a definitiva para regir durante la vigencia del Presupuesto.

3.º Que sea expuesto al público y sigan los procedimientos que disponen los artículos 682 y siguientes del Texto Refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

4.º Que en consecuencia, los gastos e Ingresos del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1961 quedan fijados conforme al siguiente

- RESUMEN POR CAPITULOS -

Estado de Gastos

Capítulo	1.º	Personal activo	468.980'45 p15
"	2.º	Materiales y diversos	216.080'98 -
"	3.º	Clases Pasivas	13.836'98 -
"	4.º	Deuda	- -
"	5.º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	22.286'09.

Capítulo	6:	Extraordinario y de Capital	50.707'54
"	7:	Rememorables, indeterminados e Imprevistos.	15.300'70
"	8:	Resultos	—
<u>Total Presupuesto de Gastos.</u>			<u>487.393'04</u>

Estado de Ingresos

Capítulo	1:	Impuestos directos.	416.171'31
"	2:	Impuestos indirectos.	173.293'32
"	3:	Costos y otros Ingresos.	96.138'70
"	4:	Contribuciones y participaciones en Ingresos.	33.950'70
"	5:	Ingresos Patrimoniales.	39.656'70
"	6:	Extraordinario y de Capital.	—
"	7:	Rememorables e Imprevistos.	28.192'61
"	8:	Resultos	—
<u>Total Presupuesto Ingresos</u>			<u>487.393'04</u>

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde de Bravos
 a la sesión a las tres y treinta horas, extendiéndose la presente acta
 que firman los Sr. asistentes de que yo como Secretario Certifico

[Signature]

[Signature]
 Manuel Bonceq

Lesion extraordinaria del día 4 Noviembre 1960.

En la villa de Almorubiel a los once horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta, en la casa consistorial de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan José Rodríguez Carrasos, se reunieron los Sres. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dió lectura a la acta, que fué aprobada.

A continuación y por el Sr. Secretario se dió lectura al Decreto de 13 de octubre de 1960 por el que se convoca elecciones municipales para la renovación de los Sres. a quienes corresponde esas por haber formado posesión el día 6 de Febrero de 1955, los cuales fueron nombrados según convocatoria del día 24 de Septiembre de 1954, y por componerse esta Corporación Municipal de Nueve Concejales.

Por el Primer grupo, Cabezas de Familia, don Domingo Pana López y don Manuel Setuño Martín. Segundo Grupo, Representación Municipal don Florencio Montaña Monnau y don José don Pinauñ. Tercer Grupo, Representación de Entidades, don Aureliano Carmona Lora y don Angel don Nogales. Y no existiendo más vacantes, se acordó por unanimidad con arreglo al Reglamento de Regimien-
to, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, y cumpliendo lo ordenado en la Circular sobre elecciones municipales n.º 3 publicada en el B.O. de la Provincia de fecha 29 de octubre del presente año pedir certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral de esta villa para los efectos con-

Elecciones

quientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las doce horas, que firman los Srs. concurrentes de que yo en su secretario certifico

~~Manuel Durraez~~
Manuel Durraez
J. Pera

Sesion Ordinaria del dia 31 Diciembre 1960

En la villa de Almonacid, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodriguez Carrasco, se reunen los Srs. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dio lectura a la anterior, que fue aprobada.

A continuacion y por el Sr. Presidente, se informa de que el Excmo. Sr. Civil ha acordado una subvencion de 35.000 pts para el arreglo del Camino, Calle 25 de Agosto, Plaza de España, Cabos Sotels, y Camisera de acero de Villanueva del Fresno a Almonacid hasta la plaza de España.

A continuacion se da a conocer instancias, presentada por el Carcelero Don Antonio Var Vera, por la que solicita de su recurrente -

un quinquenio con fecha 27 de diciembre de 1958, y una vez estudiado el asunto por el Sr. Secretario-Interventor, se acuerda por unanimidad acordarle con fecha 27 de diciembre de 1958 el segundo quinquenio a que tiene derecho, abonarsele al mismo todo el año 1958 y sucesivos.

Segundamente se da a conocer otra instancia presentada por el Juandic Municipal don Florentino Rodriguez Jimenez por el que solicita le sea reconocido un quinquenio, que segun el intercedo le corresponde al mismo el 13 de Septiembre de 1960, informado por el Sr. Secretario, resulta que referido Sr. le corresponde percibir el quinquenio que solicita hasta el día trece de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno por haber sido exanimado y tomar posesion de su cargo en propiedad en la fecha indicada. Al mismo y en la misma instancia solicitan el reconocimiento de otro quinquenio Manuel Fernandez Lopez, Intercedor y don Manuel Ladin Senen, Barrendero, a los cuales tambien se le puede enender todo su que los mismos, fueron exanimado, en fecha diez y siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis fecha en que tomaron posesion de sus cargos, no correspondiendoles el quinquenio que solicitan hasta 17 de octubre de 1961.

Quinquenio Antonio Val
Manuel Ferde
A Val.
Florentino.
Cordón

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesion a las doce horas que firman los Srs. concurrentes de que yo como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
POAMEX
Manuel Barrera

Sesión Extraordinaria del día 31 de Diciembre 1.960.

En la villa de Alcomchel a las dos horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, en la casa consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Rodríguez Canales, y previa invocación, se reúnen los Srs. que componen el Pleno de este Ayuntamiento...

Abierto el acto, se dio lectura a su acta, que fue aprobada.

Plan Provincial de Inversión 1960. A continuación se dio a conocer al Pleno el Informe n.º 635 de fecha 31 de diciembre de 1960, procedente de la Comisión Provincial de Servicio Técnico expresivo de electrificación, que copiado, literalmente dice así: El Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de Noviembre último, ha tenido a bien aprobar el Plan de inversiones de 1960 correspondiente a esta provincia y en el cual se encuentra incluida la obra de ampliación a realizar en esta localidad con arreglo a la siguiente financiación: - Aportación del Ayuntamiento 15%, 202.451'64 p/s. - Id. de la Diputación 10% 135.167'86 p/s. - Id. de la Empresa 25% 337.919'12 p/s. - Subvención Presidencia del Gobierno para el año 1960, - 50% 675.838'81 p/s. - Total Presupuesto aprobado, 1.351.677'60 p/s. - Esta Comisión se propone contratar la obra antes expresada, y para ello es necesario, que ese Ayuntamiento adopte el acuerdo municipal por el que se comprometa el Municipio a realizar su aportación cuando sea requerido por la Comisión, y antes del 31 de Enero próximo en que en la Sección Acueductos de la Comenta de Recorrido de la Delegación de Hacienda de Badajoz se apruebe, toda vez que no podrá adjudicarse la obra municipal a la Corporación Muni-

lupal no haga cumplido una obligación. -

Por todo lo expuesto y por unanimidad se acordó:

Primero: Poner en ejecución al contenido del acuerdo comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar para la obra de Carrota de Baja Tensión, aprobada por el Plan de Inversiones Trienal, de 1960 la cantidad de doscientos dos mil setecientos cincuenta y una pesetas con setenta y cuatro céntimos, equivalente al 15% del Presupuesto. -

Segundo: Esta cantidad será impagada en la Sección de deudores de la cuenta de Arroveria de la Delegación de Hacienda de Badajoz, dentro de los diez días siguientes del recibimiento de la oportuna comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Económicos. -

Tercero: La cantidad comprometida por el Ayuntamiento en el último primer de este acuerdo, experimentará un aumento o disminución proporcional al alza o baja que pudiera haber tenido las adjudicaciones de la obra, y que sea oportunamente comunicada al Ayuntamiento por la Comisión Provincial de Servicios Económicos. -

Otra: Seguidamente, y conocido por el Pleno el apen nº 640 del fecha 31 de Diciembre de 1960 procedente de la Comisión Provincial de Servicios Económicos, expresivo de ABASTECIMIENTO DE AGUAS se dice lo que sigue:

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 25 de Noviembre último, ha tenido a bien aprobar el Plan de inversiones de 1960, correspondiente a esta provincia y en el cual se encuentra incluida la obra prevista al abastecimiento de aguas a realizar en esta localidad, con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento, 10% 14.623'24 pts.
 Idem de la Deputación, 10%, 14.623'24 pts. Intervención
 Presidencia del Gobierno para el año 1960, 80% -
117.054'92 pts. Total presupuesto aprobado 146.251'40 pts.

Electrificac.

Agua

Esta Comisión se propone contratar la obra antes expresada, y para ello, es necesario, que ese Ayuntamiento adapte el acuerdo municipal por el que se compromete el Municipio a realizar su aportación cuando sea requerido por la Comisión y antes del día 31 de Enero próximo, ingrese en la Sección de Acuerdos de la cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de Badajoz su aportación, toda vez que no podrá adjudicarse la obra mientras la Corporación Municipal no haya cumplido esa obligación.

Por todo lo expuesto anteriormente, por unanimidad el Pleno: Acorda:

Primero: Prestar conformidad al contenido del contrato anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar para la obra de Abastecimiento de Aguas aprobada en el Plan Provincial de Inversiones de 1960 la cantidad de Catorce mil seiscientos treinta y dos pesetas en veinticuatro cuantías, equivalentes al 10% del Presupuesto.

Segundo: Esta cantidad será ingresada en la Sección de Acuerdos de la cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de Badajoz dentro de los dos días siguientes del recibí de la oportuna comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Tercero: La cantidad comprometida por el Ayuntamiento en el número primero de este acuerdo, experimentará un aumento o disminución proporcional al alza o baja que pudiera haber tenido la adjudicación de la obra y que será oportunamente comunicada al Ayuntamiento por la Comisión Provincial del Servicio Técnico POAMEX habiendo sus asuntos de que trata, se levanta la sesión que firman los

Señores asistentes a las once treinta, de que se
 como Secretario Central
 Manuel Ponce

Manuel Ponce
 Manuel Ponce
 Manuel Ponce
 Manuel Ponce
 Manuel Ponce
 Manuel Ponce

Sesión extraordinaria del día 5 Febrero 1961

En la villa de Alondul a cinco de Febrero de mil
 novecientos sesenta y uno previa convocatoria al efecto,
 se reunieron en el consistorio los Srs. Concejales que
 continúan en su cargo; los que deben de cesar y los ele-
 gidos con arreglo al decrto. de 13 de octubre de 1960
 por la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez La-
 roza, con el objeto de proceder a la constitución del
 Ayuntamiento determinada por la elecciones munici-
 pales celebradas con arreglo al citado decreto.

A estos efectos, declarado abierto el acto público -
 a las once, de orden de la Presidencia, se dió lectura a
 los artículos 136 y 137 de la Ley de Régimen Local,
 así como los artículos 22 a 28 del Reglamento de
 Organización.

Seguendo el orden lógico en estos casos, trasado así -
 mismo en los citados preceptos, se desarrollaron los
 del parte en que normalmente se desarrolla la consti-
 tución de los Ayuntamientos, a saber:

Primera parte: Aprobación de actas anteriores; con-
 trinucado a esta primera parte los señores que de-
 ban cesar, en unión de los que deben de continuar,
 presidiendo por el Sr. Alcalde, actuaron lo prona-
 tamente, y después de leído el acta de la sesión -

autonomo fue aprobada.

Previamente unas afectuosas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia, se retiraron del Salón los Sr. Concejales salientes, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que firman los Sr. Capitulares que han actuado de que yo el Secretario Certifico.

Segunda parte: Constitución provisional del Ayuntamiento:

de orden de la presidencia, yo el Secretario, di lectura a los nombres de los Sr. Concejales que han de constituir la Corporación, por cada grupo, según las credenciales que exhiben y reciben y de los Sr. Concejales que continúan en su mandato:

Primer Grupo: Cabezas de Familia: Continúa: D. Volontin Rodriguez Fuentes: Elegidos: Don Jesus Perez Chacon y D. Manuel Nogales Urbina.

Segundo Grupo: Representación Sindical: - Continúa: D. Manuel Barrocal Gonzalez: Elegidos: D. Luis Expósito Rodriguez y D. Modesto Nogales Rufino.

Tercer Grupo: De Entidades Culturales; Profesionales etc: - Continúa - D. César Ferrández Rodriguez: Elegidos: D. Angel Portillo Rodriguez y D. Jose M^o Gallardo Bodion.

Seguidamente y puestos en pie, todos y cada uno de los Sr. Concejales elegidos y recibidos anteriormente prestaron ante la presidencia el juramento prometido preceptuado en el Art. 70 del Reglamento de Organización: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y promover los intereses del Municipio. Mantener la competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo." Refrendados por la

"Prudencia" si así lo hanis, Dios y España os lo premiará, y si no, os lo demandará".

Acto seguido y examinadas las emendaciones personales, y resultando no tener fuerza legal alguna se procedió a la constitución definitiva del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde y en uso de las facultades que le son propias le vistió el Art. 66 de la Ley de Régimen Local, se designa para Comisionados de Alcaldes primeros y segundos, a los Comisarios don Cesario Pizarro Rodríguez y don Luis Exposito Rodríguez respectivamente, y siendo este Ayuntamiento de legal de dos mil habitantes, dichos Señores con el Sr. Alcalde integran la Comisión Permanente acordándose celebrarse Sesión cada semana, los Sabados y horas de las diez y el Pleno el último Sabado de cada trimestre.

Acto seguido se designan para integrar las Comisiones informativas a los Comisarios siguientes.

Comisión de Policía Urbana: don Valentín Rodríguez Fuentes y don Jesús Pinar Chacón.

Comisión de Policía Rural: don Manuel Betancal Jan de y don Modesto Nogales Rufino. Comisión de Obras: don José M. fallado Bodión. Comisión de Hacienda: don Angel Pichel Rodríguez y don Cesario Pizarro Rodríguez. Comisión de Régimen Interior: don Manuel Nogales Urbina y don Luis Exposito Rodríguez.

Y habiéndose el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la Sesión siendo las tres horas, de todo lo cual, como Secretario

de este Ayuntamiento
 M. Nogales

Intendente

Juan Paz

J. Portillo

Señor Espinoza

Manuel Barrocas

Valentin

Sesion Extraordinaria del dia 5 Marzo 1961

En la villa de Alcauchel, siendo las 11-
re horas, y en la Casa Consistorial de la
misma, y bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de don Miguel Rodriguez Carrasco, y previa
convocatoria al efecto, se reunieron los Srs.
anotados al margen, que componen el Pleno
de este Ayuntamiento, en su Casa Consisto-
rial de la misma. -

Abierto el acto, se da lectura al Presupue-
sto de Insalacion, de alumbrado publico, que
comprende: Una lampara de 100 Watts, en la
fachada del Ayuntamiento; Catorce lamparas de
100 Watts en la Calle General Franco y ciento-
cuarenta y cuatro lamparas de cincuenta Wa-
tts, en el resto de la poblacion, que en to-
tal hacen ciento cincuenta y nueve pun-
tos de luz. Este presupuesto asciende a la
cantidad de Cien mil seiscientos cuaren-
ta y dos pesetas con setenta centimos. -

A continuacion, es estudiado el Plano
de fenderdame se, llegandose a un acuerdo, de
que estaba suplicutamente atendido el ser-
vicio de alumbrado con los 159 puntos de
luz, en los sitios que en el mismo se
indicau y en sus consecuencia, este Ayente-
nimiento acuerda dar su aprobacion al Pro-
supuesto y Plano de instalacion de alum-
brado publico de esta villa, presentando -

Alumbrado publico

por la Compañía Sevillana de Electricidad y así mismo, a que se efectúe el pago del mismo, en sus plazos iguales cada tres meses a fin de cada mes, correspondiente a cada plan. Su cantidad es de 16.473'45 pts; y para pago de la cantidad citada, se procederá a instruir el correspondiente expediente de cumplimiento o Rehabilitación de crédito, y así mismo para el de captación de agua cuyo Projecto fue aprobado en Sesión del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta.

Y no habiendo ningún asunto de que tratar se levanta la Sesión que preside los señores asistentes a las trece horas. En fe de que yo como Secretario Certifico

J. Perillo

[Signature]

Secretario

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Valencia

Sesión Extraordinaria del día 19 Marzo 1961

Elecciones Provincia-
les.

En la villa de Alconchel, a las diez horas del día diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Carrasco, y con asistencia del Secretario en primera convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para designar el Comprovisario que en representación de este Ayuntamiento ha de participar en la elección de Diputado Provincial por el Partido Judicial de este Municipio.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por mi, el Secretario, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que, según consta en la convocatoria, el objeto de la sesión, es designar entre los miembros de la Corporación, el Comprovisario que en representación de este Ayuntamiento haya de participar en la elección del Diputado Provincial del Partido Judicial a que este Municipio pertenece.

Dada lectura del Decreto 244/1961 de 16 de febrero pasado, y de los artículos 151 y 153 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales del 17 de Mayo de 1952, resulta que el número de Comprovisarios a designar es de uno, procediendo acto seguido a su elección mediante votación secreta y por papeletas, con el siguiente resultado:

Don Miguel Rodríguez Carrasco — Nueve Votos
 En vista del resultado anterior, los señores asistentes acuerdan por unanimidad designar

Compromisario para que en representación de este Ayuntamiento participe en la elección del Diputado Provincial, al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Miguel Rodríguez Carrages, el cual le proveerá de la correspondiente credencial justificativa de su nombramiento.

Elecciones Procuradores en Cortes.

Otra = Seguidamente y con asistencia del Sr. Secretario y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Rodríguez Carrages, se reunieron nuevamente en la Casa Consistorial los Srs. Concejales mencionados al margen anteriormente, al objeto de celebrar Sesión pública extraordinaria para designar el Compromisario que en representación de este Ayuntamiento ha de participar en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden, por mi, el Secretario, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

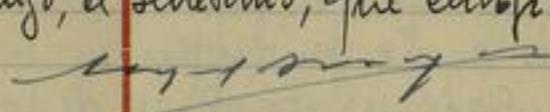
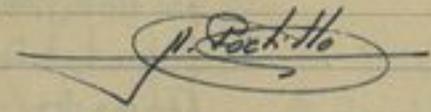
A continuación por el Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta de que, según consta en la convocatoria, el objeto de la sesión es de designar de entre los miembros de la Corporación, el Compromisario, que en representación de este Ayuntamiento haya de participar en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia.

Dada lectura del Decreto 215/1961 de 16 de Febrero pasado, y siendo el número de los Compromisarios a designar de Uno, se procede acto seguido, a su elección mediante votación secreta y por papeleta, con el siguiente resultado.

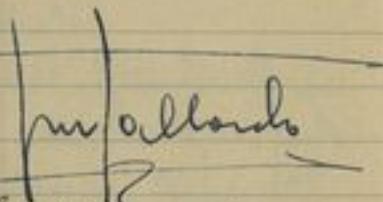
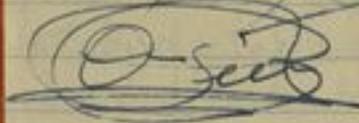
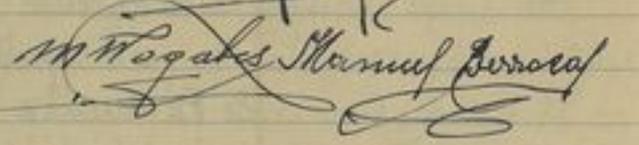
Don Miguel Rodríguez Carrages - Nueve Votos.
 En vista del resultado anterior, los Señores presentes acuerdan por unanimidad designar como

milario para que en representación de este Ayuntamiento participe en la elección de Procuradores el Cortes representando de los Municipios de esta provincia, que tendrá lugar el próximo Domingo, día 26. de los corrientes, en el Edificio de la Diputación Provincial al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Miguel Rodríguez Canasco, el cual se proveerá de la correspondiente licencia justificativa de su nombramiento.

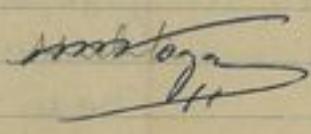
Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce treinta horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes con el Sr. Alcalde y conmigo, el Secretario, que certifica

Fcosus Perz

Valentin



Sesion ordinaria del dia 26 Marzo 1.961.

En la villa de Desuchel a las once horas del dia veintiseis de marzo de mil novecientos sesenta y uno, en la Casa Consistorial de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Rodriguez Canales, se reunieron los Sres. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Tras el acto, se dio lectura a la anterior, que fue aprobada, y a continuacion y por el Sr. Presidente se dio a conocer los expedientes n.ºs 179 y 356 de la Secretaria de la Junta Provincial de Construcciones Escolares sobre proyecto de cerramiento y mejora de la cubierta del grupo de aulas construido en esta localidad, que ha sido presentado por el Sr. Arquitecto de esta zona Don Perfecto Gomez Alvarez. La Junta, en su valor se cifra en noventa y nueve mil trescientos cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y cuatro centimos, correspondiendo a pagar a este Municipio el 15% de la misma, o sea, la cantidad de catorce mil novecientos dos pesetas con setenta y un centimos; una vez enterados se acordó:

Primero: Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la realizacion de dicha obra de cerramiento y mejora de cubierta.

Segundo: Que se compromete a pagar el 15% de la cantidad presupuestada, o sea catorce mil novecientos dos pesetas con setenta y un centimo,

Despues de haberse tratado los asuntos de que trata el presente se levanta en sesion, a las doce horas que firman los Sres. asistentes de que yo como Secretario certifico

M. Pagueta

M. Partillo

Genio Perez

J. Espinosa

J. Pellando

M. P. P. P.

Valentin

Sección extraordinaria del día 4 Abril 1961

En la villa de Alconchel, a las once horas del día cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y uno, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Canales, se reunen los Srs. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierta el act. se dio lectura a la anterior, que fue aprobada, y a continuación, y por el Sr. Presidente se dio lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, por el cual, se informa favorablemente, el expediente de Suplemento de Crédito de Ciento Sesenta y nueve mil novecientos tres pesetas, con setenta y cuatro céntimos, con imputación a los capítulos 1º y 2º, según se detallan en el expediente, del Presupuesto ordinario del corriente año, para atender al pago de los conceptos indicados en dicho expediente.

Entendidos los señores asistentes de dicho ayuntamiento y de no haberse presentado, respecto al Proyecto, reclamaciones de ningún género durante el plazo de exposición al público del expediente, y considerando, que por tratarse de una obliga-

con legítima, y cuyo cumplimiento no puede -
 aplazarse se está en el caso previsto por el Art: 664.
 de la Ley de Régimen Local, y Art: 193 del Regla-
 mento, siendo por tanto procedente el Suplemento
 de Crédito indicado para este objeto en el Presu-
 puesto Corriente, y toda vez que para atenderlo -
 se dispone del sobrante necesario en la liquidación
 del último año, previa la discusión conveniente,
 y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda -
 aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de
 que queda hecha referencia, y que se ejecute este
 acuerdo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la
 Sesión a las once treinta horas, que firman los Srs. señores
 de que yo como Secretario certifico

[Handwritten signatures and names]
 Juan López
 Juan Pérez
 Valentín
 Manuel Rodríguez

Valentín

Sesión extraordinaria del día 23 Abril 1961

En la villa de Alouchel, a las once ho-
 ras del día veintitres de abril de mil no-
 vecientas sesenta y uno, en la casa consue-
 tual de la misma, bajo la Presidencia del
 Sr. Abade D. Manuel Rodríguez Carrasco, se reu-
 nen los Srs. que componen el Pleno de este
 Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dio lectura a la au-
 terior, que fue aprobada.
 Abierto el acto, por la Presidencia se ha

en constar por unanimidad la satisfacción de la Corporación por el nombramiento de Diputado Provincial al Sr. Alcalde D. Miguel Rodríguez Carrasco.

A continuación por el Sr. Secretario se dio lectura a la Circular n.º 4. de la Dirección General de Administración Local, por la que se recomienda a todas las Corporaciones Locales, con respecto al personal de sus Misiones, que haga ser incorporados a la nueva Mutualidad de Previsión de Administración Local, que compensen a dicho personal del pago de 5% de la cuota anual.

- Una vez deliberado el caso se acuerda por unanimidad, que el Ayuntamiento pague la cuota íntegra de cada funcionario, o sea el 15% en vez de 10%.

- Por la Presidencia, se da cuenta de la comunicación recibida del Excm.º Sr. Gobernador Civil, de que ha sido concedida a este Ayuntamiento la cantidad de 50.000 pta para obras menores, y con objeto de mitigar el P.º.

A continuación se trata de la próxima Feria y por la Presidencia, fueron nombrados los Concejales D. Angel Pichillo y D. José Sallando, como Encargados de la Organización y dirección de la Misma.

Por el Concejal Sr. Sallando, se propone hacer obras en el Cementerio para arreglo de los muros centrales y laterales. Probatado el asunto, se aprueba en principio dichas obras y en sujeción a lo presupuestado en la Partida correspondiente al Cementerio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, a las tres horas, que firman los Srs. Concejales de que yo como Secretario certifico

~~Señor Poz~~

Valentin

Sesión del día 30 de Junio de 1961.

En la villa de Ahenchel, a las doce horas del día treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Abigail Rodríguez Carrasco, se reúnen los Srs. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dio lectura a la anterior, que fue aprobada.

A continuación, y por el Sr. Presidente se da cuenta de instancia que presentan los Guardianes Muniapales, en solicitud de sean concedido uniformes de Verano consistes en Saharianos o Camisas, siéndoles concedido por unanimidad, unas Camisas del mismo color y tratamientos como las usadas por la Policía Municipal, entendiéndose se recabe y se lleve a efectos la compra de los mismos.

Seguidamente se da cuenta de facturas de la Casa Comercial Abengoa, S.A. por un importe de 5.280 pts. relativa a suministro de material eléctrico enviado a este Ayuntamiento, para la colocación de la columna de la Plaza de España para alumbrado público; acordándose por unanimidad se efectúe

el pago de las mismas de los Capitales y Anu-
ales correspondientes del Presupuesto actual.

A continuacion se acuerda se conceda una
gratificacion de 720 pts a los encargados de la esta-
cion de la columna de la Plaza de España.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que
somete a examen de la Corporacion y aprobacion, en
su caso, la Cuenta del Presupuesto Adicional correspon-
diente al año 1960, que ha sido expuesta al publico
y tramitada conforme previene el Art.º 79º del vigente
Texto Refundido de la Ley de Regimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comi-
sion Permanente, del que resulta que dicha
cuenta esta debidamente rendida y justificada,
del resultado de exposicion de la misma al publi-
co, y examinada que ha sido por los Señores
asistentes, tras deliberar, la Corporacion acordó por
unanimidad aprobarla en la forma que se pre-
senta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 Diciembre 1960	— 220.717'10	} 610.051'91
Restos por cobrar al final ejercicio	— 379.334'81	
Restos por pagar al final ejercicio	— 440.138'27	
Superavit		169.913'64

Seguidamente manifiesto el Sr. Presidente que, con-
forme al Art.º 79º, numero 1, del vigente Texto Li-
gal, la aprobacion que acaba de acordar la Cor-
poracion, es provisional, ya que se fondea en cuenta ha-
bra de elevarse al Servicio de Inspeccion y Desem-
peño para su resolucion y definitiva aprobacion.

Despues de unos minutos de que tratar de levantar la sesion a las
trece horas, que firman los Sr. asistentes de que yo como Secretario
Activo

Mamuel Borroca

[Signature] Sr. Presidente

[Signature] Sr. Asistente

[Signature] Sr. Asistente

[Signature] Sr. Asistente

Sesión del 30 Setbre 1, 1961.

Con la villa de Alouduel a los doce horas del día treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y previa convocatoria, se reunen los Srs. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dio lectura a la anterior, que fue aprobada; a continuación, y por el Sr. Secretario se dio a conocer instancia suscita por los empleados Municipales Don Florentino Rodríguez Somalé, Don Manuel Cordero Lener, Don Manuel Fernández López, Guardia Municipal, Barrendero y Entenador respectivamente, solicitando se les sean reconocidos un quinquenio a cada uno de la siguiente forma:

A Don Florentino Rodríguez, Guardia Municipal, con 13 de Setbre 1961. - A Don Manuel Cordero Lener, Barrendero, con fecha 17 octubre 1961 y a Don Manuel Fernández López, con fecha 17 octubre 1961.

Una vez estudiado el asunto, se acuerda por unanimidad concederles desde las fechas indicadas el quinquenio que solicitan referidos empleados a que tienen derecho abonándose el mismo lo que le corresponde del año en curso y sucesivos.

Seguidamente y en vista de la carta que por la Presidencia es presentada, de la Delegada Provincial de la Sección Femenina de Badajoz, en la que hace constar se aumente a la divulgadora Sacerdotisa Encarnación Ana Periana Rodríguez y enterado todo por los asistentes por unanimidad se decide aumentar en trescientas pesetas el haber mensual de la misma y su inclusión en el Presupuesto para 1962.

A continuación se aprueba el Proyecto del Plan Obros para la Matineta Industrial y de Comercio

Florentino
Fernández

para 1962, en 3'84%.

Seguidamente, se da cuenta de un suplemento de crédito con transferencia, rotado en anexo a las disposiciones vigentes.

Estudiada detenidamente cada una de las partidas y discutidos los puntos que así lo requieren, así que examinados que fueron los documentos que se usan al expediente, los Srs. Alcalde y Concejales emitieron sus votos acordando por unanimidad su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las catorce horas que firman los Sr. asistentes de que yo como Secretario certifico

Santos Pérez

Manuel Borrero

Patillo

Manuel Borrero

Valeatin

Sesion Extraordinaria del dia 8 Octubre 1961

Sras asistentes.

En la villa de Ahonchel a las once horas del dia ocho de octubre de mil novecientos sesenta y uno, en primera convocatoria, se reunieron en el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Rodriguez Larasco, y con asistencia del Sr. Secretario que da fe, los Sres. expresados al margen, al objeto de celebrar la sesion publica ordinaria para estudio discusion y aprobacion del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1962.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden por mi, el Secretario, se dio lectura del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada sin objecion por unanimidad.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente manifestó a los Sres. asistentes, que el objeto de la sesion, segun constaba en la convocatoria, era el estudio, discusion y aprobacion, en su caso, del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1962, que habia formado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual tenia el honor de elevar y presentar a la Corporacion, conforme previene el Art. 681 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local de 24 de Junio de 1955.

Estudiados detenidamente cada una de las partidas de Gastos y de los Conceptos de Ingresos, y discutidos detenidamente los puntos que asi lo requirieron, asi como examinados que fueron los documentos que se unen al expediente, especialmente la Memoria, los Señores Alcalde y Concejales emitieron su votos acordando por unanimidad su aprobacion.

1.º - Aprobacion del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1962 formado por la Alcaldia, elevandose a definitiva.

2.º - Aprobacion de Base de Ejecucion que acompañan al mismo. Elevandolas a definitivas para registro durante la

vigencia del Presupuesto para 1962.

3°.- Que sea expuesto al público y se sigan los demás trámites que dispone los artículos 63 y siguientes del Texto Refundido de la vigente Ley de Régimen Local

4°.- Que en consecuencia, los gastos e Ingresos del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio para 1962, quedan fijados conforme al siguiente:

Resumen por Capítulos

Estado de Gastos

Capítulo 1	Personal activo	497.721'71
" 2°	Material y diversos	239.923'12
" 3°	Clases Pasivas	5.461'12
" 4°	Deudas	-
" 5°	Subvenciones y participaciones en Ingresos	22.986'09
" 6°	Extraordinarios y de Capital	1.000'00
" 7°	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	20.700'00
" 8°	Resultas	-
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>787.392'04.</u>

Estado de Ingresos

Capítulos 1°	Impuesto directos	416.171'31
" 2°	Impuestos indirectos	139.923'32
" 3°	Basas y otros ingresos	96.138'00
" 4°	Subvenciones y participaciones e Ingresos	33.950'00
" 5°	Ingresos patrimoniales	46.666'80
" 6°	Extraordinarios y de Capital	-
" 7°	Eventuales e imprevistos	54.542'61
" 8°	Resultas	-
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>787.392'04</u>

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las tres horas y treinta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firman los Srs. asistentes conmigo, el secretario, que certifica.

Valentin

Mamul Boncal

[Handwritten signatures and stamps]
 Juan José
 M. Rojas
 [Stamp: SECRETARÍA MUNICIPAL]

Sesión del día 30 de Diciembre 1961.

En la villa de Alconchel a las doce horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y previa convocatoria, se reunieron los Sres. que al margen se expresan componentes del Pleno de este Ayuntamiento.

Hecho el acto, se dió lectura a la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

En continuación y por el Sr. Alcalde-Presidente se dá cuenta de la comunicación recibida de la Dirección General de Administración Local; con la relación de Secretarios de Segunda Categoría que han tomado parte en el concurso convocado para promover, entre otros, la Secretaría de esta Corporación, así como de los treinta y nueve Secretarios ingresados en el cuerpo a virtud de las oposiciones anunciadas por el Instituto de Estudios de Administración Local en siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Adhuc, que el Ayuntamiento ha de remitir informes acerca de las condiciones de los concursantes, razonando los méritos y estallamiento la preferencia entre los que aspiran a desempeñar la plaza.

Después de un cambio general de impresiones, por unanimidad, se acuerda:

Primero: Que dada la edad de los solicitantes don Francisco Anguera Vermet y don Eugenio Lorenzo Martín, la forma de ingreso en el cuerpo y las circunstancias en que han prestado sus servicios, se estima no reunir las condiciones que requiere el ejercicio de esta Secretaría por el número de habitantes del Municipio, problemas planteados en la actualidad y el desarrollo que se espera prudentemente ha de experimentar la población a consecuencia de los servicios de suministro de energía eléctrica recientemente inaugurados, que han de permitir una actividad Industrial.

Hasta ahora desconocida.

Segundo: Por tal motivo entiendo, que seria beneficiosa la designacion de algunos de los Secretarios mejorados recientemente en el cuerpo, en virtud de convocatoria al oposicion antes citada, toda vez que por la eficiente preparacion recibida en el Instituto de Estudios de Administracion Local, y por su edad, se encuentran en condiciones optimas, para dirigir con el maximo acierto y entusiasmo la Secretaria de esta Corporacion, especialmente despues de los años transcurridos sin trabajar.

Tercero: Remita copia certificada del texto de este acuerdo al Ilmo. Sr. Director General de Administracion Local dentro del plazo señalado.

Despues de haberse tratado los asuntos de que se trata, se levanta la sesion a las tres horas que firman los Srs. asistentes de que yo como Secretario certifico

[Handwritten signatures and names]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
 Valentin
 Tomas Pora
 Manuel Barroca
 P. Orellana

Sesion Extraordinaria del dia 6 Marzo 1962

En la villa de Alonchil, a las doce horas y previa convocatoria, en la Casa Consistorial de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Rodriguez Calvo, se reunieron los Sres. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto se dio lectura a la anterior que fue aprobada.

A continuacion y por el Sr. Alcalde se dio cuenta que en virtud de haber quedado pendiente hasta de la adjudicacion de las obras de saneamiento de esta villa, publicada en el B.O. de la provincia n.º 298 de fecha 27 de Diciembre de 1961 y en el B.O. del Estado n.º 16 de fecha 19 de Enero de 1962, y siendo de suma necesidad la realizacion de las mismas en el plazo mas breve se expuso que en virtud de lo que dispone el parrafo 1.º del articulo 311 de la Ley Aprobada de Regimen Local se solicitó por medio de instancia al Excmo. Sr. Jefe de esta provincia Presidente de la Comision Provincial de Servicios Economicos, la adjudicacion de las obras mencionadas a este Ayuntamiento por el importe 167.324'44 pesetas, segun presupuesto.

Conterados todos los Sres. asistentes, acordaron por unanimidad que se solicite de la mencionada autoridad la adjudicacion de referidas obras en instancia suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente en nombre y representacion de este Ayuntamiento.

A continuacion se acordó concederle al Sr. D. Jose Maria Gomez Hernandez una gratificacion hasta 3.000 pts. con efecto retroactivo desde primero del año actual, por los trabajos de limpieza de los edificios Municipales, empezando a regir desde el año en curso y sucesivos.

Gratificacion a
Jose M^o

Si no hubieran más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las tres horas que firman los Srs. asistentes de que-
do como Secretario

~~_____~~

~~Partillo~~ Luis Lopez

M. Alvarado Jesus Poy

Manuel Gomez M. Rojas

Valentin

M. Rojas

C. Secura

Sesión extraordinaria del día 31 Marzo 1962.

Posesión del
nuevo Alcalde

En la villa de Alconoches, a treinta uno de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Delegado Subdelegado don Francisco Leimberg Duran, para dar cumplimiento al escrito n.º 877 de fecha 26 de los corrientes con el fin de dar posesión al nuevo Alcalde-Presidente.

Primeramente se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación, se dio lectura a un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 26 de los corrientes n.º 869 y que copiado literalmente dice así: "Vista la petición formulada ante mi autoridad solicitando se le releve en su cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y considerando justas y atendibles las razones en que se apoya su determinación, he acordado en uso de las atribuciones que tengo conferidas, aceptar referida dimisión, agradeciéndole los servicios prestados en ese cargo.

Seguidamente también se dio lectura al oficio n.º 860 y de la misma fecha que copiado literalmente dice como sigue: "Con esta fecha y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Régimen Local, he acordado nombrar para Alcalde de esta localidad al vecino de la misma don Eugenio Nogales Rodríguez, debiendo hacerle entrega de la Alcaldía; adjuntándose el correspondiente nombramiento."

Así mismo se dio lectura al oficio que se adjuntaba al escrito anterior, en el que se nombraba Alcalde a don Eugenio Nogales Rodríguez, el cual fue entregado al interesado.

68

A continuación, todos en pie Don Eugenio Nogales Rodríguez, ante el Crucifijo y en la mano en el Evangelio dijo: En nombre de Dios puro lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Reino, puro servicio fielmente a España, guardas lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo.

El delegado Subnativo contestó: "Si así lo hacéis, que Dios y España os lo premie, y si no, que os lo demande."

Después de esta ceremonia el Alcalde Saliente Don Miguel Rodríguez Coronas, hizo entrega del Bastón insignia y Plumas atributos del cargo y pronunció unas emocionadas palabras haciendo un bosquejo de la labor realizada durante su mandato, y ofreciéndose incondicionalmente al Alcalde entrante en todo en cuanto de él dependiera, y para el mejor servicio del pueblo.

El Alcalde entrante, se dirigió a los Concejales, y les pidió colaboración y lealtad, y asimismo a los Funcionarios de este Ayuntamiento.

A continuación, hizo uso de su palabra el Sr. Delegado Subnativo, que tuvo unas palabras de elogio para el Alcalde Saliente, por la labor realizada durante los 21 años de su mandato y aludió al Alcalde entrante en su nueva labor ofreciéndole todas clases de ayudas en su nuevo cargo.

A continuación y por unanimidad de todos los asistentes, se acordó hacer constar en Acta, el enternimiento de la Salida como Alcalde del Sr. Rodríguez Coronas, por los servicios prestados con entusiasmo y desvelo durante su mandato de 21 años.

al frente de este Municipio en todas cuantas
problemas se plantearan y por su fe inquebranta-
ble a nuestro Movimiento Nacional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión
a las veinte y cinco horas, la cual es firmada por
todos los asistentes y por como Secretarios Certificados.

~~Enrique~~

Enrique Nogales

~~Enrique~~

~~A. Borilla~~

Jesús Paz

~~Infante~~

Manuel Borrero

M. Nogales

~~Manuel Borrero~~

José Espino

Sesión Ordinaria del día 27 Abril 1963

En la villa de Alcaudal a veintiocho de
Abril de mil novecientos sesenta y dos, y siendo
las veintuna horas, se reunieron el Excmo. Ayuntamiento
y el Pleno del mismo, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Nogales
Rodríguez, para la que fueron previamente esta-
dos.

Vista Alcaudal
a S. Civil

Abierta el acto, se dio lectura al acta de la
anterior, que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta
de su visita al Excmo. Sr. Gobernador Civil,
manifestando que le había prometido toda la
ayuda que pudiera necesitar y dentro de las
posibilidades para la solución de los problemas
de este pueblo, y así mismo le anunció que

probablemente le daría una subvención de 50.000 pts para obras y en este motivo subvencionar el paro.

Plan Inversiones

Después se dio lectura de una carta del Excmo Sr. Gobernador Civil y en la que le comunicaba que en la última sesión de Comisión P. de Servicios Económicos se había aprobado la propuesta del Plan de Inversiones de 1968 y que en la misma se había aprobado también el Proyecto de Captación de aguas para Leonchil y Caliga a cuya carta se había contestado agradeciendo en nombre de la Corporación el interés que su Excelencia se toma por los problemas de esta localidad, siendo la conformidad todos los asistentes.

También informó el Sr. Alcalde de que ya habían traído la Fuente, que el proximo mes vendrían el Sr. Lapuero y el cantero que la construyó para instalarla en el lugar ya conocido de todos y para lo cual había solicitado el permiso al dueño del inmueble D. Juiceto Nogales Urbina para entrar en la misma por una ventana que hay en el lugar de su colocación y hacerla nuevamente más alta, dando feudo el permiso y sin compromiso de hacerla nuevamente. Todo quedaron conformes, y manifestaron de consignarse en Acta el agradecimiento al Sr. Nogales Urbina por este permiso.

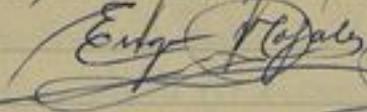
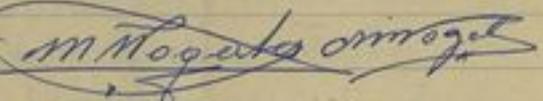
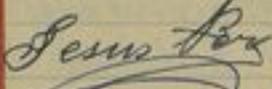
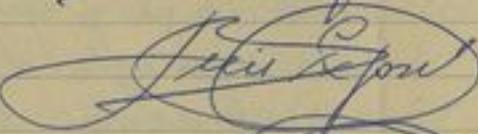
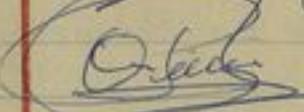
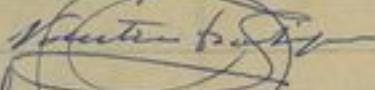
ACTOS: A continuación se trata de la próxima feria de ganado que se celebran los días 15-16-17 y 18 de Mayo y para la cual ya se ha obtenido el correspondiente per-

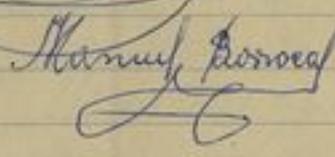
mudo de celebracion del Excm.^o Sr. Jefe de la Guardia
 Civil. - Se nombra una Comision de Testigos
 Jurados por los Concejales D. Angel Pastor
 Rodriguez y don Jose M.^o Gallardo Bodin, a
 los cuales se les dieron instrucciones para
 la organizacion y colocacion de las diferentes
 atracciones y lugares donde habian de situar
 los empujados al orden de llegada. Tam-
 bien se acordó se embestase por oficio a
 todos los Señores que solicitaban sitios para
 la colocacion de los aparatos de Feria y ha-
 ciendales saber que durante los dias de
 Feria no se le cobraban un puesto de carne
 alguna. El Sr. Alcalde dijo que feria con-
 siderando de que un teniente propio de Espectá-
 culo farrino intentaba instalar una Plaza
 durante estos dias. Se acordó concederle la
 autorización correspondiente si la solicitaba
 y que el Ayuntamiento no se compromi-
 tiera a subvencionar gastos algunos
 por dicho concepto, y si a lo sumo y en
 caso de tener perdidas dichos Señores, darle
 una gratificación de 5.000 pts.

Tambien se acordó se solicitara presu-
 puesto a la Comision Sindical para el
 anuncio de la Feria en la Radio y en
 caso de ser caudal a proximidad de la del
 anuncio de hace 2 años, don su aproba-
 cion.

La propuesta del Sr. Pericain Rodriguez,
 se acuerda hacer un homenaje de despe-
 dida al que fue Alcalde Presidente de
 este Ayuntamiento durante 21 años,
 D. Manuel Rodriguez Camasos, y en el
 presente acto, hacerle entrega de un obsequio
 la Comision para este acto de homenaje la forman D. Cesar Penfrier
 y D. Modesto Nogales.

Y no habiendo mas asuntos de que ha-
ber se levanta la sesion a las veintidos
treinta horas que firman los Sr. asis-
tentes, de que yo como Secretario certifico



Sesion Extraordinaria del 17 de Junio 1962.

En la villa de Alconchel a diecisiete de
Junio de mil novecientos sesenta y dos y
por ende las veintuna horas del dia mencio-
nado, se reunieron bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde, Don Eugenio Nogales Rodriguez,
el Ayuntamiento Pleno, que previamente se
habian sido citados.

Abierto el acto se dio lectura a la
sesion anterior, que fue aprobada por unani-
midad.

Seguidamente, el Sr. Alcalde ma-
nifesto, que el objeto de la sesion era ma-
nifestar al Jefe del Estado, su adhesion inquie-
brantable y declarar nuestra repulsa al con-
tribucionario de Monnich, para lo cual habia u-
dado el siguiente telegrama dirigido al Jefe
de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado:

"Quiero hacer saber al Excm. Sr. Jefe del Estado que,
reunido hoy el Pleno de este Ayuntamiento

Telegrama a la Casa Civil
del S. E. jefe del
Estado sobre adu-
sion contribucionario
Monnich.

sesion extraordinaria, qesido por unanimi-
dad aprasar profunda indignacion por el
repulsivo acto, contubernio en Munich de
traidores a nuestro Patria y ratificar fervo-
rosa e inquebrantable adhesion a nuestro
querido y ejemplar Caudillo. Viva España!

Por unanimidad fue aprobado el texto de
dicho telegrama y se acordó que se remitiera
inmediatamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión, siendo las veintena y tres
las horas que forman los concurrentes de que
yo el Secretario Certifico

Enq. *[Signature]*
M. Nogales *[Signature]*
P. *[Signature]*
Ortiz *[Signature]*
P. *[Signature]*
P. *[Signature]*
A. *[Signature]*
M. *[Signature]*

Sesion Extraordinaria del dia 10 Agosto 1962

En la villa de Ahonchul a las veintena horas
del dia diez de agosto de mil novecientos sesenta y
dos, en la sala Consistorial de la misma, y bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Nogales In-
diguez, se reunen los Sres que componen la Comi-
sion del Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dio lectura a la anterior
que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que
se sometida a examen de la Corporacion y aprobacion
en su caso, la cuenta del Presupuesto ordinario.

y lo del Patrimonio Municipal correspondiente al año 1961, que ha sido puesta al publico y tramitada conforme previene el Art: 790 del siguiente Texto Refundido de la Ley de Regimen local.

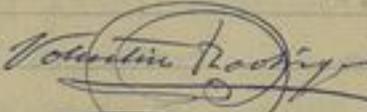
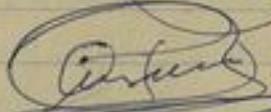
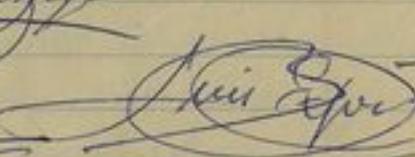
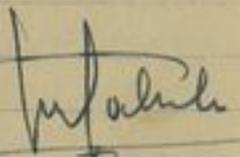
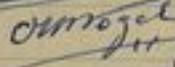
Trada lectura del informe emitido por la Comision Permanente, del que resulta que dichas cuantos estan debidamente recibidas y justificadas, del resultado de exposicion de la misma al publico y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporacion acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentan redactadas y cuyo resumen es el siguiente:

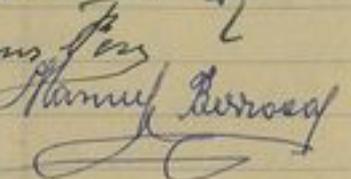
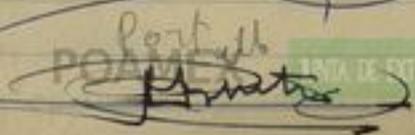
Existencias en 31-12-961	74.453'71
Resto por cobrar 31-12-961	353.978'83
Resto por pagar 31-12-961	428.432'54
Depositos	447.072'98
		18.640'44

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, en virtud al Art: 791, n: 1. del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporacion es PROVISIONAL, ya que la referida Cuenta habra de elevarse al Servicio de Inspeccion y Asesoramiento para resolucion definitiva y aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion que firman los Sres. asistentes a las veintidos horas, de que yo como Secretario Certifico.

Euz Rogals

Sesion del dia 20 Agosto 1962.

En la villa de Alcomchel, a las doce horas del tri-
vinte de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, en
la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Eugenio Negales Rodriguez, y previa
convocatoria, se reunieron los Srs. que componen el
Pleno de este Ayuntamiento.

Al inicio del acto, se dio lectura a la anterior, que
fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso y se acordó
por unanimidad, que constase en este el profundo
sentimiento de la Corporacion por el tragico accidente
de Aviacion, y en el que perdio la vida el hijo de
esta localidad José Antonio Comma Lopez.

Tambien se acordó la compra de la "Canta al Vien-
to" dedicada al mismo, y en cinta magnetofonica para
regalarse a los padres.

A continuacion, el Sr. Alcalde expone el proyecto
que tiene concebido para las obras de saneamiento del
"Cañito", y en las cuales se invertirán la cantidad de
50.000 pts, que ha recibido del Excmo. Sr. Gobernador
Civil. Acordándose por unanimidad, que se comiencen
inmediatamente las obras por existir ya para obrar,
y que se dé un jornal de 40 pts.

A continuacion se da lectura de una carta
del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputacion Provin-
cial, y en la que se comunica que, que danon de
sientas las dos subastas de las obras de acoso -
desde la carretera de Villanueva del Fresno a Alcom-
chel y que se habia solicitado del Servicio correspon-
diente, informe a fin de resolver inmediatamente
lo mas conveniente, habiendo quedado todos enterados
del particular.

Seguidamente se procede a nombrar la Comis-

sion de festejos para las proximas Fiestas de Liberacion, recabando el nombramiento en los conceales D. Angel Portillo Rodriguez y D. Cesar Pineros Rodriguez, acordandose que la Veranda se instale en la Ofiinaal franco desde la Capilla hasta proximo a la Cruz de los Caídos.

A continuacion, se da lectura al Telegrama del Jefe de la Casa Civil de S.E. el Jefe del Estado por el que agradece el telegrama de adhesion de este Ayuntamiento con motivo del centenario de - Munich.

Subsidio a Vda de Guantiofitoro

Tambien se da lectura a un oficio del Instituto Nacional de Prevision, Delegacion Provincial, por el que dice que este Ayuntamiento quien debe abonar a la Vda del que fue Funcionario de este Ayuntamiento Don Braulio Patra Aragnete, subsidio de Viudedad del R.D.S.F. que le corresponde a razon de 100 pts. mensuales, a partir del dia primero de abril pasado, pues las anteriores se consideran prescritas, segun dispone el Art: 6: de la orden Ministerial de 11 de Junio de 1941. A partir del proximo año 1963 solo le perteneceran 70 pesetas mensuales, hasta el 30 de Mayo de 1965, fecha en que quedara sin derecho, siempre que, con anterioridad no varien las circunstancias en la que se basa este reconocimiento del Subsidio de Viudedad del R.D.S.F. El Ayuntamiento, por unanimidad, dio su conformidad.

Se expuso por la Presidencia, la necesidad de comprar un carrillo para el servicio de limpieza, por estar inservible el del uso corriente. Siendo acordado por unanimidad la adquisicion del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, que firma los tres asistentes de que yo como Secretario certifico

POAMEX *[Signature]* *[Signature]*

Infante
 Luis Rey
~~Monsigales~~
 Manuel Berraco

Sesión Extraordinaria 1º Septiembre 1963

En la villa de Ollonchel a las doce horas del día primero de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Nodales Rodríguez, se reúnen los Srs. que componen el Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria. Hecho el acto, se dió lectura a la anterior que fué aprobada.

A continuación el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la sesión era el dar cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gobernación del 9 de Agosto sobre la recomendación de que se le conceda gratificaciones a todos los Funcionarios para el próximo ejercicio de 1963.

Seguidamente se dió lectura a dicha Orden Ministerial y una vez asesorado por el Sr. Secretario, se acordó por unanimidad lo que sigue:

Primero: Conceder a la plaza del Sr. Secretario un aumento del veinte por ciento sobre el sueldo base.

Segundo: Conceder a los demás Funcionarios de Plantilla un aumento del Sesenta por ciento también del sueldo base y.

Tercero: A propuesta del Sr. Alcalde conceder a todos los Sanitarios que cobran por este Ayuntamiento un aumento del cuarenta por ciento del sueldo base.

A continuación y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda la compra de una Búsqueda y su instalación.

para peso de ganado, con una pieza hasta dos mil kilos, ponga lo cual se encargará al Sr. Secretario, escriba a la Casa del ramo, pidiendo oferta y a la vista de la misma se elija la más beneficiosa para este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las tres horas, que firman los Srs. asistentes de que yo el Secretario certifico

Jesus Pons

Eug. Rojas

José Espina

Antonio

Valde

~~Antonio~~
~~Antonio~~

Im. J. J. J.

M. J. J.

Mamuy. J. J.

Sesión del día 30 de Septiembre 1.963.

En la villa de Alconchel a las doce horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Morales Rodríguez se reunen los Srs. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dio lectura a la anterior, que fue aprobada.

En continuación el Sr. Alcalde manifestó que el Excmo. Sr. Gobernador Civil le había concedido 40.000pts, para obras y con tal motivo mitigar el paro obrero que se averiguaba.

Una vez deliberado el asunto donde había de emplearse dicha cantidad, se acordó que se arreglase la calle Clavellinas y la calle de acceso a la Iglesia las cuales se encuentran en pesimas condiciones de tránsito.

A continuación se acordó por unanimidad

[Lem-
Escuelas-Corredor]

pagar a D. Jacinto Rodriguez Canasas una cantidad de 200 pts (Doxientos) pts mensuales a partir desde 1º de Enero de 1963 por el local que ocupa el comedor Escolar, el cual habia sido concedido generosamente sin lucro el pasado curso por dicho Sr. Rodriguez Canasas. haciendose constar en este acto el aprobamiento de la Exponacion. x

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las trece horas que firman los Srs. asistentes de que yo el Sr. Antonio Cortes

José Paz

Eugenio Rojas

Juan Espin

Ortiz

Valentín

Milagros

Miguel

Martín Rosca

Valentín

Miguel

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 22 DE OCTUBRE 1962.

En Alconchel a los once horas del día veintidos de octubre de mil novecientos sesenta y dos previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Srs. Alcaldes y Concejales que al margen se expresan componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1963. cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el Artº 68º del Texto refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, ya el infrascrito Secretario, de orden

del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrando ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

<u>Gastos</u>		
Capt: 1:	Personal activo	546.313'87
" 2:	Material y diversos	193.761'56
" 3:	Clases Pasivas	5.461'12
" 4:	Deuda	-
" 5:	Subvenciones y participaciones en Ingresos.	22.986'09
" 6:	Extrordinarios y de Capital	500'00
" 7:	Reintegrables, indeterminados e Imprevistos	18.500'00
" 8:	Resultas	-
<u>Total Presupuesto de Gastos.</u>		<u>787.392'04</u>

<u>Ingresos</u>		
Capt: 1:	Impuestos directos	416.171'31
" 2:	Impuestos indirectos	139.923'32
" 3:	Escasos y otros ingresos	96.138'00
" 4:	Subvenciones y participaciones ingreso	33.950'00
" 5:	Ingresos Extraordinarios	46.666'00
" 6:	Extrordinarios y de Capital	-
" 7:	Orientales e Imprevistos	54.542'61
" 8:	Resultas	-
<u>Total Presupuesto Ingresos.</u>		<u>787.392'04</u>

Resumen

Impotan los GASTOS _____ 787.392'04

Impotan los INGRESOS _____ 787.392'04

el Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 683 de la Ley de Regimen Local, acerti que se expusiera al publico en la forma acostumbrada por el plazo de 15 dias el Presupuesto aprobado previo anuncio en el B.O.P., que despues se remitaran copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes

Asimismo, se acuerda por unanimidad aprobar la ejecucion del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

En estos asuntos de que trata se levanti la sesion de la cual se extiende la presente acta que firman los Srs. asistentes conmigo el Secretario de que certifique.

Alfaro

José Rey Cruz Hualde

Infant.

Quijano

Manuel Rencosa

M. S. G. A. M. S. G. A. M. S. G. A.

Valentin

Alfaro

Sesion del dia 29 de Diciembre 1962

En la villa de Alconchel, a las tres horas del dia veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Vegas Rodriguez, se reunieron los Srs. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dio lectura a la acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuacion se examinó el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de la Comision de Hacienda, teniendo en consideracion que no se ha presentado reclamacion alguna; y de conformidad con lo determinado en el artículo 664 de la Ley de Regimen Local, con el "quorum" de su nº 4, y de lo dispuesto en los Arts 193 y 197, del Reglamento de 4 de agosto de 1953, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios terminos señalados por la Comision de Hacienda.

Seguidamente se estudia la situacion del Barrendero Don Manuel Gordon Senen, actualmente internado en el Manicomio del Carmen de Merida, por padecer epilepsia esencial y acentuada con disminucion de agudera visual que le incapacita total y permanentemente para toda clase de trabajo.

Deliberado el caso, por unanimidad, se acuerda que se proceda a su jubilacion por invalidez solicitandose el correspondiente certificado Medico al Sr. Director del citado Manicomio del Carmen de Merida para su union al expediente de jubilacion que se instruirá por

Barruero

este Ayuntamiento, causando baja en sus servicios -
a partir del día primero de Enero del año mil
novecientos sesenta y tres.

Seguidamente y para cumplimentar el Servicio -
que queda vacante, se nombra Banderero Ventral
a Don José Castellanos Jorala, con el sueldo que -
tiene asignada dicha plaza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión
a las trece horas que firman los dos asistentes de que
yo como Secretario Certifico.

M. Logués

[Signature]

Eugen Nogala

[Signature]

[Signature]

Jesús Poy

Mamuel Gómez

Valiente

[Signature]

40
Sesion Ordinaria de 23 Febrero 1963.

En la villa de Monchel, a las veintuna horas del dia 23 de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporacion Municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio reformado para el ejercicio de 1963, segun informe del Sr. Secretario-Interventor, que figura anexo al Presupuesto, y que ha sido formado con arreglo a la Ley 80/1962 y Orden del Ministerio de la Gobernacion de 6 de Febrero 1963.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a las citadas normas legales, asi como al informe mencionado y a los estados de Ingresos y Gastos, que se unen al mismo, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion, y encontrandolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad:

Proceder a la supresion de las plazas de desempeñadas en propiedad por el personal adscritos a los servicios de recaudacion que a continuacion se relacionan, declarando el citado personal en situacion de excedencia forzosa, de acuerdo con lo dispuesto en el parrafo primero del articulo 57 del Reglamento de Funcionarios de Administracion local de 30 de Mayo de 1950.

Declarar a extinguir las plazas que se desempeñan en propiedad por los Funcionarios

marios de los servicios de readuccion que a con-
tinuacion se relacionan = WINGHNA.

Declarar igualmente a extinguir las mejoras de
los haberes activos o pasivos del personal Sanitario
o sus familiares que a continuacion se relacionan:

Farmacéutico: D. Matias Saufelix Esteve . . .	2.481'00.
Veterinario: D. Guadalupe Larmona Lazo . . .	2.874'00.
Practicante: D. Manuel Lebriz Barin . . .	2.000'00.
Matrona: D ^a Carmen Acevedo Lazo . . .	1.333'33.

Que existiendo un Suplemento procede consignar en el
Capitulo 1^o el nuevo concepto que figura en el pá-
rrafo 2^o de la Instruccion 4^a.

Que en tanto se realice la aprobacion de este
Presupuesto reformado por el Jm^o Delegado de Ha-
cienda y de Fomento con lo dispuesto en el Art^o
678 de la Ley de Regimen Local y Parafos 4^o de la
Instruccion 5^a, seguirá rigiendo provisionalmente
el Presupuesto del ejercicio de 1962, con exclusion de todos
gastos voluntarios.

Aprobar en su integridad - propuesta de la Secretaria-Int-
ervencion que se incorpora al Presupuesto reformado, y
con arreglo al cual se introducen en el Presupuesto
las siguientes modificaciones.

A) Estado de INGRESOS

Inclusiones:

Ampliaciones

Diferencia

B) Estado de GASTOS

Ampliaciones

Inclusiones

Diferencia

Que en virtud de todo lo anterior quedan fijados
definitivamente los ingresos y los gastos de Presu-
puesto reformado en los términos que se expresan en el
siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Capítulo.		Pesetas
1°	Personal activo.	
2°	Material diversos.	
3°	Clases Pasivas.	
4°	Deuda	
5°	Subvenciones y participaciones en Ingresos.	
6°	Extraordinaria y de Capital.	
7°	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	
8°	Reservas.	
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>		<u>797.005 84</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1°	Impuestos directos.	
2°	Impuestos indirectos	
3°	Gasas y otros Ingresos.	
4°	Subvenciones y participaciones en Ingresos.	
5°	Ingresos patrimoniales.	
6°	Extraordinarios y de Capital	
7°	Eventuales e Imprevistos	
8°	Reservas	
<u>TOTAL Presupuesto de Ingresos</u>		<u>797.005 84</u>

RESUMEN

Importan los Gastos. 797.005'84

Importan los Ingresos. 797.005'84.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento a la resolución 5° no 3, de la Orden de 6-2-63, acordó que se remitiese copia Certificada del Presupuesto reformado al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, que firman los Sres. asistentes de que yo, Secretario Certifico,

[Firma]

[Firma]

Infante
 Luis Espinoza
 Jesus Paz
 Manuel Rosales
 Valentin
~~Robillo~~

Sesion del dia 11 Marzo de 1963. Extraordinaria

En la villa de Alconchel a las veintuna horas del dia once de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Eugenio Nogales Rodriguez, se reunieron los Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporacion Municipal.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda comenzar los trabajos de la Calle Jose Antonio, por el daño que causa en los edificios colindantes.

A continuacion, se acuerda elevar hasta 1.800 pesetas la ruta del local que ocupa la Escuela de Parvulos, con efectos desde primero de Enero del año en curso.

Se da lectura a un episcio de la Comision Provincial de Servicios Economicos, por el que se comunica a este Ayuntamiento, que en sesion celebrada por dicha Comision el dia 14 de febrero, se acordó encargarse al mismo la ejecucion de las obras de "Captacion de Aguas en Alconchel - Taliga" por haber quedado desierta la subasta y accediendo a la peticion que

En este Ayuntamiento se que se le adjudicase dichas obras en la cantidad del Presupuesto sea 680.657.90 pts. - El Sr. Alcalde informó que estas obras las realizaría un contratista, que para tal fin, había buscado al Ingeniero autor del Proyecto, al cual se le otorgaría el contrato de adjudicación en la fecha que se le indique para la adjudicación oficial.

Seguidamente se aprueba el precio que se ha de cobrar por las pesadas en la Base de la del Ejido; quedando fijado este en el precio inicial y por kilos en CUATRO CENTIMOS por albuque de ganado en los corrales de la base de la ganadería mayor tres pesetas diarias y el menor cincuenta centimos. Por - embargo sin pesada, caballerías y vacunos cinco pesetas por cabeza. Cerdos gordos dos pesetas; por el alvado y demás ganado menor cincuenta centimos.

A continuación, son examinadas dos instancias solicitando el puesto de la Carne existente en la Plaza de Abastos, vacante por ausencia al que lo distribuía, una de Don Modesto Dominguez Hernández y otra de Don Vicente Palo, y se acuerda que Don Modesto Dominguez Hernández - primera instancia presentada, - presente la correspondiente Matrícula para poder concederle el puesto, en caso contrario, se le concedería a Don Vicente Palo - segunda instancia presentada. - al que también se le exigirá los requisitos necesarios para poder ejercer la profesión.

Por último, se da lectura a una Circular del Gobierno Civil, referente al Estado de necesidades de la provincia, y una vez deliberado el caso, se acordó lo siguiente:

- 1.º Que se dedican 500.000 en un presupuesto de 58.532 pesetas. -

- 3º = Obras de pavimentación con un presupuesto de 218.132 pesetas.
- 3º = obras de Caminos Rurales con un presupuesto de 125.000 pts.
- 4º = Construcción de un muro en derredor de los grupos escolares junto a la carretera, y techado de la Plaza de Abastos con un presupuesto de 121.815 pts. -
- 5º = Construcción de un lavadero público con un presupuesto de 150.000 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las venidas horas, que firman los dos asistentes de que yo como Secretario Certifico

Jesús Rey *in Rojales*

Carfagna

Jufal

Pochillo

Manuel

Enq. Rojales

Jesús Rey

Manuel Borca

Sesion Extraordinaria Del dia 14 Abril 1963

En la villa de Alconchel a las veintuna horas del dia catorce de abril de mil novecientos sesenta y tres se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento los concejales componentes del mismo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Viegales Rodriguez.

Abierto el acto, se dio lectura a la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se lee instancia del Relojero Don Juan Aragüete Capilla, el cual solicita se le reconozcan los seis quinquenios a que tiene derecho por llevar 34 años de servicio y tener solamente reconocidos dos, una vez comprobada la veracidad de lo expuesto, e informado por el Sr. Secretario, se acuerda se le reconozcan los quinquenios a que tiene derecho.

A continuacion y a propuesta del Sr. Alcalde, se nombra los componentes de la Comision de Fiestas para las proximas Ferias de ganados, recogiendo dichos nombramientos en los concejales D. Angel Portillo Rodriguez y Don Jose M^o Gallardo Bodion.

Seguidamente se lee instancia del vecino Don Cirilo Burgos Lamasero, por la que solicita que este Ayuntamiento le entregue el edificio que ocupa por encontrarse en ruinas, y carecer de medios economicos para realizarlo, no siendo el referido edificio de su propiedad. Deliberado el asunto, se acuerda contestarle que se dirija directamente al Patronato San. Pedro Labrador solicitando ayuda para realizar las obras necesarias, ya que el Ayuntamiento no está facultado para realizar dichos servicios.

A continuacion el Sr. Alcalde informó sobre las obras de captacion de aguas en Alconchel-Baliga manifestando, que de momento dichas

quinquenios
Juan Aragüete

Estas no son necesarias por estar esta localidad — abastecida y en cambio podría solicitarse una audiencia de la Excm: Diputación Provincial para saneamiento de la Calle A. Cava; deliberado el asunto llegó al siguiente acuerdo:

Primero: Que en vista de haberse construido una fuente hace un año en las inmediaciones de la Plaza del reloj, abundantísima en agua, y que unida a la denominada 'Fuente de la Plata', y asimismo a los varios pozos existentes en la localidad, con agua potable, ha solucionado el problema de abastecimiento de aguas, con lo que se cree que, las obras de captación de la misma, de momento, son innecesarias y debe aplazarse su ejecución.

Segundo: Existe en la localidad una calle llamada Antonio Cava, la cual se encuentra longitudinalmente atravesada por un regato que arrastra toda clase de inmundicias que más tarde se depositan en los desvives de la misma, produciendo malísimo olores, con grandes molestias para el vecindario, y perjudicial para la salud.

Por todo lo cual se acuerda, solicitar de la Diputación el asesoramiento técnico y proyecto gratuito, y asimismo la aportación correspondiente para proceder al saneamiento de la Calle Antonio Cava, remitiendo copia de este acuerdo a la Excm: Diputación provincial

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas, que firman los Pres. concurrentes, de que go. el Secretario Certifico

José Pere

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Mamuel Bonacep

Sesión Extraordinaria del día 31 Mayo de 1963.

Asistentes:

- PRESIDENTE -

D. Eugenio Nogales Rodríguez.

CONCEJALES

D. Cesar Penante Rodríguez

• Jesus Pared Chacon

• Manuel Bernocal Gontz

• Valentin Rodriguez Fuentes

• Modesto Nogales Rufino

• Manuel Nogales Urbina

• José M^o Gallardo Bodini

• Angel Postillo Rodriguez

En la villa de Leonchel a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veintuna horas se constituyó el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario y en primera convocatoria; con asistencia de los Srs. Concejales expresados al margen y presididos por el Sr. Alcalde Don Eugenio Nogales Rodríguez, y asistido de mi el Secretario

Abierto el acto por la Presidencia, el infrascripto Secretario, dio lectura al borrador del Acta de la anterior, que por unanimidad en votación ordinaria, fue aprobada.

Seguidamente, y en primer lugar, el Sr. Alcalde da cuenta de que, en virtud del nombramiento acordado por la Dirección General de Administración Local, publicada en el B.O. del Estado del día 29 de Abril de 1963; el día 9 de Mayo de 1963, tomó posesión del Cargo de Secretario en Propiedad de este Ayuntamiento DON JOSE LUIS RUIZ GALAN.

Es leída el acta de toma de posesión del indicado funcionario, así como la documentación complementaria que la acompaña, reseñadora de su personalidad, y, en su virtud, la Corporación Municipal queda enterada y conforme de la toma de posesión del nuevo Secretario, con el sueldo anual de 22.000 pesetas, no correspondiéndole ningún quinquenio por ser el citado funcionario de nuevo ingreso.

Para que conste en el expediente del expresado funcionario y en virtud de las disposiciones legales vigentes se hace constar en el acta de esta Sesión, el indicado acto.

A continuación el Sr. Alcalde comunica a la Corporación Municipal que, en escrito del 17 de Abril de 1963, el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia

se participa que ha asignado a esta localidad - la cantidad de Cien mil pesetas de la Intervención - del Pano, para las obras de pavimentación de la Plaza de España y cuya cantidad se haya depositada a disposición de este Ayuntamiento en su cuenta de Tesorería en la Caja de Ahorros del Monte de Piedad de Badajoz, Sursal de Olconchel.

Seguidamente el Sr. Alcalde comunica al Pleno la visita realizada a esta localidad por el Inspector Provincial de Auxilio Social, al objeto de establecer en la misma las llamadas Cocinas de Hermanas y en su virtud propone que este Ayuntamiento, con cargo a la consignación que tiene establecida en el Presupuesto Municipal Ordinario vigente adquiera una Cocina de Gas Butano, destinada al uso de la Delegación Local de Auxilio Social.

A continuación el Sr. Alcalde propone al Ayuntamiento Pleno que se adopten el siguiente acuerdo:

Que bajo la Dirección del Sr. Secretario Interinter de este Ayuntamiento, se proceda a la reorganización de los Servicios Administrativos de esta entidad al objeto de provocar una mayor agilidad y eficacia en el funcionamiento de dicho servicio, en consonancia con las recientes corrientes legislativas sobre reforma de la Administración pública reuniéndose los actos de gestión necesarios a la Comisión Municipal Permanente.

Seguidamente el Sr. Secretario agradece la cordial acogida que le ha dispensado esta Corporación e informa sobre las gestiones que esta lleva a cabo en virtud de las atribuciones que le concede el Art. 144 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local sobre las medidas a adoptar para la conservación, ornato y policía del edificio en que tiene su Sede la Corporación.

Vistas las anteriores propuestas y previa deliberación desarrollada de acuerdo con las disposiciones vigentes, esta Corporación adopta los siguientes acuerdos:

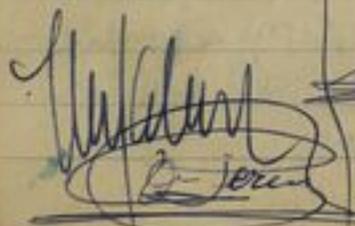
PRIMERO: Ratificar la toma de posesión del nuevo Secretario de esta Corporación Don José Luis Ruiz Galán

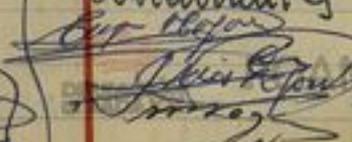
SEGUNDO: Nombrar Comisionado de obras al Concejal de este Ayuntamiento Don José M^o Gallardo Bodión, para la gestión de las a realizar con cargo a la subvención concedida por el Excm^o Sr. Gobernador Civil de esta provincia debiendo dar cuenta de dichas gestiones a este Ayuntamiento Pleno.

TERCERO: Se acuerda la adquisición de una Coquina Butano, en la forma que propone el Sr. Alcalde con cargo a la consignación establecida en el Cap^o: 2^o Art^o: 1^o: Partida 77 del Presupuesto Municipal vigente, en sustitución del pago metálico que establece dicha subvención.

CUARTO: Se acuerda la reorganización de las Dependencias Municipales, limpieza, pintado y reparación de la Casa Consistorial de conformidad con las consignaciones presupuestarias para tal fin, encargando a la Comisión Municipal Permanente, realice las gestiones oportunas y dé cuenta a este Ayuntamiento Pleno.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, ni declarado urgente otro incidental; el Sr. Alcalde da por terminado el acto y levanta la sesión a las 20 horas 45 minutos de este día treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. - Levantándose a continuación acta de dicha sesión, que firman los Srs. concurrentes de la cual como Secretario, Certifico


Don José Luis Ruiz Galán

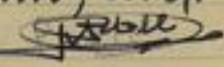

Don José M. Gallardo Bodión

Señor Presidente

Don José M. Gallardo Bodión

Valiente

Manuel Borrero



Sesión Extraordinaria del día 18 de Junio 1963

En la villa de Alcondel a dieciocho de Junio de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario, y en primera convocatoria, con asistencia de los Srs. Concejales expresados al margen y presididos por el Sr. Alcalde Don Eugenio Nogales Rodríguez asistido de mi el Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia, el infrascrito Secretario dió lectura al acta anterior, que por unanimidad en votación ordinaria, fue aprobada.

Seguidamente y en primer lugar, el Sr. Alcalde comunicó al Pleno la necesidad de reorganizar jurídicamente la administración de los Bienes Municipales de este Municipio; y así en virtud de las facultades que concede al Ayuntamiento los artículos 101, b) y 121, c) de la vigente Ley de Régimen Local, propone que la Junta que viera funcionando ha de modificarse se adapte al texto legal y se actualice la Ordenanza que la viene regiendo desde su aprobación en 29 de Marzo de 1949. Por ello propone al pleno que se nombre de entre los Srs. Concejales más idóneos aquellos que han de componer dicha Comisión. Así mismo que se describan a su servicio al Sr. Secretario y el Sr. Depositario de esta Corporación, en virtud de las facultades expresamente concedidas a ambos por ministerio de la Ley.

Seguidamente, da cuenta el Sr. Alcalde de la necesidad de que se celebre en la forma acostumbrada en esta localidad la subasta de los aprovechamientos de las rastrojeras de los Bienes patrimoniales de este Municipio, a cuyo efecto se pidió y obtuvo del Gobierno Civil la autorización correspondiente. Propone al Pleno, que oída la opinión de

la Comisión, se fija el Precio de tasación de los mencionados Bienes.

Acto seguido el Sr. Presidente da cuenta de la necesidad de renovar los uniformes de Verano de la Policía Municipal, y corresponde a la adquisición de los mismos para el próximo bienio, de acuerdo con las consignaciones presupuestarias.

Igualmente, sugiere la necesidad de que se efectúen los trámites oportunos para proveer la plaza vacante de Encargado de Limpieza de los Servicios Municipales.

Seguidamente el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, informa de la petición presentada por la Suscripción de Susana y Primitiva.

Por la Comisión de Hacienda se informa al Ayuntamiento que se han remitido a la Comisión el Plan de Inversiones de este Ayuntamiento para el período 1964-1967.

Seguidamente informa el Concejal Comisionado de Obras sobre el Estado de la pavimentación de la Plaza de España, las gestiones realizadas y el material adquirido, proponiendo el Sr. Presidente que la Corporación adopte el acuerdo de iniciarlas en fecha próxima.

Igualmente propone que dicho Sr. realice la información pertinente para las de conservación y reforma en uno de los edificios propiedad de este Ayuntamiento y de cuenta de sus gestiones a esta Corporación.

Y por último el Sr. Alcalde informa de la petición realizada por el Excmo. Sr. Obispo Coadjutor de esta Diócesis para que le sea concedida al Seminario Diocesano de Badajoz, una Subvención de diez mil pesetas para el fomento de las vocaciones sacerdotales.

Vistas las anteriores propuestas, y previa deliberación, desarrollada de acuerdo con las disposiciones vigentes y sin que se promoviese incoincidente alguno durante las deliberaciones, esta Corporación por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en los artículos 101.b) y 121.c) de la vigente Ley de Régimen Local, así como los artículos 90 a 94. del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, se procede al nombramiento de una Comisión Informativa con las obligaciones y derechos que le concede la ley, al objeto de determinar en aquellos asuntos relativos a la Administración y explotación de los Bienes Comunales de este Municipio. Dicha Comisión conservará el nombre, con que tradicionalmente venía denominándose en esta localidad, de Junta Administrativa del Ejido y para su administración y seguimiento la Ordenanza aprobada al efecto por este Ayuntamiento el 29 de Marzo 1949.

Para ello, procédase al establecimiento de sus servicios administrativos, reparación y ordenación de sus documentos esenciales y adquirase el material de oficina que sea pertinente a tenor de sus necesidades.

Para su composición se nombra a los Srs. Concejales que se relacionan, y que son los más idóneos, según el parecer unánime de los miembros de esta Corporación, por su especial relación profesional con los asuntos agrícolas y ganaderos.

Nombramiento y Composición de la Comisión Informativa "JUNTA ADMINISTRATIVA DEL EJIDO"

PRESIDENTE

DON EUGENIO NOGALES RODRIGUEZ

VICEPRESIDENTE

DON CESAR PERIANEZ RODRIGUEZ

VOCALES

DON MANUEL NOGALES URBINA.

DON MODESTO NOGALES RUFINO

DON ANGEL PORTILLO RODRIGUEZ

SECRETARIO

DON JOSE LUIS RUIZ GALAN.

DEPOSITARIO

DON FRANCISCO DIAZ NOGALES

COBRADOR - GUARDA

DON LUIS GONZALEZ YAZQUEZ.

Igualmente esta corporacion daibose perfecta-
mente de la acumulacion de trabajos que el desa-
rrollo de estas gestiones supone para el personal
tecnico-administrativo de la misma, acuerda que al
Sr. Secretario de este Ayuntamiento le sean abonadas
con arreglo a las disposiciones vigentes las horas
extraordinarias que dicha funcion requiere, con
la limitacion que señala la ley al efecto y que
por todo el ejercicio economico de 1963, no sea
superior a la cantidad de veintuna mil seis-
cientas pesetas.

Con respecto a los demas funcionarios que se
adscriban a la misma, así como el Depositario se
le señalará, previo informe de la Junta, la canti-
dad que por dichas funciones extraordinarias
sea pertinente, siempre que no sean rebasados
los topes legales que señala el Art: 87 del
vigente reglamento de Funcionarios

SEGUNDO: Procédase de conformidad con
la legislación vigente y en la forma en que
tradicionalmente se viene observando, a la ven-
toxa pública de los aprovechamientos de res-
tregas de las fincas propias de este Ajun-

taimiento, fijando el tipo de tasación en la siguiente manera:

Para la finca "Cobacada" veinticinco mil pesetas.

Para la finca "Cerca del Ejido" quinientos mil pesetas.
Dese cuenta a este Ayuntamiento del desarrollo de dicha subasta.

TERCERO: Realice las gestiones oportunas para proveer en propiedad la plaza vacante de "Encargado de la limpieza", declara vacante en sesión de 29 de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, y que se halla desempeñada actualmente con carácter eventual por Don José Castellano González.

CUARTO: Autorícese el gasto para renovar el uniforme de verano de los Guardias Municipales, según consignación presupuestaria, y suplementarse dicha partida en caso de que fuera necesario.

QUINTO: Aplacear el estudio de la solicitud de la suspensión de Enseñanza Primaria para el momento de redacción del nuevo Presupuesto, y se recomienda a la Comisión de Hacienda el interés de este Ayuntamiento de que se atienda dicha petición.

SEXTO: Inician la obra de pavimentación de la Plaza de España de acuerdo con la subvención concedida para mitigar el paro obrero, encargando del dictamen sobre las mismas a la Comisión que se nombra integrada de los siguientes Señores:

D. EUGENIO NOFALES RODRIGUEZ

D. LUIS EXPOSITO RODRIGUEZ

D. MODESTO NOFALES URBINA.

D. JOSÉ M.º GALLARDO BODION.

SUBALTERNO.

D. GABRIEL CAMINERO CARBALLO.

SEPTIMO: Igualmente se ordena al Sr. Fallarso, -

para que informe sobre las obras de reforma de los edificios propiedad de este Ayuntamiento, que actualmente ocupa en régimen de alquiler. La Direccion General de la Guardia Civil y en su puesto de esta localidad. Asimismo se requiere al Sr. Secretario de esta Corporacion que en su caracter de letrado asesore y emita dictamen sobre el regimen juridico de dicha reforma.

OCTAVO. Aplazase igualmente hasta la redaccion de los nuevos Presupuestos la peticion del Excm: Sr. Obispo Coadjutor, ya que por el informe de Secretaria-Intervencion se recomienda dicha dilacion.

Y no figurando en el orden del dia, ningunos asuntos de que tratar, ni declarando urgente otro incidente, el Sr. Alcalde, da por terminado el acto y levanta la sesion a las veintidos horas treinta y cinco minutos de este dia dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y tres, levantandose a continuacion, acta de dicha sesion que firman los Sres. concurridos, de lo cual como Secretario entiendo

Eug. Nofre

M. P. ...

[Signature]

[Signature]

Jesús ...

[Signature]

[Signature]

M. Nofre

V. M. ...

SESION DEL DIA 19 DE JULIO 1963

En la villa de Almonchel, a diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y tres, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eugenio Nogales Rodriguez, se reunieron los Srs. que componen el Pleno de esta Corporacion, previa convocatoria al efecto, a las veinte horas.

Abierto el acto, se dio lectura a la acta, que fue aprobada por unanimidad.

- Seguidamente el Sr. Presidente manifestó, que someterá al examen de la Corporacion y a aprobacion, en su caso, las cuentas de Presupuesto Ordinario, Patrimonio Municipal y la de Valores Auxiliares correspondientes al año 1962 que han sido expuestas al publico y hauidas conforme previene el Art. 709 del vigente text. refundido de la Ley de Regimen Local.

Dada lectura de los informes emitidos por la Comision Permanente, y del Secretario-Interventor del que resulta que dichas cuentas están debidamente recibidas y justificadas del resultado de la exposicion de la misma al publico, y examinadas que han sido por los Srs. asistentes, tras de deliberar, la Corporacion acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentan redactadas y cuyo resumen es el siguiente:

Del Presupuesto Municipal.

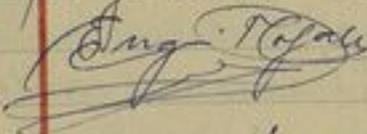
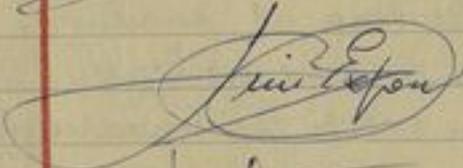
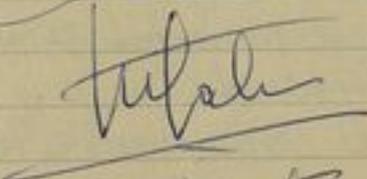
Existencias en 31 Diciembre 1962	114.544'62 ps
Resto por cobrar en igual fecha	374.131'77.
Suman	488.676'39.
Resto por pagar en igual fecha	404.566'14.
Superavit	84.110'25.
Valores Auxiliares	
Existencias del ejercicio anterior	169.911'38.
Ingresos en el ejercicio	37.840'82
Suman	207.752'20

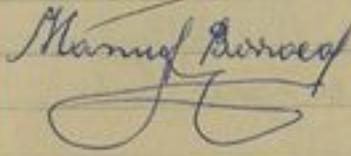
Pagos en el ejercicio _____ 93.124'18
Saldo a cuenta nueva: _____ 114.625'02

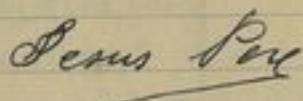
Cuenta del Patrimonio.
Suporte de los bienes, derechos y ca-
pitales de esta Corporación en 1º de
Enero de 1963 _____ 1.236.391'26,
las cuales no han sufrido alteración durante
el ejercicio.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que,
con arreglo al artº 791 nº 1, del referido texto le-
gal, la aprobación que acaba de acordar la Corpo-
ración es Provisional, ya que los referidos cues-
tas habrán de elevarse al Servicio de Inspección
y Censuramiento para su resolución definitiva y
aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Se-
sion a las veintuna treinta horas, que firman los Sr. asis-
tentes, de que yo como Secretario certifico.





Vozales Berrud
Vozales
Manuel Berrud Vozales

Sesión extraordinaria del día 20 Agosto 1963.

En la villa de Alcomohel siendo las veinte horas del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y tres, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Nogales Rodríguez se reúnen los Srs. que componen el Pleno de esta Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura a la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se dá cuenta del estado de las obras de la Plaza de España, cuya pavimentación realizada de acuerdo con las previsiones establecidas anteriormente, se encuentra finalizada - en su totalidad, suspendiéndose las obras breves días, al objeto de despejar dicha Plaza con motivo de las fiestas de liberación de la localidad, quedando para su realización posterior, la reparación del acceso de dicha Plaza.

Acto seguido, propone la Corporación se nombre a los señores que componerán la Comisión de Festejos para dichas fiestas.

Acto seguido por la Secretaria-Intervención se procede a dar lectura de la Moción de la Alcaldía Presidencia respecto de la contratación de los aprovechamientos de pastos y forrajeras de la finca "Cobanada" - propiedad de este Ayuntamiento, que había quedado desierta en tres subastas sucesivas realizadas de acuerdo con las disposiciones legales. Y como quiera que para llevar a efectos la contratación de referencia sin los trámites de la subasta según se hace constar en la expresada Moción, y al amparo del Artº 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se dá lectura a las datas de las tres subastas en que quedó desierta dicha con-

tratación, por lo que se propone por la Presidencia, sea adjudicada dicha contratación, al vecino de esta localidad D. Jacinto Rodríguez Carnago, y que dado el tiempo transcurrido, aproximadamente la mitad de la duración de los aprovechamientos, sea esta valorada en el 50% del precio de tasación de la última subasta.

Previas las deliberaciones pertinentes se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Se nombra la Comisión de Testejes para las próximas Fiestas de la Virgen de la Luz y del Aniversario de Liberación de esta localidad por los Ejeccitos Nacionales, acordando el nombramiento en los Srs. Concejales siguientes:

D. Asar Peñañer Rodríguez

D. Angel Portillo Rodríguez y

D. José M.º Fallado Bodion.

Segundo: La Corporación acuerda atender la solicitud del vecino de esta localidad Don Jacinto Rodríguez Carnago de que le sea adjudicada, para el aprovechamiento de sus rastrojeras de la finca "Cobauada" propiedad de este Ayuntamiento en el precio estipulado. Esta Corporación en virtud de las facultades que expresamente le otorga el Art.º 311, apartado e) de la vigente Ley del Régimen local, acuerda se le adjudique los citados aprovechamientos al vecino de esta localidad D. Jacinto Rodríguez Carnago estipulándose el acatamiento a las condiciones generales de la contratación Administrativa y del Pliego de condiciones que se estableció para la subasta de estos aprovechamientos, finalizando estos, en todo caso, el día uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

Y no habiendo más asuntos.

que trata se levanta la sesión a las veinti-
dos horas, firmando los señores asistentes el
acta de la misma, de que yo como Secretario
certifico.

Mariano Bonsoy

José Por

J. Fallarón

J. M. M.

Sesión extraordinaria del día 11 Septiembre 1963.

En la villa de Leonchel, a once de Septiembre de
mil novecientos sesenta y tres, se constituyó el Ayunta-
miento Pleno con carácter extraordinario, y en primera
convocatoria, con asistencia de los Srs. Concejales, expre-
sados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don
Bueno Abogado Rodríguez, asistido de mi, el Secretario.
Abierto el acto, por la Presidencia, el infrascrito Secre-
tario dio lectura del acta de la anterior, que por unani-
midad fue aprobada.

Seguidamente, por el Sr. Presidente se informa a
la Corporación de la situación del Celador de Tribu-
tos Don Manuel Gariga Vaquero, que como con-
secuencia del Decreto 5/ sobre Reforma de los Hacie-
das Locales, quedó temporalmente afectado a otros
servicios de similar categoría, según dispone dicha
disposición, y en consecuencia y a tenor del texto de la
misma ley, propone al Pleno se regularice definiti-
vamente la situación de dicho Funcionario, sea de-
clarada extinguida la Plaza de Celador y se trans-
forme al mismo en Guardia Municipal, a efectos
de la Plantilla de la Pontada.

Acto seguido por el Secretario-Interventor se
dió cuenta a la Corporación de que, habiéndose rea-
lizados los trámites oportunos para cubrir la

11-9-67

Vacante de la plantilla de Encargado de la Limpieza, han solicitado ser admitidos a dicho examen:

UNO: JOSE CASTELLANO GONZALEZ.

Se propone a la Corporación señale día y hora para realizar la practica de los ejercicios, segun las normas de la convocatoria.

Seguidamente los Srs. Concejales integrantes de la Comisión Informativa Junta Administrativa del Exido, dan cuenta de que en sesión celebrada por dicha Comisión el día 5 del mismo mes, se estudiaron los antecedentes relativos a la subasta a la subasta de los pastos que se debe celebrar como todos los años, en fecha próxima. Así pues su dictamen es el siguiente:

"Esta Comisión acuerda por unanimidad tasar los predios que han de ser objeto de la subasta en los siguientes tipos:

"Para los pastos de la finca. 'El Obolagan' = 15.000 p⁵³

"Para los pastos de la finca. 'La Esperanza' = 10.000 "

"Y para que así conste a efectos de emitir dictamen ante el Pleno Municipal, firman los presentes señores componentes de la Comisión, de la que como Secretario doy fe."

Seguidamente por el Secretario-Interventor, son leídos los expedientes de Suplemento al Crédito para el presupuesto en ejecución, que dando enterado el Pleno de los mismos.

Acto seguido el Sr. Secretario-Interventor, informa al Pleno en la siguiente forma:

"Creyendo, que con vista a la próxima redac-

"ción del Presupuesto Municipal de 1964,

"para 1964, sea conveniente y necesario re-

"visar las Tarifas de las Ordenanzas Fisca-

"les, que vienen aplicandose desde el año

"1953, se propone por el Sr. Secretario-Int-

"terventor sean a probadas los expedientes

relativos a los trámites legales para la modificación de las tarifas de los Ordenanzas números "4-11-12-13-14-15-19 y 21."

VISTAS las anteriores propuestas y previa deliberación, desarrollada de acuerdo con las disposiciones legales, y sin que se promoviese ni fuese alguno durante la misma, esta Corporación por unanimidad adoptó los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Como consecuencia de la Ley de 24 de Diciembre de 1962, y en cumplimiento de la Orden comunicada al Ministerio de la Gobernación de 21 de Diciembre de 1962, se declara "a extinguir" la Plaza de Celador de Arbitrios de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento. El Funcionario afectado por la anterior disposición Don Manuel Barriga Vaquez, pasará con efectos de primero de Enero del corriente año, a integrar dentro del grupo de Funcionarios de Seguridad, y en virtud de estas disposiciones se nombra Guardia Municipal a Don Manuel Barriga Vaquez, conservando íntegramente los derechos adquiridos como Celador de Arbitrios, desde su ingreso en la Plantilla de Funcionarios de la Corporación.

SEGUNDO: Se acuerda fijar el día de los exámenes para cubrir la Plaza vacante de Bombero Municipal, dentro de la Segunda quincena del mes de octubre. En cumplimiento de este acuerdo, por la Secretaría de este Ayuntamiento se remitirá atento escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a efectos de designación de un funcionario que en la práctica de dichas ejercicios represente a la Dirección General de Administración Local.

TERCERO: Se tasam los pastos de la finca "Ejido" de la siguiente forma:

Lote primero: "El Abolagae" quince mil pastas

Lote Segundo: "La Esperanza" diez mil pastas

Más el 10% para la Junta de Fomento Pecuario, gastos de expediente y reintegro de los mismos.

CUARTO Se estudia y decide el Suplemento de Créditos al Presupuesto Ordinario en la siguiente forma:

" Abierto el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario, di lectura, del dictamen de la Comisión Permanente de fecha 20 de Agosto, por el cual se informa favorablemente el Suplemento de un crédito de veintinueve mil novecientos veintinueve pesetas con nueve centimos, con imputación al Capítulo 1º, 2º y 5º partida varias del Presupuesto Ordinario del corriente año, para atender al pago de los gastos contraídos y los que se prevén hasta el final del ejercicio en las partidas: 19-20-44-62-63-67-72-73-86-97 y 102 del presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio 1967.

Entre los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público el expediente; y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse se está en este caso previsto por el Artº 664. de la Ley de Régimen local y artículo 193 del Reglamento, siendo, por tanto, procedente la Suplementación del crédito indicado para este objeto en el Presupuesto corriente, y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa dispensación conveniente, y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión Permanente, de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

QUINTO Vistos los informes emitidos por la Comisión Permanente, y por la Secretaría. Intervención de este Ayuntamiento, se acuerda

por unanimidad la modificación de las Tarifas -
de las Ordenanzas Fiscales, para que estén en vigor -
a partir de primero de Enero de 1964; ya que las -
que venían rigeendo en esta Corporación han sido se -
ñaladamente alteradas por el Decreto 85/1962 y dado
que las que subsisten venían rigeendo desde el año -
1957 con el natural perjuicio que para la Hacienda
Municipal, era necesario proceder a una revisión pro -
funda de dichas Tarifas. En virtud de sus facultades,
y hasta tanto sea obtenida la correspondiente autori -
zación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta
provincia, se acuerda sean modificadas las Tarifas -
de las Ordenanzas Fiscales números: 4-11-12-13-14-
15-19 y 21 en el sentido que informa la Secretaría - In -
terveniendo según consta en el oportuno expediente abierto
al efecto. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se le -
vanta la sesión a las venidas horas que firman los Srs. asis -
tentes de todo lo cual como Secretario, certifico.

Eng. Rojas

Sebastián

Roberto

Quijano

Ortiz

Ortiz

Muller

M. Pelland

Martín Gómez

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 11 OCTUBRE

Renovación de Con-
cejales.-

En Leonchel a once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

En la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Negales Rodríguez, se reúne el Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la Sesión a las doce horas y aprobada, después de leída, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la Sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2424/63 convocando la elección de elecciones Municipales, mediante las cuales deberán renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1953.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1959, se concreta cuales son los Señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección, y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente período son los siguientes:

GRUPO DE CABEZAS DE FAMILIAS

DON VALENTIN RODRIGUEZ FUENTES.

GRUPO DE REPRESENTACION SINDICAL.

DON MANUEL BERROCAL SONZALEZ.

GRUPO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES ECONOMICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES.

DON. CESAR PERIAÑEZ RODRIGUEZ.

J despues de acordar que se remita certificación de

esta ceta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las trece horas, de todo lo cual yo, el -
Secretario Certifico

~~Eugenio Tapala~~
Jesus Perez
~~Jufoallardo~~
~~León Espinosa~~
Manny Bonafant

Sesión extraordinaria del día 25 Noviembre 1963

En la villa de Almondid, siendo las veinte horas del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres se constituyó el Ayuntamiento con carácter extraordinario y en primera convocatoria, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen presididos por el Sr. Alcalde Don Eugenio Nogales Rodríguez, asistido de mi el Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al texto íntegro de la Ley 109/63. de 20 de Julio sobre Clasificación del personal, así como de las instrucciones número 1, 2 y 3 del Ministerio de la Gobernación desarrollando dicha Ley.

Después por el Presidente se dio lectura al acuerdo de la Comisión Permanente dando cuenta del examen realizado para cubrir la Plaza Vacante de Bomberos Municipal, y se dio lectura a la propuesta del Tribunal examinador en la cual se aprobaba al opositor Don Manuel Castellano González.

Seguidamente dado cumplimiento a la Orden n.º 170 del Gobierno Civil, se procedió a revisar la Plantilla de Funcionarios de esta Corporación al objeto de reunir la misma a la Dirección General de Administración Local. Luego, se da cuenta al Ayuntamiento del resultado de las recientes elecciones Municipales para renovar 1/3 del Ayuntamiento, en virtud de la convocatoria al efecto decretada por la Presidencia del Gobierno.

Después por la Presidencia se propone al Pleno se llevase a efecto por este órgano la renovación de la Junta Local de Beneficencia y previamente se reorganizase el Consejo Local de Sanidad.

Asimismo se da cuenta al Ayuntamiento de la resolución de la Comisión Provincial de Servicios Económicos en la que se aprueba el proyecto de actualización de las obras de acondicionamiento del acceso a Alconchel desde la Carretera C-436 de Badajoz a Villanueva del Fresno, anunciándose la subasta en el B.O.P. de 12 de Noviembre de 1963, con un presupuesto de 338.273'90 pesetas.

Acto seguido se da lectura a la resolución de la Delegación Provincial de Enseñanza Primaria, por la cual se adjudica la Casa-habitación para maestros propiedad de esta Corporación a 2.ª Autonomía San. Cha. Pared.

Casa por Dado el estado de conservación del citado inmueble, la Presidencia se propone a la Corporación se realicen conforme a los formalidades legales las obras oportunas para acondicionamiento de dicho vivienda a las prescripciones legales sobre Salubridad e higiene de viviendas, y así mismo, se erite la ruina del interior del edificio.

Así mismo, se da cuenta a la Corporación de que superados los motivos que impedían el curso normal de la formación de los Presupuestos Municipales de-

ben autorizase a la mayor brevedad posible los estudios y anteproyectos tramitados y proceder a la aprobación en próxima Sesión de P.M. Ordinaria de 1964. Vistas las anteriores propuestas y previa deliberación acordada de acuerdo con las dos posiciones legales, y sin que se promoviese incidente alguno durante la misma, esta Corporación por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: En virtud de lo dispuesto por la Ley 108/63 de 20 de Julio, se clasifica al personal de estas oficinas Municipales de acuerdo con la siguiente Plantilla.

A) Administrativas

Un Secretario-Interventor Grado 19.- Sueldo Base 28.000 pts y 23.240 de retribución complementaria. - Habilitado en un funcionario Auxiliar Administrativo por la Corporación en 1952.

Tres Auxiliares Administrativos.- Grado 5.- Sueldo base 14.000 pts y 14.000 de retribución complementaria.

B) Servicios Especiales.

Tres Guardias Municipales, grado 4.- 13.000 pesetas y 14.300 retribución complementaria.

Un Encargado de la Limpieza.- Grado 4.- Sueldo base 13.000 pesetas y 14.300 retribución complementaria.

Un Sepulturero, grado 4.- Sueldo base 13.000 pesetas y 14.300 de retribución complementaria.

Un Alguacil Voz Pública, grado 4.- Sueldo base, 13.000 pts y 14.300 pts retribución complementaria.

Un Encargado del Reloj, grado 4.- Sueldo base 13.000 pts y 14.300 pts retribución complementaria. (A EXTINGUIR).

Por no tener este Ayuntamiento vivienda para el Secretario, en su defecto se rectifica la concesión de indemnización por Pasa-habitación con el límite establecido en el párrafo 4-10 de la Instrucción nº 3

Segundo: Se acuerda amatar, previo expediente de sabollado al efecto, la Plaza del Encargado del Reloj Público pasando a realizar dichas funciones por uno de los funcionarios de este Ayuntamiento cuya designación se llevará a efecto en su día. Procebase por la Secretaría-Intervención a la tramitación del expediente de jubilación del actual encargado y simultáneamente el de amatación de la precitada plaza.

Tercero: Elvase al Ministerio de la Gobernación atento escrito, al objeto de obtener la comprobación definitiva de la Plantilla, de la clasificación del personal entendiéndose que de acuerdo con la Ley estos acuerdos serán con carácter provisional, en tanto no se obtenga la autorización correspondiente.

Por la misma forma y de conformidad con las instrucciones dictadas por la Ley solicítase del Ministerio la autorización correspondiente para el abono de los haberes del personal, superando topes legales, que para gastos de personal de la vigente Ley de Régimen Local.

Cuanto: Considerando que tramitado el expediente y de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador en favor de Don José Castellano González de acuerdo con el art. 21, párrafo 3.º del Reglamento de funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de 1953, la Corporación por unanimidad acuerda nombrar a JOSE CASTELLANO GONZALEZ Encargado de Limpieza Pública del Ayuntamiento de Alcañal.

Quinto: De conformidad con la propuesta de la Alcaldía se acuerda nombrar a los siguientes señores para formar la Junta Local de Beneficencia en cumplimiento de los disposiciones vigentes:

PRISIDENTE: DON Eugenio Vogal Rodríguez - Alcalde - Presidente.

Propuesta para Beneficencia - José Castellano

Vocal Ocho: Don Miguel Rodríguez Canases. - Inspector
Medico.

Otro: Don Francisco Lema Alvarez. - Cura Parroco.

Vocales: D: Carlota Nogales Rufino. - Presidenta de la
Comunidad de San Vicente.

Vocal: Don Manuel Lebrijo Marin. - Practicante
de A. P. D.

Secretario: El del Ayuntamiento.

Los cuales ejercerán dichas funciones y a partir de
la fecha de su constitución y hasta tanto no se estime
renovación.

Sexto: Igualmente a petición de la Alcaldía,
se estima la necesidad de reorganizar el Consejo Muni-
cipal de Sanidad, y a tenor de lo dispuesto en el vi-
gente reglamento de Sanidad se acuerda integrar di-
cho Consejo los siguientes señores.

Presidente: Don Eugenio Nogales Rodríguez. - Alcalde
Presidente.

Secretario: Don Miguel Rodríguez Canases. - Jefe Local
de Sanidad.

Vocales: Don Julio Jaramago Marques. - Médico
de A. P. D. Titular

Vocales: Don Matías Saufelix Estevez. - Farmacéutico

" Don Efraim Carmona Lazo. - Veterinario Titular

" Don Francisco Díaz Nogales. - Funcionario de ad-
ministración Local.

" Don Manuel Lebrijo Marin. - Practicante de
A. P. D.

" D: Antonia Castañar Perez.

El Secretario: El del Ayuntamiento.

Septimo: A fin de que sea ocupada dentro de la
mayor brevedad posible la vivienda del Magisterio de
este Ayuntamiento por su actual adjudicataria D: An-
tonia Sanchez Perez, se acuerda revisar la conservación
de dicho inmueble de su estructura interna y pro-

ceder a las obras necesarias para ponerle en condiciones de habitabilidad. De conformidad con la petición de dicho Sr. Dña, esta Corporación accede a que se realicen las obras necesarias y se abone el importe del proyecto en tres ejercicios consecutivos de forma que durante el ejercicio de 1963, se reparen los portales del inmueble, por un importe máximo de 4.000 pesetas y que de acuerdo con las disposiciones vigentes de ordenamiento urbanístico, las obras de conservación de inmuebles se realizarán por la adjudicataria, abonándole esta Corporación el importe de la misma, en dos anualidades, sin que puedan superarse los cifras de siete mil pesetas en cada una de ellas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la Sesión, siendo las venidas horas firmando el acta los señores asistentes de lo que yo como Secretario certifico

Eny Regala

Mamuel Boveas

Antonio

Ju. Gallardo

Juan Espinosa

Domingo Per

Antonio

Alfonso

Sesion Ordinaria del dia 28 Noviembre 1963

En Oleandrel a veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

Siendo la hora señalada, se reunen en el Salon Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Nogales Rodriguez, al efecto de celebrar Sesion pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesion anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

ACUERDOS:

Se constituyó el Ayuntamiento Pleno con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1964; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Art. 67º del Texto Refundido de la Ley de Regimen local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesion por el Sr. Presidente y, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra de los estados de Ingresos y Gastos, que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion, y encontrandolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a la necesidad y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin modificaciones el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen.

- PRESUPUESTO DE GASTOS -

I. - Personal Activo	706.192'46.
II. - Material y Diversas	187.396'98

Capitulo

III.	Clases Pasivas	4.200' -
IV.	Deudas	0'00
V.	Subvenciones, participaciones en Ingresos	23.811'06
VI.	Extraordinario y de Capital	500' -
VII.	Reintegrables, no determinados e Imprevistos	18.300' -
VIII	Resultas	
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>		<u>940.390'50</u>

PRESUPUESTO DE INGRESO

I.	Supuestos directos	468.660'97
II.	Supuesto indirecto	10.530' -
III.	Tasas y otros Ingresos	4.200' -
IV.	Subvenciones y Participaciones en Ingresos	257.969'12
V.	Ingresos patrimoniales	74.556'80
VI.	Extraordinarios y de Capital	0'00
VII.	Eventuales e Imprevistos	48.542'61
<u>Total presupuesto de Ingresos</u>		<u>940.390'50</u>

RESUMEN.

IMPORTAN LOS GASTOS	940.390'50.-
IMPORTAN LOS INGRESOS	940.390'50.-

El Ayuntamiento dando cumplimiento al Artº 612 de la Ley de Regimen local, acordó que se expusiera al publico por el plazo de 10 dias el presupuesto aprobado, por lo tanto anuncio en el B.O. de la Provincia, y que después se remitiese copia certificada del mismo al Jlmº Sr. Delegado de Hacienda a los efectos por donde se.

Asimismo, se acuerda por unanimidad, acordar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

San otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion; de la cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Sesion extraordinaria del dia 30 Diciembre 1963

En la villa de Alcañal a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Nogales Rodriguez, y siendo las veinte horas de dicho dia, se reunieron en este ayuntamiento los Srs. Concejales que lo componen previa citacion al efecto, asistido de mi el Secretario que certifico, al objeto de celebrar sesion para lo cual habian sido citados.

Abierto el acto, se da lectura a la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad, segun antes se procede a dar lectura de las propuestas de la Comision Permanente referente a los expedientes de Suplemento y modificacion de Credito con cargo al Superavit del ejercicio anterior, y a los Partidos del corriente susceptibles de modificacion.

En tal sentido se propone por la Comision Permanente un Suplemento de Credito con transferencia, de pesetas 74.880'67, de unos Partidos ciertos segun consta en el expediente de Presupuesto ordinario en curso, igualmente otro expediente sin transferencia con cargo al Superavit del ejercicio anterior de 59.171'16 pesetas.

Vistas las anteriores propuestas y previa deliberacion llevada a efecto segun los requisitos legales esta Corporacion acordó:

Primero: Examinado el expediente de transferencia propuesta por la Comision Permanente teniendo en consideracion que no se ha presentado reclamacion alguna; de conformidad con lo determinado en el Art. 664 de la Ley de Regimen local con el Cuorum de su numero 4 y lo dispuesto en los Articulos 193 y 197 del Reglamento de 4 de Agosto de 1958, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios terminos señalados por la Comision Permanente.

Segundo: Igualmente con los mismos requisitos

y al amparo de las disposiciones citadas anteriormente, por se suplementar el credito indicado de 59.181'16 pesetas para dicho objeto en el presupuesto corriente, y todavia que para atenderle se dispone del sobrante necesario de la liquidación del ultimo año, fuevia la discusión conveniente y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión Permanente de que queda hecha referencia y que este acuerdo sea ejecutivo - conforme a las disposiciones de la mentada Ley - Sustantiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores asistentes de que yo como Secretario certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 11 Enero 1969.

En la villa de Almonchel siendo las veinte horas del día once de Enero de mil novecientos sesenta y nueve previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eugenio Nogales Rodríguez, se reunieron en la Casa Consistorial los Srs que componen el Pleno de este Ayuntamiento, asistido de mi el Secretario que certifico.

Abierto el acto, se dio lectura a la sesión anterior, que fue aprobada.

Seguientemente se dio lectura al oficio n.º 815 de fecha 31 de Diciembre de 1968, del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, referente al Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1969, y que dice así: Adopinto se devuelve el Presupuesto ordinario - aprobado por esa Corporación para el proximo ejercicio de 1969 para que el mismo sea ajustado a las instrucciones que sobre formación de dicho documento han sido dictadas por orden del 12 del actual mes, publicada en el B.O.E. del día 23.

Visitas las disposiciones de la citada orden se procede a modificar la estructura del Presupuesto al tenor siguiente: En el Capt. 1.º se añade la Partida 33 bis) titulada Retribución del Personal Nómina única, sin dotación. En el Capt. 4.º Art.º 1.º del Presupuesto de Ingresos se añade la Partida n.º 19 bis), Participación en el Fondo Nacional de Hacienda Locales dotada con 9.265' pesetas y reajustando la dotación de la Partida 21 en disminución de dicha cantidad, ya que ha podido observarse que dicha consignación era excesiva.

Igualmente en el estado de Ingresos Capt.º 4.º Art.º 3.º se ha añadido la Partida n.º 31 bis) titulada Retribuciones del Personal Nómina única, igualmente sin dotación.

Practicadas dichas rectificaciones, se acuerda -

acompañar al Presupuesto ordinario de 1964 -
la documentación que exige la mentada orden -
del 12 de Diciembre de 1963, al objeto de obtener
del ministerio de la Gobernación la autorización per-
tinentes, para poder consignar en el Personal
las nuevas retribuciones rebasando los porcenta-
jes legales con ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la
sesión siendo las veintuna horas, y firmamos los señores asis-
tentes de lo que yo como Secretario certifico.

Eugenio Hefata

Jesus Pora

Juan Lopez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion Extraordinaria de 22 Febrero 1964.

Constitucion del Ayuntamiento.

En Leonchel a 22 de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a las doce horas, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Nogales Rodriguez, y con asistencia del Sr. Secretario, los Srs. Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitucion del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales ultimamente celebradas.

Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Regimen Local y del Reglamento de organizacion, funcionamiento y regimen juridico de las Corporaciones Locales relacionados específicamente con esta Sesion, que ha de constar de dos partes.

Primera. - Aprobacion del Acta de la sesion anterior.

Se dió lectura de los nombres de los Srs. Concejales proclamados electos por los tres Grupos de la Ley, segun resulta de los respectivos Decretos, a saber:

Primer Grupo. - Caberos de Familia

Don Domingo Nogales Gonzalez... 522 Votos.

Segundo Grupo. - Representacion Sindical

Don Antonio Perianez Rodriguez... 5 Votos

Tercer Grupo. - Representacion de Entidades.

Don Antonio Carmona Lopez... 4 Votos

El Sr. Alcalde toma firmaneto a continuacion a los Concejales electos, uno a uno, bajo los

siguientes palabras que ellos pronunciaron: -
 "Como juré a España con absoluta lealtad, al
 jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios
 básicos del Movimiento Nacional y todas las leyes
 firmadas por el Reino, prometo el máximo celo
 y voluntad en el cumplimiento del deber del cargo
 de Concejal para el que he sido designado" siendo
 contestados por el Sr. Alcalde con estas palabras -
 "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien,
 y si no os lo demanden".
 Queda de este modo constituido provisionalmente
 el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de los condicio-
 nes legales de los Srs. nuevos Concejales, resultando
 sin tacha legal todos ellos.

Siendo el número legal de Concejales de es-
 te Municipio el de nueve y el de los posesionados
 sin tacha tres, Superior a las dos tercios parte
 del total se declaró constituido definitivamente
 el Ayuntamiento con los individuos antes referi-
 dos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus
 facultades había designado para las Tenencias
 de Alcaldía a los Concejales siguientes:

1º Teniente Alcalde: Don José M^o Gallardo
 Bodion

2º Id. Don Luis Exposito Rodriguez.

También hace constar el Sr. Alcalde que por
 excepción de 2.000 habitantes este Municipio ha
 de funcionar en el Comision Permanente cons-
 tituida por el Alcalde y los Srs. de Alcaldes.

Se acordó seguidamente hacer designación
 de los siguientes comisionados por Don Eugenio
 Nogales Rodriguez, Don José M^o Gallardo -
 Bodion, Don Luis Exposito Rodriguez y un

Concejal que se designará previamente. Hacienda y Puesto.

Tambien se acordó el siguiente regimen de Sesiones Ordinarias:

El Pleno, una cada mes, el día 15, a las veinte horas.

La Permanente, una cada semana, el día Sábado a las doce horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanta la Sesión a las trece horas de que yo el Secretario, certifico.

Eng. Rojas

Somos Rey

Juan Lopez

Int. P. L.

Antonio Bogado

Int. P. L.

Int. P. L.

Int. P. L.

Int. P. L.

Sesion del dia seis de Febrero de 1964.

Extraordinaria

En la villa de Alconchel, siendo las veinte horas del dia seis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Nogales Rodriguez, se reunieron los Srs. citados al margen como componentes del Pleno de este Ayuntamiento, asistido al infrascrito Secretario que da fe.

Abierto el acto, se dio lectura a la anterior, que fue aprobada.

A continuacion y por unanimidad, se adopto el siguiente acuerdo:

La villa de Alconchel presenta ante las necesidades locales, una caracteristica propia determinada por los problemas que afectan a la economia local, esencialmente agraria. La mano de obra ha sido, desde épocas remotas, objeto de las vicisitudes que han concurrido en el desarrollo de la agricultura.

Indudablemente, en aquellas épocas de la inestabilidad de cultivo propia de lugares - al Secano - ha sido favorecido por las condiciones climatologicas y de mercado, la villa ha conocido épocas de nivel de vida suficiente en la actualidad el fenomeno social mas acusado es la penuria de la economia agraria. Los cultivos deficientes y poco recompensados en el mercado han determinado un baja en la demanda de dicha mano de obra. Las circunstancias concretas se exponen al tenor siguiente:

PRIMERO: AGRICULTURA

Como se ha expuesto anteriormente esta villa este asentada sobre la base de una economia tipicamente agricola, y lo que es

mas, de agricultura de Secano, desdeluego, por las características territoriales del termino municipal. Se pueden incurrir en errores matemáticos de apreciación, y es preciso aclarar de autemano de la unidad de población real, no corresponde ni aproximadamente, con las que basadas en una estadística puramente numérica, puede aparecer. La razón es la siguiente. La Villa tiene una población de Duedho, según el último censo oficial, de 4.631 habitantes. En el mismo aparece una superficie de territorio de casi 30.000 Has., unos 291 Kilómetros cuadrados. Por eso puede aparecer que el pleno empleo de la mano de obra está plenamente justificado. Mas, no es así. Según datos fehacientes más de un 70% de este territorio se halla en poder de hacendados forasteros, en grandes concentraciones de terreno en esas pocas haciendas, ello supone - además - que dichas propiedades son explotadas por arrendatarios y desdeluego, con una utilización marginal por Ha. o sea, siivamente baja. Ello se debe al mantenimiento de fincas de monte y a 3313 Has. de Coto de Casa.

También hay que considerar que en dichas explotaciones abunda la mano de obra forestal, y desdeluego, salvo contados hechos mínimos.

En conjunto la clasificación de los 29.097 Has. es de esta forma:

80 Has. de regadío.
40. " de viñedo
175 " de olivar.

Total: 296

La diferencia hasta el total superficial es de Secano. Puede notarse la proporción casi exacta con respecto a los 29.097 Has. de término.

La distribución de los Cultivos es:

252 Has. de comunal
12,000 " de encinar.



POAMEX

PLAN DE MANEJO

- 3.000 Has. de Trigo
- 800 " de Cebada
- 50 " de Centeno
- 200 " de Fabaneras
- 100 " de Habas
- 50 " otras leguminosas.

El resto, tiene desde luego, el aprovechamiento ganadero, que en la localidad es el de Cordero. Con la actual situación del problema de la peste porcina, se puede elegir el rendimiento casi nulo de unas 15.000 Has. de terreno.

El índice de producción de las principales especies, por Ha. es:

- De 700 a 1300 Kgs de Trigo
- De 1000 a 1500 " de Cebada
- De 900 a 1.200 " de Avena
- De 300 a 600 " de Fabaneras

Dichos datos han sido extraídos de las publicaciones oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas. Pero es sabido que en la actualidad, referidos al año agrícola de 1963 son excesivamente altos.

SEGUNDO: GANADERIA.

El Censo Ganadero de 1955 fue el siguiente:

Especie	Total de Cabezas
Vacuno	2.900
Lanar	21.380
Cabrio	987
Porcino	8.600
Caballar	208
Mular	660
Asnal	170
Avicolas	6.200
Bovinos	400
Colmenas	800

Año 1963

Vacunos	2.475
Lanar.	26.174.
Caprino.	880.
Porcino	7.241
Caballar.	151
Mular.	401
Asnal.	371
Aves.	6.500.
Conejos.	320.
Colmenas	800

Indudablemente hoy no puede hablarse en términos de veracidad de una auténtica coordinación entre la agricultura y la ganadería, en la localidad. La industrialización de los piensos ganaderos ha creado un completo problema financiero al pequeño-ganadero local. Ya hicimos notar la desproporción de la propiedad de la tierra. En la misma desproporción que existe en los poseedores de cabezas de ganado.

TERCERO.- INDUSTRIA Y COMERCIO

a) INDUSTRIA:

Resulta harto difícil realizar una exégesis de la industria local. Y no puede sorprender a nadie, puesto que es sobradamente conocida su absoluta inexistencia.

Podemos resumirla, en una calificación optimista, a lo siguiente:

- 2 Panaderías.
- 1 Fabrica. de galletas
- 7. Carpinterías.
- 1 Molino de piensos

El total de personal al servicio de esta industria es de 14 obreros.

b) COMERCIO.

Realizan el tráfico mercantil típicamente

rural:

- 4 Ciudades de tej. dtl
- 15 de alimentación
- 2 Ferreterías.
- 2 Almacenes
- 8 Bares.

La actividad mercantil no representa casi nada. En la renta "per-capita" de los habitantes de la Villa tampoco se valora un comercio floreciente, sino más bien se resume a los artículos de primera necesidad y a una manufactura casi primaria.

CUARTO: SITUACION ECONOMICA FAMILIAR.

En esta localidad, la familia cuenta por término medio con cuatro hijos, con especial insistencia debemos resaltar que casi la mayoría de los varones hijos de familia en edad laboral se encuentran educados fuera de la localidad. Es también notorio el número de jóvenes que trabajan en el extranjero.

QUINTO: PROMEDIOS DE INGRESO FAMILIARES

Referido a la población obrera, que es la mayor parte del censo, los últimos índices de ingresos son los siguientes:

Oculturas: Agricultura, en régimen de peonaje	pts 75
Industriales (muy pocas)	pesetas — 150.
Agropecuarios autónomos	pesetas — 100.
Resumen: Obreros fijos	— 130.
Id. eventuales	— 341
Autónomos	— 147.

Desd luego, la autonomía en el trabajo agrícola, produce un margen de minifundio y de cultivo intensivo, con evidentes resultados antieconómicos. Lo pues, el peonaje, la principal actividad de la población obrera, y ha de notarse que en

rendimiento laboral ó económico se reduce sensiblemente durante la mayor parte del año. Solo las épocas de recolección permiten el pleno empleo de esta mano de obra, que aún no ha emigrado.

SEXTO: ASISTENCIA A LA INFANCIA.

La problemática que plantea la asistencia a la población infantil, viene determinada por las expresiones de las economías familiares. Se ha atendido principalmente a su formación espiritual e intelectual. No obstante, es notoria la ausencia de otras — ausencia de otras asistencias de tipo material, encaminadas principalmente a vestuarios, formación humana y familiar, deportiva y sobre todo expansional. No existen organizaciones que se ocupen de actividades deportivas, ni de expansión cultural, tales como teatral, proyecciones cinematográficas infantiles, bibliotecas juveniles, ni en general las asistencias que la moderna técnica pedagógica aconseja. El niño no posee en la actualidad ningún medio de expansión que los que le facilita la naturaleza en su manifestación más primitiva.

El censo de población infantil es:

Resumen: Niños . 400.
Niñas . 392.

Distribución:

De 0 a 3 años	172
De 4 a 6 años	266
De 7 a 10 años	248
De 11 a 11 años	109

Dotación Bedas.

Número de Bedas	Capacidad de Matrícula
Parvulos . 1	40.
De Niñas . 6.	150.
De Niños . 6.	150.

SUGERENCIA PARA RESOLVER EL PROBLEMA ASISTENCIAL.

Indudablemente, una vez expuesta la realidad que aparece en relación con la población infantil, lo sencillo es sugerir. Mas difícil resulta aplicar soluciones concretas al problema expuesto.

La Corporación Municipal, facilitador por los diversos medios de que dispone, cuanto se refiere a la dotación de las Escuelas estimado como el más acuciante problema. Mas ello no es suficiente, por cuanto dichas Escuelas necesitan mejores instalaciones, soluciones económicas para atender otras necesidades que van más allá del material y de la limpieza. Las Escuelas necesitan locales para los comedores infantiles, idóneos, necesitan ampliar sus actividades profesionales más allá de la enseñanza propia, necesitan también ampliar sus servicios, sus exiguas bibliotecas y sus propias manifestaciones culturales, conferencias, proyecciones, representaciones teatrales, infantiles, campos de deportes y mayor número de becas escolares.

La necesidad de un centro de enseñanza media también es notoria. Muchos niños y niñas, se ven obligados a abandonar su formación al terminar su ciclo de primera enseñanza. Son muy pocos los que pueden asistir a Colegios, en régimen de internados, y también muy pocos los que están en situación intelectual de conseguir una beca de la Protección estatal. Y es también, a veces, insuficiente ya que el escolar pronto debe - por imperio de la necesidad - aportar sus esfuerzos a sostenimiento de la familia.

Y a estos propios fines, que cursan enseñanza media - merced a milafrosos y pesados sacrificios familiares, también le es necesaria la colaboración de los medios que disponen las Escuelas

de la gran ciudad.

Conocen de Biblioteca, de asesores y en general de profesorado capacitado para orientar al beneficiario es fuerza del alumno libre. A ellos también es necesario ayudar, presentando medios de difusión de los Centros a los que puedan concurrir, la necesaria orientación profesional y la propia institución, estatales de protección escolar.

En cuanto al resto de la población, también se puede sugerir algunas de sus necesidades, más, ello - implique soluciones casi imposibles en la actual situación económica local, pero en general, son sensiblemente necesarios los servicios asistenciales de toda índole desde los de naturaleza propiamente urbana (saneamiento, viviendas higiénicas, medios de transportes etc.) hasta los puramente corporales: Sanitarios, de alimentación etc.

SEXTO: OBRAS ASISTENCIALES: La Cocina de Hermandad

Funciona en la localidad este tipo de asistencia social. Ha pasado por vicisitudes propias de su carencia de medios económicos. A partir del 1º de Mayo de 1963 que fue cuando una cocina de Hermandad de 100 plazas, con el presupuesto correspondiente del Estado empezó a funcionar con toda normalidad. Más adelante, por disposición superior, fue reducida a 50 plazas (con el Presupuesto correspondiente del Estado y) - (empezó a funcionar con toda normalidad) ello que a juicio de esta Corporación es totalmente insuficiente, y dicha consideración está basada en los datos anteriores expuestos, por lo que estima con imperioso deber moral solicitar de la superioridad le sean concedidas de nuevo las 100 plazas, que si bien no vienen a resolver las necesidades expuestas. Puede contribuir con notable eficacia a una mejor realización de los principios que sustentan la conducta social a seguir, con

notorio esfuerzo, esta Corporación - por su situación económica - ha realizado un importante donativo para la reparación y montaje de las instalaciones de un magnífico edificio, dotándolo así mismo de los medios necesarios para el normal desenvolvimiento de los 100 plazas que fueron conatadas a la localidad. La supresión del 50% de las plazas, hace inútil el esfuerzo de la Corporación, así como de las instalaciones más principales en orden a los aparatos destinados a la confección de los alimentos. Solicita - por lo tanto - las autoridades pertinentes la coordinación de este esfuerzo al objeto de poder normalizar esta institución que existe con verdadera eficacia al considerable número de vecinos desamparados y cuyo curso no consta en cifras ni estadísticas.

Visto el contenido del presente informe, la Corporación, y por unanimidad acuerda elevar dichas conclusiones al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Auxilio Social, a los efectos de su constancia y Súplica.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las tantas horas, que firman los Srs. asistentes de que yo como Secretario Certifico

Eug. Rojas
Juan Espin
Alfonso
H. Bogales
A. Robles
J. Salazar
José Porro
Infante
Sanchez
M. A. ...

Sesión del día 14 de Marzo 1964

En Alcauchel, siendo las veinte horas del día catorce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro se reúnen en el Salón Consistorial los señores reunidos al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eugenio Nofales Rodríguez al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la correspondencia recibida haciéndose resaltar el escrito del Ilmo. Sr. Director General de Admón. Local, manifestandose haberse recibido en esa Dirección General los documentos que según la legislación vigente han sido requeridos para el consiguiente virado de las plantillas del personal al servicio de esta Corporación.

Por el Sr. Alcalde es leída también una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que se notifica la concesión de una subvención de 100.000 pts. para obras de saneamiento en la localidad.

Igualmente se dá cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial en la que se notifica la contratación de las obras de acondicionamiento de acceso a la localidad.

Por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de las medidas previas a adoptar ante la realización de la obra de acceso a la localidad.

Finalmente el Sr. Alcalde expone detenidamente al Pleno la necesidad de evitar las inundaciones que se producen en los domicilios de los vecinos de la Calle General Franco con motivo del desnivel que existe en la misma a consecuen-

1963

cio de las obras de pavimentación que se realizarán algunos años.

Acto seguido por el Sr. Concejal de obras y servicios municipales se da a conocer al Pleno la necesidad de construir una serie nueva de nichos en el Cementerio de la localidad.

A continuación el Sr. Concejal D. Jesús Perera Anación ruega al Pleno tome en consideración su ponencia sobre que este adquiere un vehículo de tracción animal para efectuar el traslado de los difuntos desde la población al Cementerio local.

Por el Sr. Secretario-Interventor se da a conocer al Pleno el estado actual de la Hacienda informando sobre cada una de las ponencias en el orden Preempuestas, ya que por las especiales circunstancias motivadas por la Ley 108/63, el Presupuesto municipal para 1964, no ha sido aún autorizado por el Hon. Sr. Delegado de Hacienda.

Previas las deliberaciones correspondientes fueron aprobados los siguientes acuerdos:

Primero: Que por la Comisión Permanente se realicen los estudios oportunos para realizar la señalización del tráfico y la correspondiente adquisición de los elementos necesarios así como la preparación de los proyectos relativos a la urbanización del espacio y alcantarillado del acceso a la localidad a resultas de las obras que se han de efectuar en el mismo.

Segundo: se realice, cuando las condiciones esenciales para su realización lo permitan, las obras de construcción de una alcantarilla auxiliar en la Plaza de Bimbo de Rivera, atendiendo a las disposiciones vigentes.

Cuarto: Adquirir un vehículo para realizar el

servicio de Pompas Fúnebres, contratando dicha diligencia con arreglo a las disposiciones vigentes.

Y no habiendo más asuntos de pretrator por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintinueve treinta horas del día indicado firmando el Sr. Alcalde todos los asistentes de todo lo cual yo como Secretario; Certifico.

Don Rafael

José Lh

José Fallar

José María

Don Modesto

José María

Don Manuel

Sesión extraordinaria del día 29 de Marzo de 1964

En la Casa Consistorial de Alconchel, siendo los diez horas del Domingo día veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro se reúnen en sesión extraordinaria por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Rufino Nogales Rodríguez, con la asistencia de los Sres. Don José de Fallar Borja, don Luis Expósito Rodríguez, don Modesto Nogales Rubio, don Manuel Nogales Urbina, don José del Portillo Rodríguez, don José Pedro Chacón, don Domingo Nogales Fomah, don Antonio Suárez Rodríguez y don Antonio Carmona López, y actuando como Secretario el infrascrito, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y acordado el objeto de la reunión que es el de proceder por forma legal a la designación de un Compromisario

entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Diputados Provinciales, la cual debe realizarse en forma secreta y por medio de Papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes de Ayuntamiento, abriéndoseles qui deben ser dados cuidadosamente. uno de los nombres figurados en las mismas, prescindiéndose aquí que elijan para que actúe el compromisario entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado, se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término de la relación.

Después de repartir en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio que muestra los siguientes resultados.

Numero de Votantes - 10. -

Numero de Votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

Don Eugenio Nogales Rodriguez - Nueve.

Don Antonio Carrizosa Lopez - Uno.

En consecuencia se proclama Compromisario a Don Eugenio Nogales Rodriguez, Alcalde - Presidente de la Corporación.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se levanta la presente que lida y hallada conforme por los Srs. asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, el todo lo fue, como Secretario Certifico.

(Handwritten signatures and stamps)
Arenal
Eugenio Nogales
Antonio Carrizosa Lopez
Luis Poy
Miguel
Juan Tallard
Miguel

Sección extraordinaria del día 22 Marzo 1964

En la Casa Consistorial de Alconchel, siendo las diez horas del Domingo día veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en Sección extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eugenio Abogados Rodríguez, con asistencia de los Señores Concejales don Julián Gallardo Bodión, don Luis Dupósit, Redigüe, don Justo Nagales Rafino, don Manuel Abogados Labina, don Angel Portillo Rodríguez, don Jesús Perea Chabón, don Domingo Nagales González, don Antonio Peirón Rodríguez y don Antonio Carmona López.

Acordado abierta la Sección, por la Presidencia, y acordado el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Procuradores en Cortes, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papELITAS, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquél que elijan para que actúe el Compromisario entendiendo que en el supuesto de que al veritarse el escrutinio alguna papELITA no apareciese con el nombre señalado se entenderá la votación efectuada a favor del que figurase en el primer término en la relación.

Después de depositarse en la urna por cada uno de los Señores asistentes al acto las correspondientes papELITAS, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de Votantes: Diez.

Número de Votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

Don Eugenio Abogados Rodríguez - Nueve Votos
Don Antonio Carmona López - Uno

En consecuencia se proclama Comprovisario a:
Don Eugenio Nogales Rodriguez, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia se por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico

Eugenio Nogales *J. J. J. J.*

[Signature]

Nogales

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Sesión Ordinaria del día 28 Abril 1964.

En el condeh, siendo las veintuna horas del día veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Nigales Rodríguez, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores que integran el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario procede a dar lectura de la anterior, que suscriben los Srs. asistentes.

Acto seguido por el Sr. Presidente se da lectura a un telegrama expedido por la Casa Civil de S.E. el Jefe del Estado y Generalísimo que dice "S.E. Jefe del Estado agradece el sentimiento adhesivo y amable felicitación motivo XXV. Aniversario Victoria. Saludable. Lo cual se comunica al Ayuntamiento para su conocimiento y constancia.

En segundo lugar se propone por el Sr. Presidente que este Ayuntamiento al igual que los restantes de nuestra provincia debe manifestar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, su adhesión a la Campaña Pro-Universidad de Badajoz, y cooperar eficazmente en cuanto sus medios económicos y disponibilidades lo permitan.

A continuación se propone al Pleno la adopción de los oportunos acuerdos para que, según el estado de necesidades de la localidad, sean invertidas las Cien mil pesetas de la subvención concedida por el Gobierno Civil, para mitigar el Puro obrero. A tenor de la misma se proponen las siguientes obras:

Primero: Que se construya un Alcantarillado - auxiliar de la primera faz en la confluencia de la calle General Franco con la Plaza de Bruno el Riera.

Segundo: Una alcantarilla que descienda por la calle de la Iglesia recogiendo, a su vez, los desechos de la calle Concaublaute Franco y de la Carcel y desembocando en el colector denominado 'Cañito Secero'. Pavimentación de la calle de la Iglesia y montaje de aceras en toda su longitud.

Cuarto: Reparación de todas las alcantarillas de la localidad con adaptación de las medidas de obra nueva, oportunas. Con vistas a la Feria de Mayo, dándose cuenta de los acuerdos de la Comisión Permanente sobre instalación de Casetas para feriantes que lo han solicitado de la Excmo. Diputación. Igualmente se propone el nombramiento de una Comisión de Festejo, que este integrada como en años anteriores por los Srs. Fallando y Portillo.

Así mismo como es tradicional en la localidad se propone al Pleno, adapte las medidas oportunas para la limpieza de los edificios públicos.

Vistas las anteriores propuestas y tras la deliberación correspondiente la Excmo. Diputación adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Leonchel, juntamente vivamente el deseo de cooperar al desarrollo Cultural de España y en particular proyección Social en Extremadura, dará la mayor difusión entre los vecinos de la iniciativa de nuestras primeras autoridades provinciales y organizará una suscripción popular en la localidad, para que todos los vecinos puedan sentir el legítimo orgullo de contribuir a este noble proyecto cuyas dilaciones conserañ todos, y muy especialmente las futuras generaciones que pasan por sus aulas.

Igualmente se formará una Comisión que encarezca en la villa esta iniciativa e invitara a los universitarios de la localidad para que colaboren

a la difusión y gestión de la Campaña.

Con su día, este Ayuntamiento encabezará la aportación de la villa de Alconchel con sus disponibles materiales y con la colaboración del vecindario aportará su esfuerzo al de los demás municipios de la provincia para la perfección y logro de esta noble Empresa.

SEGUNDO: También por unanimidad se acuerda la realización inversora de la subvención de 100.000 pts para la Pavimentación y saneamiento concedida por el Gobierno Civil de la Provincia, en la siguiente forma:

1). - Construcción de una alcantarilla auxiliar de la Principal del "Carrito", al objeto de suprimir el peligro de inundación, tantas veces manifestado, de las viviendas situadas en el primer tramo de la calle General Franco.

2). - Construir otra alcantarilla general que recoja las vertientes de la calle de la Iglesia, con dos ramales auxiliares en las calles del Cuadrante Franco y de la Cancel.

3). - Pavimentar 190 metros de calzada de la calle de la Iglesia, construcción del correspondiente acerado y establecimiento de un firme de 0'10 mts. de espesor de piedra.

4). - Reparación general del alcantarillado de la localidad y establecimiento de obra nueva en aquellos ramales muy deteriorado y que constituyan peligro para la higiene del vecindario.

TERCERO: Comisión de Festejos. Como en años anteriores, con vista a la próxima Feria de la localidad, se procede al nombramiento de la Comisión de Festejos que estará integrada por los siguientes concejales

Don José M^o Faldano Bodón

Don Angel Porcello Rodríguez

CUARTO: Vista las necesidades apremiantes motiva-
das por la absoluta carencia de Nichos en el
lemeritorio de la localidad, se procederá urgente-
mente a la construcción de una serie de quince
nichos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se
levanta la Sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos del
día antes indicado, firmando la presente el Sr. Alcalde y todos los
asistentes, de lo que yo como Secretario certifico

Enr. Nagas

H. Bogab

omroze

P. D. L. L.

Imp. P. L. L.

Qui. Espo

Somos Por

Procurad.

Alcalde

Subalcalde

SESION DEL DIA 16 DE JUNIO DE 1964.

En la villa de Ocoacmil siendo las veintuna horas del día dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de mi el Secretario de esta Corporación, se reunen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Srs. que integran el Ayuntamiento y que se expresan al margen, en sesión extraordinaria y primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la convocatoria es dar lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda al efecto de proceder, si la Corporación lo estimare oportuno, a la formalización del Expediente de Suplemento de Crédito del Presupuesto Ordinario actual en aplicación del Superávit de liquidación del ejercicio pasado. Este dictamen está redactado en los siguientes extremos:

" Este Ayuntamiento se ve actualmente sometido a la necesidad de no poder atender al pago de los debitos entresados en cargo a los Capitulos, artículos y partidas siguientes:

Cap. 1: Art.º 2º: partida 34. Cuota MUNICIPAL por 28.370'51 pesetas.

Cap. 2. - Art.º unico, partida 43: Material de oficinas por 2.420'45 pts.

Cap. 2, Art.º unico, partida 53: Edificios municipales por 10.000 pts.

Cap. 2, Art.º unico, partida 53, Beneficencia Municipal por 13.000 pts.

Cap. 5, Art.º 4º: partida 90, Posito municipal por 1.433'85 pts.

Para lo cual y al objeto de cubrir la escasez de consignación en el Presupuesto Ordinario, estimamos

Suplemento
de Crédito

que precisa tramitar la correspondiente transferencia de crédito de uno a otros capítulos, artículos y partidas del expresado cuerpo económico, o bien, si existiere superavit disponibles de la liquidación del Presupuesto del último ejercicio de 1963, tramita así mismo, el correspondiente expediente de habilitación o suplemento crediticio para su aplicación a la finalidad ya mencionada.

La Comisión ha examinado con todo detenimiento y detalle los créditos de que ambos casos se trata, y resultando hallarse diversas asignaciones presupuestadas como innecesarias y otras sin embargo, se hace preciso el reforzarlas para que puedan cumplir debidamente el fin económico para que están creadas.

Resultando según los antecedentes y saldo de los Libros de contabilidad municipal existe cantidad suficiente del superavit del último ejercicio económico liquidado para la tramitación de los mencionados suplementos de crédito, con aplicación del mediano superavit.

En consecuencia y previos los informes reglamentarios estimamos que puede acordarse el correspondiente suplemento de créditos.

Visto el precedente dictamen, la Corporación, previa deliberación acordó lo siguiente:

Que previo los oportunos informes del Sr. Secretario - Interventor, y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se procede a tramitar el referido expediente de suplemento de crédito en aplicación del superavit del liquidado de 1963.

Y no habiendo otro motivo de la reunión ni presentado ningún otro inci-

dentado, se levanta la presente acta, que leída y hallada conforme por los Srs. asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual el Sr. Presidente da por terminado el acto, de todo lo cual como Secretario Entero

Eugenio Rojas *[Signature]*

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

SESION ORDINARIA DEL DIA 15 Julio 1964

Aprobacion
 cuentas pre-
 supuestas

En la villa de Leonchel, siendo los veintena horas del día quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Benigno Rojas Rodríguez, se reunen en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Srs que integran el Ayuntamiento Pleno

Atento el acto por el Sr. Presidente, este, manifiesta que someterá a examen de la Excmo. y aprobación, en su caso, las cuentas de Presupuesto Ordinario y Administrativo del Patrimonio, así de Valores Auxiliares e Independientes, correspondientes al año 1963, que han sido expuestas al público y tramitadas conforme previene el artículo 79º del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local

Cada lectura de los informes emitidos por

la Comisión Permanente, y del Secretario - Interventor, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, del resultado de exposición de las mismas al público, y examinadas que han sido por los Srs. asistentes, tras de deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentan redactadas y cuyo resumen son los siguientes:

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO:

- Existencia en 31 Diciembre 1963.	218.022'57
Resto por cobrar al final ejercicio	<u>387.169'87</u>
	- 605.092'44
Resto por pagar al final ejercicio	549.863'63
SUPERAVIT	55.228'81

CUENTAS DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES:

Existencias ejercicio anterior	1.114.625'00
Ingresos en el ejercicio	<u>109.592'23</u>
	224.217'23
Pagos en el ejercicio	169.255'22
Saldo a cuenta nueva	54.962'03

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO:

Impulso de los bienes, derechos y capitales - de esta Corporación en 1º Enero de 1963. . . . 1.263.392'26
Los cuales no han sufrido alteraciones durante el ejercicio

CUENTA DE CAUDALES:

CARGO:

Existencia en fin de ejercicio anterior	114.544'60
Ingresos durante el ejercicio	<u>839.016'87</u>
Suma	953.561'47

DATA:

Pagos realizados mismo ejercicio . . . 735.538'90

Existencia por el ejercicio siguiente. 210.022'57

Acto seguido se dió lectura a un extracto del

Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local, n.º 8742, Sección 1.º 3.º de fecha 2 de Abril 1960 que copiado literalmente dice así: "Para constancia en esa Corporación de su digna Presidencia, adjunto devuelvo a V.S. un ejemplar de la Plantilla de personal de la misma, revisada en la última sesión por esta Dirección General."

AYUNTAMIENTO DE ALCORNACHEL PROVINCIA DE BADAJOZ

PLANTILLA REVISADA.

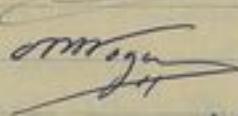
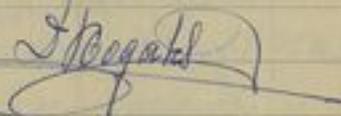
N.º DE PLAZAS	PLAZAS	GRADO RETRIBUTIVO.
1	GRUPO -A- ADMINISTRATIVOS.	
	Subgrupo a) <u>Técnicos Administrativos</u> SECRETARIO - INTERVENTOR	18.
	Subgrupo c) <u>Auxiliares Administrativos</u>	
4.	Auxiliares Administrativos.	
	Una plaza a "extinguir"	5.
	GRUPO C- Servicio Especiales.	
	Subgrupo a) <u>Guardias Municipales.</u>	
3	Guardias Municipales	4
	Subgrupo b) <u>Vigilante</u>	
1	Vigilante Carcelero	4.
	Subgrupo c) <u>Funciones de Intell. Municipal.</u>	
1	Encargado Limpieza Varas	4.
1	Sepulturero.	4.
1	Alguacil Vor Pública y Protero (1) 4. Jor. M: female. Herencia.	
	Plazas que no exigen dedicación Primaria ni permanente.	
1	Encargada Limpieza de edificios Municipales Matadero, Mercado C. Consistorial, Bebedor y Despensario.	Sueldo anual 25.200 p/ta

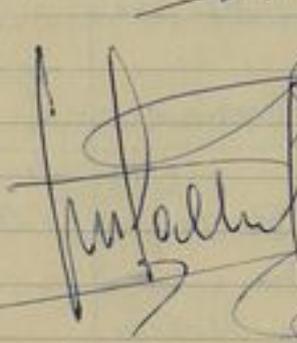
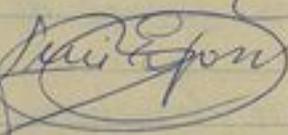
1	auxilio del Dispensario	sueldo anual 3500 pts
1	Asistencia Sanitaria Dispensario	sueldo anual 4200 -

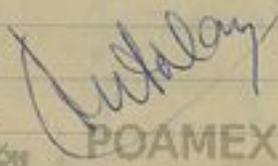
Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud al Artº 791-1º del referido texto legal, la aprobación que acabo de acordar, la aprobación es provisional, ya que la expediente había de elevarse al Servicio de Inspección y Controlamiento para la resolución definitiva aprobación.

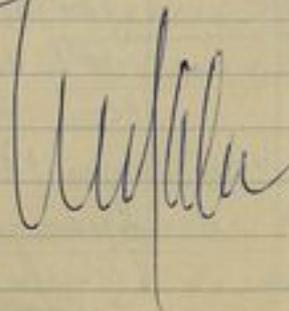
Y no figurando en el orden del día mas asuntos que tratar, ni declarado ningún se ninguno otro incidental, el Sr. alcalde da por terminado el acto y levanta la sesión a las veintidos horas de este día quince de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, levantándose a continuación acta de la misma, que firman los Srs. empujantes, de lo cual como Secretario certifico.

Eug. Nogales 

  Jesus Poz





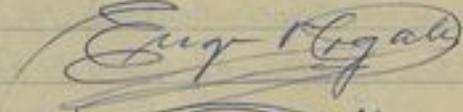
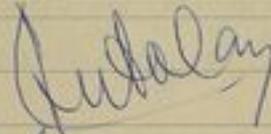
Lesión extraordinaria del día 21 Julio 1964

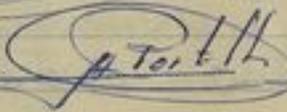
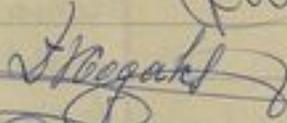
En la villa de Alor del Suro las veintinueve horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde asistido de mí el Secretario de esta Corporación, se reunen en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los Srs que integran el Ayuntamiento y que se expresan al margen en sesión extraordinaria y primera convocatoria.

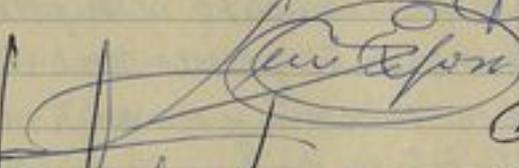
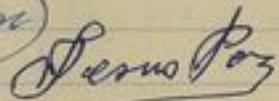
Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario, [yo el Secretario], de lectura del dictamen de la Comisión Permanente, por el cual se informa favorablemente el Suplemento de un Crédito de empujón y cinco mil doscientos veintiocho pesetas con ochenta y un céntimos con imputación a los Capítulos primero, segundo y quinto, artículos 2º, uno y cuatro respectivamente y partidas 34-43-52-63 y 90 del Presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de lo gastado empujado y de lo que se previene hasta finalizar el ejercicio. Continuado por los Srs asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto al proyecto reclamación alguna durante el plazo (de reclamación) de exposición al público del expediente, y considerando que, por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en caso previsto por el Artº 66º de la Ley de Régimen Local y Artº 193 del Reglamento, siendo por tanto, procedente la Suplementación del crédito indicado para este objeto en el Presupuesto corriente, y toda vez que para atenderle se dispone del Saldo necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar

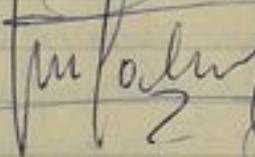
el informe de la Comisión Permanente de que queda hecha referencia, y que se ejecute este acuerdo.

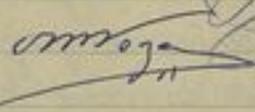
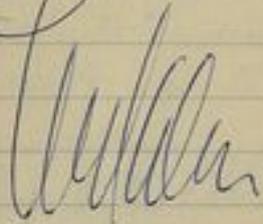
Y no habiendo otra cuestión de que tratar, se levanta la presente acta que leida y hallada conforme por los Ds. asistentes, es firmada definitivamente por los mismos, en lo cual el Sr. Presidente da por terminado el acto, de todo lo cual como Secretario certifico.



Sesión del día 13 Agosto de 1964.

- Ordinaria -

En la villa de Alconchel, siendo las veintidós horas del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Abogales Rodríguez, se reunen en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Srs que componen el Ayuntamiento, asistido además el Secretario en Sesión ordinaria y en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y el Secretario de lectura de los últimos Boletines Oficiales así como de la correspondencia que afecta a esta Corporación.

A continuación por el Sr. Presidente se propone al Pleno el nombramiento de la Comisión de Festejos que ha de realizar los actos de gestión y organización de las próximas Fiestas locales. Propone para integrar dicha Comisión a los siguientes Señores:

Don Angel Pozuello Rodríguez

Don José M.º Gallardo Godón

Don Jesús Perea Chacón

A continuación, se expone la conveniencia, al igual que en años anteriores, de blanquear y reparar la carpintería de las Escuelas Nacionales, con visto a la apertura del nuevo curso escolar. Ato seguido, por el Sr. Presidente se propone al Pleno se fijen las Tarifas que han de regir en los Servicios Funerarios que preste el vehículo adquirido por este Ayuntamiento.

La Corporación tras la oportuna deliberación y discusión de los temas propuestos por la Presidencia adaptó los siguientes acuerdos.

PRIMERO. Se nombra a la Comisión de Festejos

que ha de actuar en las próximas Fiestas.
Dicha Comisión estará integrada por los si-
guientes Señores.

- D. Angel Pozillo Rodríguez
- D. José M^o Gallardo Bodión
- D. Jesús Pérez Chacón

SEGUNDO: En tanto se organiza con más
amplitud los servicios fideles en este
Ayuntamiento, se ajustará a las siguientes
tarifa provisional

En tierro de Primera. - 125,- pesetas
Id. de Segunda. - 75,-
Id. de Tercera. - 20,-

Los restos de las personas acogidas a la Bene-
ficiencia Municipal, sean trasladadas en los
museos empujados de los de más si que por
ello deban devengar en familiares conda
alguna.

TERCERO: Al igual que en anteriores años,
se procederá a la limpieza, blanqueo y repara-
ción elemental de instalaciones en las Escuelas
Nacionales asistiendo a la consignación-
presupuestaria al efecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se surgió ningún otro
mei de tal, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las
veinte y tres horas y nueve minutos del mismo día antes señalado,
firmado el acta, previa su lectura, todos los Sr. asistentes,
de todo lo cual, como Secretario Certifico

Eugenio Nogales

J. P. H.

Jesús Pérez

J. Nogales

J. P. H.

Jesús Pérez

J. P. H.

SESION DEL DIA 14 DE SEPTIEMBRE
ORDINARIA

En la villa de Alcañal siendo las 20 hrs del día catorce de Septiembre de 1964, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Nájera Rodríguez, se reunió en el Salón de Sesión de la Casa Comunal los señores que componen el Ayuntamiento Pleno, asistidos de mi el Secretario de la Corporación; en sesión ordinaria y primera Convocatoria.

Leído el acta por el Sr. Presidente y el Secretario la lectura del acta de la anterior que fué oída por los señores concuerdemente. A continuación se procedió a la lectura de los boletines oficiales de común interés, así como se dió cuenta de la correspondencia despachada últimamente.

A continuación el Sr. Presidente expone la necesidad de que se eleve un atento voto a la Excmo. Diputación Provincial en el que se expongan las circunstancias insustentables de la Calle Antonio Cava cuyo proyecto de realización se encuentra suspendido en el vigente plan bienal de cooperación. Obedece dicha necesidad a que aproximándose la temporada de lluvias se hace necesaria la lucha que los caudales de agua ocasionan en la ciudad. Los vecinos de la misma reiteran su petición al objeto de que sean saneadas con la instalación del sucesivo acantillado ya que al producirse el exceso de agua este deja un sedimento de lodo que hace intransitables las calles y viviendas de la misma.

Acto seguido expone igualmente la necesidad de fijar el precio de tasación para la subasta de los aprovechamientos de pastos e hierbas de la finca "La Cobanada" propiedad de este Ayuntamiento ya que al no sembrarse durante la próxima campaña por necesidad, de la tierra debe aprovecharse para dicho fin. Como tradicionalmente viene haciéndose se fija la fecha de la subasta para el día 29 de Septiembre.

Tras detenida deliberación de los puntos expuestos y no habiendo surgido ninguna otra incidencia, la Corporación por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos

PRIMERO: El Sr. Alcalde-Presidente en nombre del Ayuntamiento de Alcochuel elevará atento escrito al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial rogándole se realicen las gestiones oportunas por aquel Organismo para ejecutar el proyecto de ensanchamiento de la calle Antonio López de esta localidad incluido en el actual plan bienal de Cooperación provincial.

SEGUNDO: Como tradicionalmente se viene realizando, este año la finca "La Cobanada" propiedad de este Ayuntamiento dejará de sembrarse al objeto de que recupere su fertilidad antes de prepararse para un nuevo barbecho. Por tal motivo se venderá en pública subasta en las condiciones habituales el aprovechamiento de los aprovechamientos de pastos e hierbas, de conformidad con el pliego de condiciones que será ley de la subasta y cuyo precio de tasación se estime en venta al por

setes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, mi cargo enqum oho iudicial, por el Sr. Presidente se levanta la sesion siendo la veintiocho hora treinta minutos del dia ante señalado, dando lectura al acta de la misma que sustrade de conformidad por todos los asistentes fui firmada por los mismos, de todo lo cual como Secretario, doy fe

Enqum Negrete

Sanchez
Sanchez

Arcos

Senos Pz

Tragor

Sanchez

Subalany

Sanchez

SESION DEL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1964
EXTRAORDINARIA

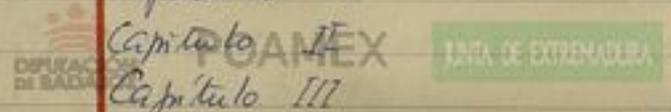
- SEÑ. ASISTENTES
- Presidente.
- Don Eugenio Nogales Rodríguez
Concejales
- Don José M^e Gallardo
Don Luis Espósito
Don Jesús Pérez Chacón
Don Modesto Nogales Rufino
Don Manuel Nogales Urbino
Don Ángel Portillo Rodríguez
Don Antonio Gannou López
Don Domingo Nogales González
Don Antonio Pinedero Rodríguez

En la Villa de Alconchel siendo las veinte horas del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Nogales Rodríguez y Concejales que al margen se le presentan, se constituyeron en el Ayuntamiento con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1965 cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 66 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde, y el Sr. Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura antes que a los estados de ingresos y gastos, que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido presupuesto quedando, en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente Resumen por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS.

Capítulo I	765.071,91
Capítulo II	179.159,32
Capítulo III	4.200,00



Capítulo I	26,144.91
Capítulo II	500.--
Capítulo III	13,300.--
Total gastos.	<u>988,376.14</u>

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I	419,683.60
Capítulo II	500.--
Capítulo III	181,197.45
Capítulo IV	374,784.48
Capítulo V	49,556.80
Capítulo VII.	62,653.91
Total Ingresos	<u>988,376.14</u>

TOTAL GENERAL :

PRESUPUESTO DE INGRESOS : 988,376.14

PRESUPUESTO DE GASTOS : 988,376.14

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local acordó que se expusiera al público en la forma Ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión de la cual se extiende la presente Acta que firman todos los señores asistentes con unido el Secretario, de lo que certifico.

Antonio

Antonio
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio

SESION DEL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1966

En la Villa de Alconchel a las 20 horas del día 5 de diciembre de 1966, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Nogales Rodríguez, se reúnen los señores que componen el Ayuntamiento, asistido de mi el Secretario de la Corporación.

Dirigido el acto se dió lectura de la acta que fue aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que el objeto de esta sesión es examinar la propuesta de la Comisión de Hacienda para proceder al Suplemento de crédito de este ejercicio.

Examinada dicha propuesta el Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Enteada la Corporación de la propuesta de suplemento de crédito, por medio de transferencia según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 1 de diciembre acuerda aceptarla en principio, y que se anuncie al público a los efectos de reclamación por término de 15 días, remitiendo el correspondiente edicto al B.O. de la provincia y exponiendo otro en la tablilla de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta de todo lo que su caso le sirva de fe.

Eugenio Nogales

Antalany

Desuro Por ~~Im. P. L. L. L.~~ Luis Espino

Nogales

Alfonso

SESION 066 DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1964

En la Villa de Alcañal, siendo las veinte horas del día treinta y uno de diciembre del mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Morales Rodríguez se reúnen los señores que componen el Ayuntamiento, asistido de un secretario de la Corporación.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se dió lectura del acto de la anterior que es aprobado por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifiesta que el objeto de este acto es examinar y deliberar sobre el expediente de suplemento de crédito.

Dada lectura al expediente de Suplemento de crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1964 propuesta por la Comisión de Hacienda en fecha 1 de diciembre de 1964 y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1964. Studiendo el informe favorable de la Secretaría-Intervención así como que durante el término de exposición al público no ha sido objeto de reclamación. Disputada ampliamente por la Corporación y hallándose esta conforme, y ajustada en tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad tramitar

Del:

Cap.	Art.	Partida	concepto	Ptas
1	1	11	Utilidades de sueldo	4.000
1	1	14	Gastos de recaudación arbitrio	4.251,50
1	2	31	Accidentes no garantizados	800.-
1	2	42	Alquiler de la iluminación	450.-
1	1	46	Sistema de elecciones	400.-
2	1	47	Litigio	500.-
2	1	55	Retención de calles y plazas	600.-

2	1	56	Pedida circulación rodada y placas	457.50
2	1	57	Gastos suplidos por A3 en Bodega	470.-
2	1	58	Reparaciones de maquina de escribir	250.-
2	1	59	Vestuario de guardias y S. especiales	1.000.-
2	1	60	Exceso a detraido en deposito municipal	390.-
2	1	60	Tubos tutela de usuarios	500.-
2	1	64	Gastos en el Cementerio Municipal	1.614.40
2	1	67	Exceso a polis y transacciones	2.000.-
2	1	69	Lustrado de suscripciones	500.-
2	1	78	Exposiciones y concursos	1.000.-
2	1	77	Alumbrado publico	3.875.07
2	1	79	Gastos en servicios finelug	500.-
5	4	91	Documto de guardas	6.000.-
6	1	90	Exposiciones	500.-
7	3	98	Gastos imprentas	2.442.89
Total Sobrantes que se transfieren				<u>33.043.36</u>

AL:

1	1	2	Dif ^a pagar extraordinario Secretario	2.706.67
1	1	4	" " Fco. Diaz	2.333.33
1	1	5	" " Juan Pitore	2.333.33
1	1	6	" " Antonio Rodriguez	2.333.33
1	1	7	" " Ricardo Arayate	2.333.33
1	1	8	" " Jose M ^e Gonzalez	2.383.34
1	1	18	" " Gabriel Lauriano	2.788.34
1	1	19	" " Florentino Rodriguez	2.383.34
1	1	20	" " Manuel Samoa	2.383.34
1	1	21	" " Antonio Ue	2.383.34
1	1	23	Dif ^a Dgdo Familiar y Comunes	2.880.00
1	1	26	Dif ^a pagar otras de Manuel Fernandez	2.383.34
1	1	27	Dif ^a Ayuda F. de Manuel Fdez	1.440.00
1	1	30	Diferencia pagar extraordinarios de Jose Castellano	2.383.34

POAMEX Total Pagar 33.043.36

y no habiendo otros asuntos de que tratar, se ordena al
Alcalde, se levante la sesion, siendo las veintinueve horas
del dia citado, firmandose por el la presente acta de
todo lo cual, como Secretario certifico.

Eng. Nolasco
Avelar

Portillo

Juan Lopez

Jesús Pérez

Impalloni

Fragoso

Arenas

[Signature]

SESION DEL DIA 27 DE ENERO DE 1965

En Alcañuel a veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunen en la Sala Comunal los Srs. que integran el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Orogales-Rodríguez, al objeto de celebrar sesión pública, ordinaria, de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y a continuación el Sr. Alcalde expuso a la Corporación que por escrito de dos de los Concejales el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, había concedido a esta localidad una subvención de 50.000 pesetas y cuyo importe obraba en áreas municipales. A esto siguió sugirió el Plan de Inversiones que podía darse a dicha subvención, de acuerdo con el estado de necesidades de la localidad, y que este era el saneamiento del alcantarillado de la Calleja del Cura, así como la pavimentación de la Calle Ramón y Cajal que por su estado actual dificultaba sensiblemente el tránsito de los vecinos en su acceso a la Plaza de Abastos.

A esto siguió dióse lectura al escrito que elevó el Teniente de la Guardia Civil, jefe de la Línea de esta localidad dando traslado de las ordenes emanadas por el Sr. Comisario General, Director General de la Guardia Civil que por reajuste de las unidades ha asignado al Puerto de esta localidad dos efectivos más de los que ya posee la dotación del Puerto. Luego el Ayuntamiento, propietario del inmueble donde radica el Cuartel por efectuar la reforma oportuna para ampliar la capacidad de la casaca y pagar. A continuación se da

Quinquenio
 José M^o Barroza
 y Gabriel
 (1)

lectura de las solicitudes de los funcionarios Gabriel
Ramírez Carballe, para que sea reintegrada la
 Ayuda Familiar, asignación por matrimonio que le
 fue retirada al fallecer su esposa. Igualmente se dió
 lectura de las solicitudes de los funcionarios José M^o
Juárez Hernández, Alguacil No. Pública Gabriel
Ramírez Carballe Guardia Municipal y Manuel Ba-
rriga Vargas, Guardia Municipal. Todos ellos Sali-
 cado de sea reconocido el correspondiente quinquenio
 cumplido durante el mes de Diciembre de 1964.

A continuación son leídas las disposiciones de
 la Circular 1/1965 del Ministerio de Comercio sobre la
 venta directa al público por productores agrícolas.

A continuación, y por orden de lectura de la
 sobre los distintos asuntos incluidos en el orden del
 día, se adoptaron, por unanimidad los siguientes acuer-
 dos:

PRIMERO: Invertir la subvención concedida por el
 Gobierno Civil de la provincia, de acuerdo con las disposi-
 ciones legales vigentes en las siguientes obras publi-
 cas Municipales:

1. Saneamiento de la Calleja del Cura
2. Pavimentación de la entrada de la Calle
 R. y Cajal.
3. Briches y reparaciones de calzadas en distintos
 puntos de la localidad, con cargo al remanente
 de las obras anteriores.

SEGUNDO: Solicitar de la Comandancia de la
 Guardia Civil la colaboración de la brigadilla de
 Obras de la misma para efectuar las reformas en
 el Cuartel de la Guardia Civil.

TERCERO: Conceder un nuevo quinquenio
 a los siguientes funcionarios:

José M^o Juárez Hernández, Alguacil
No. Pública.

quinquenio
 (1)

Sabril Camarero Carballo, Guardia Municipal
Manuel Barriga Vargas, Guardia Municipal
Todos ellos con efectos económicos desde uno
de mayo de 1965.

Igualmente conceder el derecho a seguir -
percibiendo la indemnización por matricón al
Guardia Municipal, Sabril Camarero Carballo

CUARTO: En cumplimiento de la Circular de
la C.G.A.T y órdenes directas emanadas del Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la provincia, se organiza
en esta localidad, la venta directa al consumidor,
de acuerdo con las siguientes normas:

1.º Personas Autorizadas: Se autoriza la venta
a los agricultores individuales, Sociedades de
productores, cooperativas sindicales, grupos sindi-
cales de colonización y servicios económicos de las
Hermanas de Labradores y Ganaderos, previa la so-
licitud a este Ayuntamiento e informe de la De-
legación Provincial de la C.G.A.T de esta provin-
cia

2.º Lugares destinados a la venta:

Las personas previamente autorizadas para
ejercer dicha venta, podrán instalarse en el in-
terior o inmediaciones de la plaza de abastos de
esta localidad, en los lugares señalados al efecto, so-
metiéndose a las prescripciones de las Ordenanzas
Locales respecto a los sitiales y con los benefi-
cios que concede la Circular de la C.G.A.T. de
18 de mayo de 1965.

3.º Permisos Municipales: Las autorizaciones -
Municipales para la instalación de los puestos de
venta directa deberán solicitarse en las oficinas
municipales, autorizándose todas aquellas que a
juicio de la Alcaldía reúnan los requisitos es-
tablecidos en la mencionada orden

QUINTO: Visto el escudo del Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de fecha 14 de Enero de 1905, aprobando el Presupuesto Ordinario para dicho ejercicio y ordenando sea anulada del estado de gastos la partida 84 por Dos mil trescientas noventa y una pesetas con un centimo. La Corporacion por unanimidad acuerda sea efectuada dicha rectificacion en el sentido de que se aumente la Partida 90 en Cuatrocientas setenta y nueve pesetas con ochenta y seis centimos, y la Partida 91 con el resto o sea Mil novecientas once pesetas con quince centimos, ambas dentro del mismo capitulo y articulo 4.º que quedara el mismo dotado con la cantidad de Diecisiete mil setecientas noventa y cuatro pesetas con noventa y un centimos sin que varie la consignacion del Capitulo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesion las veintuna horas del dia citado extendiendose la presente acta que firman los Sr. asistentes de que yo como Secretario Certifico

Eng. H. J. J. J.

M. J. J.

R. J. J.

J. J. J.

H. J. J.

P. J. J.

A. J. J.

L. J. J.

SESION DEL DIA 28 DE ENERO 1961

* Extraordinaria *

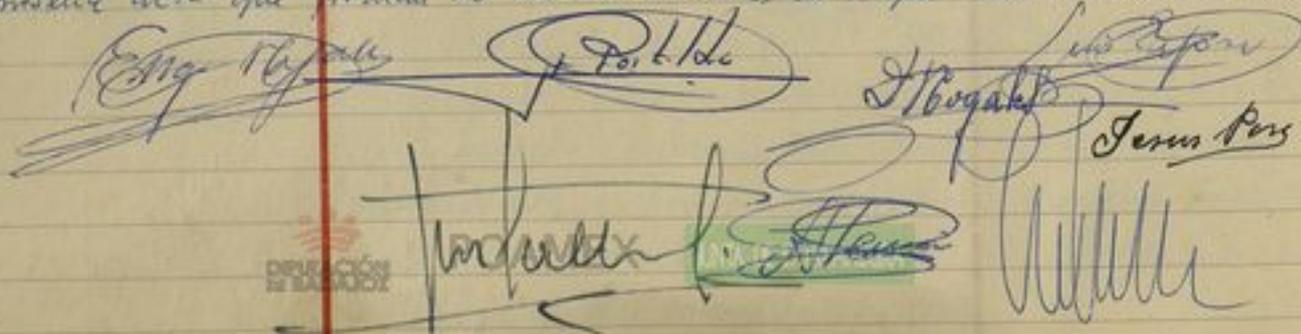
En la villa de Almolochal a las 20 horas del día veintiocho de enero de 1961 se reunió en la Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Nogales Rodríguez, los señores que componen el Ayuntamiento, asistidos de un secretario de esta Corporación don José Luis Ruiz Galán.

Abierto el acto se da lectura de la acta que es aprobada por unanimidad y escrita por los tres asistentes.

A continuación por el Sr. Alcalde se da cuenta que el objeto de esta sesión es proceder a la aprobación, en su caso, de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1961.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1961, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1961 en los términos que aparece redactada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veintuna horas del día citado, extendiéndose la presente acta que firman los tres asistentes de la que ocupo secretario labio.


Eugenio Nogales Rodríguez (Alcalde)
José Luis Ruiz Galán (Secretario)
J. M. Pons (Asistente)
J. M. Pons (Asistente)
J. M. Pons (Asistente)

SESION DEL DIA 16 DE FEBRERO DE 1965

- Ordinaria.

En la sala de Planchal a las 20:30 horas de
 día 16 de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se
 reunió en la Casa Consistorial los Sres. que componen
 el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Don Eugenio Rojas Rodríguez asistidos de su el
 Secretario accidental de esta Corporación don Francisco
 Díez Rojas.

Abierto el acto se dio lectura a la acta
 que fue aprobada por unanimidad y consentida por
 todos los Sr. concurrentes.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta a
 la Corporación del escrito del Excm. Sr. Gobernador Civil
 de la Provincia en el que comunica la concesión
 de una subvención de CINCUENTA MIL PESETAS para
 Obras Municipales de saneamiento con fin de mejor
 ar el Puro Olivo en la localidad.

A continuación se dio lectura a un escrito
 de la Junta de Construcciones Escolares haciendo saber
 que se concedían 1000 ptes por metro lineal construi-
 do en obras de cerramientos de Grupos Escolares, pre-
 via solicitud del informe del Sr. Arquitecto de la Zon.

Tras deliberación sobre el destino de la
 subvención del Gobierno Civil y de las medidas a
 adoptar con objeto de ser beneficiado con esta
 disposición los Grupos Escolares de la localidad,
 se adoptaron por unanimidad, los siguientes
 acuerdos:

PRIMERO: Emplear el mayor parte de la subvención
 en las obras de saneamiento de la calle Antonio
 Casa de esta localidad, de acuerdo con el proyecto
 presentado por el encargado de obras municipales,
 empleando en dicho saneamiento 100 metros de
 50 cms de diámetro de 125 mts de longitud.

SEGURO: Solicita del Sr. Arquitecto de la zona el informe correspondiente con objeto de proceder a construcciones de los Grupos Escolares de la comarca, beneficiándose dicho obra de las subvenciones que concede el Junta Nacional de Construcciones Escolares.

Y una habiendo mas puntos de que trata, se levanta el presente acta que es leida y inscrita por los Sres. asistentes y de orden del Sr. Alcalde se levanta la Sesión siendo las 22.- horas del dia referido, de todo lo cual como Secretario Certifico.

SESION DEL DIA 23 DE FEBRERO DE 1965
EXTRAORDINARIA

En la Villa de Blanes cuando las veinte horas del día veintitres de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Eugenio Noya Rodríguez, los tres que componen el Ayuntamiento Pleno y asistidos de mil el secretario de esta Corporación don José Luis Ruiz Galán.

Abierto el acto, por el Sr. Presidente, se dió lectura a la acta que fué aprobada por unanimidad y inscrita por los Sres. asistentes.

A continuación el Sr. Presidente dió cuenta de que el secretario de este Ayuntamiento don José Luis Ruiz Galán se había manifestado el sentimiento que le producía tener que renunciar al cargo por haber sido designado con carácter definitivo, Secretario su propiedad para el Ayuntamiento de Las Planas, provincia de Gerona, y por consiguiente debiendo precisamente de aquella Secretaría no poder continuar por más tiempo al frente de esta.

En consecuencia, se dió lectura a la instancia suscita por el Sr. Secretario en que presenta por escrito la renuncia al cargo de secretario de este Ayuntamiento.

Y la Corporación Municipal después de deliberar y teniendo en cuenta las manifestaciones escritas y verbales que he hecho el Sr. Secretario, por unanimidad acordó lo siguiente:

PRIMERO: Acepten la renuncia al cargo de secretario de este Ayuntamiento que presenta D. José Luis Ruiz Galán, por haber sido designado por la Dirección General de Educación Local para la Secretaría del Ayuntamiento de Las Planas (Gerona), autorizando al Sr. Alcalde para que exhibida en su día el acta

de cese y le expide al Secretario el certificado de cese y el de este acuerdo.

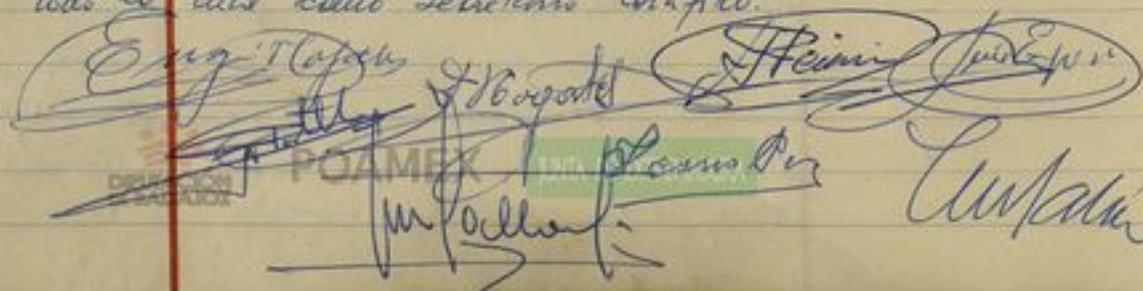
SEGUNDO: Que se le libren todos los comprobantes que por sueldo y otros sueldos le correspondan a los Mandamientos de Pagos que en virtud de este acuerdo queda autorizado el Sr. Alcalde para expedirlos.

TERCERO: Otorgar al Sr. Secretario de A. Local don José Luis Ruiz Galán un explícito y laudatorio voto de gracias por los relevantes servicios prestados a la Corporación y al Municipio, y que conste en Acta el reconocimiento de la Corporación que queda altamente satisfecha de la conducta y labor prestamiento del referido funcionario que ha demostrado constantemente, sus altas dotes de orientación y dirección técnica de los asuntos municipales, y su capacidad y competencia en diversas materias de los múltiples servicios municipales.

CUARTO: Que se le expidan los certificados de servicio que precise y del presente acuerdo a los efectos justificativos que le concurran en su expediente personal.

QUINTO: Nombrar en concepto de habilitado, Secretario de esta Corporación, al funcionario titulado Don Francisco Díaz Bogalés, que ya anteriormente ha desempeñado dicho cargo, y con todos los derechos inherentes al mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levante el presente acta que se leida y suscrita por los Sres. asistentes, y de orden del Sr. Alcalde se levantó la Sesión siendo las 21.30 horas del día señalado, de todo lo cual como Secretario Certifico.

The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. On the left, there are two overlapping signatures. In the center, there is a signature that appears to be 'J. Bogalés'. To the right, there is a large, stylized signature. Below these, there are several stamps and more signatures. One stamp clearly shows 'POAMEX' and another shows 'Plano de'. There is also a signature that looks like 'C. Palma' on the far right.

Sesión ordinaria del día 21 abril 1965

Fue la villa de Alconchel a las nueve horas del día veintuno de abril, de mil novecientos sesenta y cinco, en la Casa Consistorial de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Magales Rodríguez, asistido de mi el Secretario de esta Corporación D. Francisco Diaz Magales, abierto el acto, por el Sr. Presidente, se dio lectura a la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio lectura a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 Enero de 1965, publicada en el B.O.P. nº 43 en la que se cita las cifras mínimas que han de consignar los Ayuntamientos en sus presupuestos del ejercicio de 1965, para atenciones de conservación, reparación, calefacción, alumbrado y limpieza de los edificios escolares existentes en el término municipal. El Sr. Alcalde hace saber, que esta orden había salido después de tener esta Corporación aprobada su presupuesto por lo tanto no se habían consignado estas cifras. Quedan entendidos los Sres. asistentes y acuerdan se cumplimente la partida correspondiente si la situación económica lo permite, y si no, se reconozca el crédito para que en su día se haga.

Seguidamente se da lectura a una carta de la Dirección del Periódico HOY en la que se solicita ayuda económica para sufragar los gastos con motivo de la Feria del Campo le dedicará un número extraordinario de tan trascendental acontecimiento. Deliberado el asunto, se acuerda por unanimidad

aportar igual cantidad que la última vez.

A continuación también se dio lectura a un oficio de la Brigada del Patrimonio Forestal de Badajoz solicitando un acuerdo entre el Ayuntamiento y dicho Patrimonio para repoblar el terreno improductivo que la corporación acuerde ceder para esta repoblación forestal.

Deliberado el asunto se acuerda en principio ceder el terreno denominado "La Esperanza" y que se le oficie a dicho Patrimonio para que se persiga en esta el personal competente y ultimar las condiciones en que se ha de explotar dicha repoblación forestal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión que firman los señores asistentes de que yo como Secretario actúo

Emp. Rojas
P. D. H.

J. Nogales

A. Alcázar

A. Alcázar

J. M. Pérez

M. Alarcón

Sesion del dia 26 de Abril. 1965

Extraordinaria.

En la villa de Alcañal, a las dos horas del día veintiseis de abril de mil novecientos sesenta y cinco, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Nogales Rodríguez, se reúnen los Srs. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dió lectura a la anterior, que fué aprobada.

A continuación, y después de haber sido examinados detenidamente los anódulos o bases de imposición, considera el pleno de este Ayuntamiento que la riqueza disponible debe permanecer invariables, dada la depresión económica por la que atraviesa la agricultura y la ganadería, depresión esta que le han sustituido, en primer lugar las adversidades climatológicas y en segundo ha afectado profundamente a la ganadería por falta de pastos, agravado considerablemente con los episodios de la peste porcina africana y la glosopoda.

En virtud de estas consideraciones el Pleno de este Ayuntamiento acordó dirigirse al Sr. Delegado de Hacienda, Sr. Ferrnán de P. Forestales, escudo pidiendo la suspensión de la aplicación de los tipos evaluativos que se han asignado a este término ya que en su implantación perjudica extraordinariamente a la economía agropecuaria de este término municipal tan necesitado de ayuda, y en su lugar dejó vigente los tipos actuales.

no habiendo más asuntos de

que tratar, se levanta la sesión a las tres treinta horas que firman los tres asistentes de que yo como secretario certifico.

Eng. Rojas

M. Allart

[Signature]

[Signature]

S. Nogales

Secretario

[Signature]

Sesión del día 4 de Julio 1965

En la villa de Leonchel, a las doce horas del día cuatro de julio de mil novecientos sesenta y cinco, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Eugenio Nogales Rodríguez, primera convocatoria, se reúnen los Srs. del Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dio lectura a la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se somete al pleno el examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Generales del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1964, una vez cumplidos los trámites contenidos en el Artº 79º de la Ley del Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente -

rendida y justificada. Del resultado de exposición del pueblo, y examinada que ha sido por los Señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de Provisional.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con la orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, en sus comprobantes, correspondientes al ejercicio de 1964 rendida por el depositario don Francisco Díaz Nogales, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Srs. Concejales para su examen y comprobación.

Segundamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1964, referente a valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación don Francisco Díaz Nogales, fue aprobada por unanimidad por cuyos motivos el Sr. Presidente declaró definitivamente aprobada la representada cuenta.

A continuación y examinada la cuenta de Caudales del ejercicio de 1964, que rinde el depositario de Fondos, y visto los informes de Intervención, y lo dispuesto en los Artículos 793, y 795 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de las Instrucciones de Contabilidad y el Art. 19 de la Circular del Servicio de Inspección y Normamiento de las Corporaciones Locales.

de 1º de diciembre de 1958, la Corporación
acorda por unanimidad aprobarla.

Seguientemente se somete al Pleno el exa-
men, y aprobación en su caso, de la cuenta
Anual de Administración del Patrimonio,
correspondiente al ejercicio de 1964, una vez
cumplidos los trámites contenidos en el
artº 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido -
por la Comisión Permanente del que resul-
ta que dicha cuenta está debidamente
rendida y justificada. Del resultado de expo-
sición al público, y examinada que ha-
rido por los Sres. asistentes, tras deliberar,
la Corporación acordó por unanimidad,
aprobarla en la forma que se presenta
redactada, cuya aprobación tiene el carac-
ter de provisional.

Acto seguido se dio lectura a lo solici-
tado presentada por los Funcionarios Don.
Francisco Diaz Nogales, Don Juan Fito-
Tragiete, Don Ricardo Aragüete Martínez,
Don Antonino Rodríguez Quiñá por la que
solicitan se sean concedidos y reconocidos el
cuarto quinquenio que les corresponde
el próximo día cinco de octubre del pre-
sente año. La Corporación por unanimidad
y previo los informes del Sr. Secretario de
la Corporación, acordó reconocer el
cuarto quinquenio a que tiene derecho
a partir del día cinco de octubre de
1964.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se le-
vanta la Sesión a las tres y treinta que -

4º quinquenios
Auxiliares

firmar los tres asistentes de que fo
como secretario ceterico.

Eng. Nagales

Don José María
Don Juan López
Don José María
Don José María
Don José María
Don José María

SESION DEL DIA 12 Agosto 1965

En la villa de Leon del a las doce horas
del día trece de Agosto de mil novecien-
tos sesenta y cinco en la Casa Consistorial
de la misma, y bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Eugenio Nagales Rodríguez, se
reunieron los tres que componen el Pleno de es-
te Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dio lectura a la au-
teria, que fue aprobada.

Seguientemente y enterados el ayenta-
miento Pleno de la Propuesta de Suplemento
de Crédito Segun dictamen de la Comisión
de Hacienda de fecha 11 de agosto de 1965
se acuerda aceptarla provisionalmente y que
se anuncie al publico a los efectos de Redem-
pccion por termino de quince dias, habien-
do curso del correspondiente edicto al B.O de
la provincia y fijandose un ejemplar del-
mismo en sitio de costumbre de la Casa-
Consistorial.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levanta la sesión a las tres

horas que firman los Srs asistentes de
 que yo como secretario certifico

Eug. Nogales

~~[Signature]~~

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sección del día 13 de Septiembre 1965

En la villa de Almondul a las 9 de horas
 del día trece de Septiembre de una nove-
 cientos sesenta y cinco, en la Casa Consistorial
 de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde D. Eugenio Nogales Rodríguez, se reunen
 los Srs que componen el Pleno de esta Co-
 municacion.

Atento el acto se dio lectura a la au-
 tenor, que fue aprobada.

A continuación se da lectura a la au-
 tenor que fue aprobada y seguidamente se
 da lectura al expediente de suplemento
 de Crédito que afecta al Presupuesto or-
 dinario de 1965, propuesto por la Comisión
 de Hacienda con fecha 11 agosto de 1965
 y aceptado al principio por el ayuntamiento
 en sesión celebrada el día 12 de agosto de
 1965. Atendiendo el informe favorable-
 ble evacuado por la Secretaría Interven-
 ción, así como que durante el término
 de exposición al público no ha sido im-
 pugnada. Disentida ampliamente -

por el Pleno, que la halla conforme, y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes se acuerda por unanimidad aprobar el siguiente.

SUPLEMENTO DE CREDITO.

Cap. Art.º Part.	CONCEPTO	PESETAS
43.	Gastos Material de Oficinas.	11.890'75
53.	Edificios Municipales.	38.071'53
78.	Paseos y Jardines.	961'50
80.	Obras Municipales.	6.657'00
97.	Gastos sin denominación específica	780'00
Total pesetas		58.360'78

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, a las catorce horas que firman los Sr. asistentes de que yo como Secretario certifico.

Eng. Rogado

[Signature]
 J. H. H.
 J. H. H.
 J. H. H.

[Signature]
 J. H. H.
 J. H. H.

[Signature]
 J. H. H.
 J. H. H.

Sesión del día 13 de Noviembre 1965

En la villa de Alconchel a las veinte horas del día trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, en la Sala Consistorial de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Nogales Rodríguez, se reunen los Sres. del Pleno de esta Corporación.

Abierto el acto se dio lectura a la anterior, que fue aprobada.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la comunicación recibida de la Dirección General de Administración Local con la relación de Secretarios de 2ª Categoría que han tomado parte en el concurso para proveer, entre otras la Secretaría de esta Corporación, así como los dos Secretarios de 2ª Categoría que toman parte en el concurso convocados por Orden de 3 de Mayo de 1965 (B.O.E. 21 número mes) para provisión en propiedad de Secretaría vacantes. Expone que el Ayuntamiento ha de emitir informe acerca de los concursantes dentro del plazo de 15 días, -contados a partir del siguiente al que se reciban de la Dirección de las declaraciones de aquellos.

Después de un cambio general de impresiones y una vez examinadas todas las declaraciones, que suman 10, por unanimidad se acuerda proponer a la Dirección General de Administración Local que la vacante de este Ayuntamiento sea cubierta por el Secretario de 2ª Categoría Don Manuel Martín Gómez, del cual esta Corporación tiene inmejorables referencias de toda índole, incluso se le conoce

personalmente por varios miembros de esta corporación, teniendo la certeza de que ha de desempeñar a toda satisfacción el cargo para el que se propone.

A continuación se acuerda confeccionar cinco uniformes para los funcionarios que los usen, que siendo autorizados el Sr. Alcalde para contratar la hechura de los mismos con la casa que sea más ventajosa.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa sobre el encamionamiento de Escuelas Nacionales y manifiesta que sigue en igual situación, es decir pendiente del informe que debe emitir el Arquitecto de Construcciones Escolares de la Zona.

Sobre el abastecimiento de aguas el Sr. Alcalde informa que está pendiente que le conceda audiencia el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, para pedirle la autorización del proyecto de dicha obra.

Seguidamente se estudia instancia de los funcionarios municipales que solicitan el abono de diferencias de pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navarra del año 1963 que por no haber salido declaraciones de los aumentos de sueldos dejaron de abonarse, por unanimidad se acuerda que el asunto pase a Secretaría-Intervención para que si ha lugar, sean abonadas dichas diferencias de pagas extraordinarias.

Por último el Sr. Alcalde informa que los aprovechamientos de la finca "Colanada" no han sido adjudicados en ninguna de las subastas celebradas por falta de postores, y que cree que deben venderse directamente al comprador que se presente.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

FORMEX

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

Deliberado el asunto nombra al Sr.

Pago diferencia
pagas extras
18 Julio y Navar-
das 1963

Alcalde para que haga las operaciones y con los posibles contrabandos que lo solicitan
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las veintuna treinta y que firman los Sr. asistentes de que es-
ticipo

Emg. Rojas
Senator
M. Allant
A. Acuña
D. P. H. G.

Sesión del día 30 de Noviembre de 1965

En el ondul a las doce horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco previa convocatoria al efecto y con la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sr. Alcaldes y Concejales (cual margen se expresan componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1966 y cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes vigentes

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente y el infrascrito Secretario, de cada uno del mismo, procedi a la lectura íntegra a los señores de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan e ideas extras

fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontraron solos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad el acuerdo por unanimidad aprobado en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulación:

Capítulo	PRESUPUESTO DE GASTOS CONCEPTOS	CONSIGNACION Pesetas
1º	Personal activo	764.128 -
2º	Material y diversos	245.430 -
3º	Clases Pasivas	7.877 -
4º	Deudas	-
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	31.969 -
6º	Extraordinarias y de capital	8.124 -
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	8.950 -
8º	Resultas	-
<u>Total Presupuesto de Gastos</u>		<u>1.066.478 -</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESO</u>		
1º	Impuestos directos	419.684 -
2º	Impuestos indirectos	500 -
3º	Tasas y otros ingresos	225.557 -
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	277.331 -
5º	Ingresos patrimoniales	54.557 -
6º	Extraordinarios y de Capital	32.154 -
7º	Eventuales e imprevistos	30.072 -
8º	Resultas	-
<u>Total presupuesto de Ingresos</u>		<u>1.066.478 -</u>
<u>RESUMEN</u>		
Importan los Gastos		1.066.478
Importan los Ingresos		1.066.478
El Ayuntamiento, acuerda que se exponga		

al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O.P. y en el Tablero de edictos de la Casa Consistorial, y que después se remita copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión, a las trece y treinta que firman todos los señores asistentes, con cuyo secretario de que - certifica.

Eugenio Rodríguez

Secretario

M. Gallar

Senor Poy

Senor Ego

Sesión del día 5 Diciembre 1.965.

En la villa de Alconchel a las once horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, en la Casa Consistorial de la misma y bajo la Presidencia del Sr. D. Eugenio Rodríguez, se reúnen los Sres. que componen el Pleno de esta Corporación.

Abierto el acto, se dió lectura a la anterior, que fué aprobada.

A continuación entera la Corporación de la propuesta del suplemento de crédito por medio de transferencia según dictamen de la Comisión de Hacienda del fecha cuatro de Diciembre de 1965, acuerda aceptarla en principio y que se anuncie al público a los efectos de reclamación por término de 15 días, remitiendo

el correspondiente edicto al B.O.P. y exponiendo
otro en la tablilla de anuncios de estas Casas -
Consistoriales.

→ no habiendo más asuntos que tra-
tar, se levanta la sesión que firman los Sr.
asistentes de que yo como Secretario certifico.

Eng. Nogales

[Signature]

[Signature]

José Pérez

[Signature]

[Signature]

SESION DEL DIA 31 DICIEMBRE 1965

En la villa de Alconochil a las doce horas
del día treinta y uno de Diciembre de mil
novecientos sesenta y cinco, en la Casa Cons-
torial de la misma, y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Eugenio Nogales Rodríguez,
se reúnen los Sres del Pleno de este Ayuntamiento
Abierta el acto, se dio lectura a la acta en sí
que fue aprobada.

A continuación se da lectura al expediente
de Suplemento de crédito por medio de trans-
ferencia que afecta al presupuesto ordinario de
1965 propuesta por la Comisión de Hacienda
de fecha cinco de Diciembre y aceptada en prin-
cipio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el
día cinco de Diciembre. Atendiendo el informe
favorable de la Intervención así como durante
el término de exposición al público, no ha sido

objetos de reclamaciones. Acreditada con pliego en la Corporación y hallándola ésta conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad transferir

CONCEPTO				PARCIALES PIS		TOTALES PIS	
1	1	1	Declaración y gastos de viaje	1501	90		
1	1	3	Haberes del Sr. Secretario	27.211	36	28.713	26
1	1	13	Gastos recaudación Arbitrios	4.351	57	33.064	63
1	1	14	Casa-habitación Sr. Secretario	5.400	-	38.404	63
1	1	23	Personal del Dispensario	1.530	-	39.994	63
1	2	36	Subsidio Familiar	490	-	40.484	63
1	2	37	Seguros accidentes	652	66	41.137	29
1	2	38	Accidentes no garantizados	780	-	41.917	29
1	2	42	Haberes Maestra	490	-	42.407	29
2	1	44	Sellos de Correos	350	-	42.757	29
2	1	46	Gastos elecciones	400	-	43.157	29
2	1	47	Litigios	500	-	43.657	29
2	1	48	Contribución Territorial	1.065	66	44.722	95
2	1	55	Rotación de calles y plazas	600	-	45.322	95
2	1	62	Secorros a detenidos	500	-	45.822	95
2	1	64	Ticha Azul	6.000	-	51.822	95
2	1	65	Desinfección y desinsectación	500	-	52.322	95
2	1	66	Gastos en el Cementerio	1.205	50	53.527	45
2	1	69	Materiales de enseñanza	500	-	54.027	45
2	1	74	Alimentación Escuelas	1.867	50	55.895	95
2	1	75	Postes, faroleros y fuentes	650	-	56.545	95
2	1	76	Luminarias de Alcan. Tablatis	500	-	57.045	95
5	0	91	Secorros de ganados	7.911	15	64.957	10
6	1	92	Expropiaciones	500	-	65.457	10
7	1	95	Anticipo al personal	5.000	-	70.457	10
Total de sobante que se transfieren						70.457	10
1	2	50	Asistencia médica-farmacéutica municipal	20.644	51	-	-
2	1	53	Materiales de expropiación	5.851	75	26.496	26
2	1	53	Edificios municipales	17.431	58	43.927	84

2	1	63	Beneficencia Municipal	21.661	56	65.589	40
2	1	70	Ferias y Fiestas	4.897	70	70.487	10
Total aumentos en virtud de las:						70.907	10

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión que firman los Sr^s asistentes de que yo como Decretario -
Certifico.

Eug. Rojas

J. Pardo

J. Espinoza

J. Pardo

M. Allier

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 30 ENERO 1.966.

En la villa de Alconchel de las veintidós horas del día treinta de Enero de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Rojas Rodríguez, se reunen los Sr^s que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Al inicio del acto, se dió lectura a la autenticidad que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por la Presidencia, se dió a conocer escrito n.º 260 de fecha 22 del mes de Enero del Servicio Provincial de Inspección y Admisión de las Corporaciones Locales

de Badajoz, en relación con el Presupuesto Or-
dinario aprobado por esta Corporación, para el
actual ejercicio de 1966, en el que se reserva
que los gastos de personal excedan de los por-
centajes señalados para este Ayuntamiento
por los artículos 331 de la Ley de Régimen Lo-
cal y 90 del Reglamento de Funcionarios, por
lo que, a tenor de cuanto se ordena en el epí-
grafe 2.6.4. de las Instrucciones para for-
mación de los Presupuestos para el actual
ejercicio, publicados en el B.O. del Estado
nº 227 de fecha 27 de febrero de 1965, debida-
mente esta Corporación solicita la oportuna autori-
zación Ministerial, quedando mientras tanto
en suspenso su aprobación. Dicha autorización
habrá de solicitarse de acuerdo con lo preceptuado
en la Instrucción 4.ª de la Orden de 7 Diciem-
bre de 1963, publicada en el B.O.E. de fecha
23 de dicho mes.

Una vez entendido todo por los Sres. asistentes,
se acordó por unanimidad, solicitar la oporti-
una autorización Ministerial previos los trá-
mites correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
se levanta la Sesión a las veintiseis horas, que
firma los Sres. asistentes de que go el Secretario
Certifico.

Enq. Nopale

José Por

Alejo

Ju. Calleja

José Por

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 13 FEBRERO 1966

En la villa de Alhondul a las veinte horas del día trece de febrero de mil novecientos sesenta y seis, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don -
 J. Eugenio Nogales Rodriguez, previa convocatoria al efecto, se reunieron los Srs. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dió lectura a la acta que fue aprobada.

Seguidamente y con asistencia del Sr. Subintendente de la Capatación, se declaró abierta la sesión que tiene por objeto designar el Compromisario que en representación de este Ayuntamiento ha de participar en la elección del Procurador en Cortes, representante de los Municipios de la Provincia, lo cual debe realizarse en forma legal y secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento advirtiéndoseles que deben escribir claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúen de Compromisarios, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en el primer término de la relación.

Tras de depositar en la urna por cada uno de los Srs. asistentes al acto, las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio que muestra los siguientes resul-
 tados:

NUMERO de VOTANTES NUEVE

Numero de Votos Obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio.

DON EUGENIO NOGALES RODRIGUEZ 9 VOTOS

En consecuencia se proclama Compromisario Don Eugenio Nogales Rodriguez, Alcalde - Presidente.

Y no siendo mas el motivo de la reunion, se levanta la presente que leida y hallada conforme por los Sr. asistentes, es firmada segundamente por los mismos, en lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que como Secretario; certifico.

Eug. Nogales

[Signature]

Don Eugenio Nogales Rodriguez

SESION ORDINARIA 31 MARZO 1966

En la villa de Elonchel a las veintidos horas del dia treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Nogales Rodriguez, se reunen los Sr. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Abierto el acto, se dió lectura a la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Segundamente se dió cuenta de la liquidacion del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio economico de 1965. formulada por el Sr. Secretario - Interventor, y dictamen favorable por la Comision de Hacienda, despues

de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico de 1965, en los términos que aparece redactada, con el resumen siguiente:

Pendiente de cobro en 31-12-19—	406.239'90.	
Existencia en Caja en 31-12-19—	139.708'65	546.038'55
Pendiente de Pag. en 31-12-19—	480.224'81	480.224'81
Diferencia.....		65.813'74

Segundamente y por la Presidencia se dió a conocer.

el auto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de fecha 16 de Marzo, en el que transcribe el auto del Sr. Ingeniero Don Fermín Remón Camacho sobre un informe previo de Abastecimiento de Aguas a esta localidad y lo luite en los siguientes términos:

" No existe posibilidad de solucionar el problema de Alconchel tomando como base el nuevo estudio de aguas subterráneas cuya explotación en el abastecimiento de Faliga. La razón está en el hecho de que dicha zona o municipio se abastecerá H. de Vargas, ello de acuerdo con la autorización de la Permanente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de fecha 24 de Diciembre de 1964 comunicando al Ingeniero que transcribe en el auto n.º 72 de 7 de Enero de 1965 autorización otorgada a la vista del acta suscrita por los Ayunt.º de Faliga e H. de Vargas en 5 de Noviembre de 1965, e informe del Ingeniero que suscribe. Se han realizado y están en fase de liquidación obras definitivas en dicha zona para H. de Vargas en cargo al Presupuesto que para dicha localidad se incluyó en el plan de inversiones de 1963. También el proyecto de la primera fase del abastecimiento a este último pueblo se ha redactado y entregado en el Negociato de Cooperación por el Ingeniero que suscribe, de -

acuerdo con el apartado 3º de la autorización de la
Fuerza de Servicios Técnicos antes citada. N.º
ello fue necesario llegar por la dificultad de obtener
la solución a H. Vargas en otras zonas, que fueron in-
vestigadas, todo ello autorizado por la Fuerza de
Servicios Técnicos, acuerdo del 10 Agosto de 1962 co-
municado al Ingeniero que suscribe por escrito n.º
965 de 28 Setiembre del mismo año, que autorizó
prescindir del proyecto primitivo existente, que
no resolvía el problema. No obstante lo ante-
rior la solución de Delcondel es factible en otras
zonas, que en principio estima el Ingeniero que
suscribe están en las proximidades del pueblo,
poraje llamado "Madre del Agua" o mejor en
las zonas Calizas que existen en dirección a los
Aldeas de Herencia. Es decir estima el Ingeniero
que suscribe que lo procedente para solución de
Delcondel es la ejecución de obras previas de in-
vestigación de aguas subterráneas de acuerdo con
el proyecto que deberá ser redactado cuando V.S.I. lo
estime oportuno.

Entendidos todos los Sr. Sr. asisten se acordó por
unanimidad poner a pie el Sr. Presidente de la
I.ª D.ª deputación, redactado en la siguiente forma.
• En contestación a su respetable escrito n.º 1427, Me-
gocio de Cooperación, de fecha 16 de marzo ppº, en
el que da traslado al informe previo dado a esta
Presidencia, por el Sr. Ingeniero D. Jesus Remon
Camacho, sobre abastecimiento de aguas a esta
localidad, tengo el honor de participar a V.S.I.
que, dicho escrito fue dado a conocer al Pleno
de este Ayuntamiento en sesión ordinaria cele-
brada el día 31 del expresado mes de marzo,
dando por las autoridades su conformidad a todo
lo expuesto en el indicado informe acordando

expresar a esa Presidencia que, la traida-
de aguas a esta localidad pues de hacerse del
sitio concedido por "Madre de Agua" indicado
en su informe por el Sr. Ingeniero, ya que el
Caso, poco probable, de que el caudal de "Ma-
dre del agua" no fuese suficiente sería fácil
completarlo con los manantiales existentes en
sus proximidades, concretamente en el sitio de-
nominado "La Maena", separado de "Madre
del Agua" por una colina, habiendo una distan-
cia entre los dos puntos indicados de unos
300 mts aproximadamente. La distancia des-
de este pueblo a los dos puntos mencionados es
de unos 1.700 a 2.000 mts.

No habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión que preside los Sr. asis-
tes de que yo como Secretario actúo.

Enq. ~~Stafage~~

José Rey

Americano

J. J. J. J.

José Rey

SESION EXTRAORDINARIA DE 8 MAYO 1956

En la villa de Alcaudiel a las doce horas del
día ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta
y seis, en la Casa Consistorial de la misma, y
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eu-
genio Bogales Rodríguez se reunen los Sr. que
componen el Pleno de este Ayuntamiento.
Alinto el Acto, se dió lectura a la anterior

que fue aprobada.

A continuación se dio lectura a un extracto de la Delegación de Hacienda n.º 826 de fecha 7 de Mayo de 1966, por el que se aprueba el Presupuesto Municipal ordinario tramitado por esta Corporación para el ejercicio de 1966 por un importe total de un millón seiscientos y seis mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas en su estado de Gastos y la misma cantidad en el de Ingresos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión que preside los Señores asistentes de que yo como Secretario Certifico.

Enq. Rojas

Jesús Paz

M. Albert
J. Pérez
Alcald.

SESION DEL DIA 19 de JUNIO 1966

En la villa de Alcomohé, a las veintidós horas del día diecinueve de junio de un momento sesenta y seis, en la Casa Comunal de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Aguayo Rodríguez, se reunen los Sr. que componen el Pleno de este Ayuntamiento.

Al inicio del acto, se dio lectura a la anterior que fue aprobada.

A continuación trata el expediente n.º 1 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario siguiente, tramitado en virtud de memoria presentada por la Alcaldía en fecha 15 de junio

Considerando: Que el Sobrante de liquidación disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1.965, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos presupuestas, que se fijan en Setenta y Cero mil ochocientos tres pesetas, con setenta y cuatro centimos.

→ no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitrés horas que firman los Srs. asistentes de que yo como Secretario Certifico.

Enq. Rojas

José Poy

Infante

Luis de los Ríos

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 2 AGOSTO DE 1966

En la villa de Alconchel a dos de agosto de mil novecientos sesenta y seis, en la Casa Consistorial de la misma, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Iglesias Rodriguez, se reunieron los Sres. del Pleno de este Ayuntamiento, para lo que han sido citados, asistidos de mi el Secretario.

Abierto el acto, se dio lectura a la anterior, que fue aprobada.

A continuacion, y por el Sr. Presidente, se propone al Pleno el nombramiento de la Comision de Fiestas, que ha de realizar los actos de gestion y organizacion de las proximas Fiestas de Liberacion de esta localidad, proponiendo para integrar dicha Comision a los siguientes señores.

D. Don Angel Isidoro Rodriguez y
D. Don Jose M^o Gallardo Botin, a los cuales se les autoriza debidamente para que realicen los gastos que sean necesarios para darle mas esplendor a las referidas fiestas.

J no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las once y los tres asistentes de que yo como Secretario certifico.

[Firma]
[Firma]
[Firma]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA

LINTA DE EXTREMADORA